

CUARTA SECCION**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****ACUERDO por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la asistencia de JOSE CIBRIAN TOVAR, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 25 párrafos sexto y séptimo, y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 al 5, 11, 12, 16, 17, 22, 24, 29, 30, 137, 138 y 140 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 91, 152, 164 y 165 de su Reglamento; 16 y 32 Bis fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracción V, 9, 16 fracción IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 2 fracciones XLV y LIII, 75 y 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 179 de su Reglamento; 8, 10 y 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 4, 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil; 1, 3, 5 y 6 de su Reglamento; 1 y 5 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como los correspondientes del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año vigente.

CONSIDERANDO

Que con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, los programas de las dependencias y entidades se sujetarán a Reglas de Operación, conforme a los términos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y que dicho presupuesto señala que es responsabilidad de las dependencias y entidades, emitir las Reglas de Operación de los programas de otorgamiento de subsidios y deben ser ampliamente difundidas a la población.

Que las Reglas de Operación deben garantizar que los recursos se apliquen efectivamente al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas autorizados en beneficio de los sectores o población objetivo.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable y definir los lineamientos necesarios para el cumplimiento e implementación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como diseñar y definir estímulos e incentivos económicos en materia forestal y expedir las Reglas de Operación que contengan los lineamientos para su aplicación.

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Comisión Nacional Forestal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La coordinación sectorial de la Comisión corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. De acuerdo a dicha Ley, el objeto de la Comisión Nacional Forestal es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme a la Ley se declaran como un área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Que corresponde a la Federación por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal en el ámbito de su competencia, conducir, coordinar o participar en la aplicación, otorgamiento y evaluación de las medidas, programas e instrumentos económicos y garantizar mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable. Asimismo buscar la ampliación de los montos asignados y el mejoramiento constante de sus respectivos esquemas de asignación y evaluación, preferentemente con base en las necesidades y prioridades de las unidades de manejo forestal y de los propietarios y poseedores de los recursos forestales.

Que en el caso de la Comisión Nacional Forestal, la coordinadora sectorial es la responsable de emitir las Reglas de Operación y las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PRO-ARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL**I. Objeto general y terminología**

Artículo 1. Estas Reglas de Operación establecen las normas y procedimientos de aplicación general que se deberán observar en la operación, asignación y ejecución de los apoyos federales a cargo de la Comisión Nacional Forestal, con la participación que, en su caso, corresponda a los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal y municipales, y tienen por objeto:

- Disminuir los índices de pobreza y marginación en áreas forestales, mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de sus recursos naturales.
- Generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos de los bosques, selvas y la vegetación de las zonas áridas.
- Impulsar la planeación y organización forestal, incrementar la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación y restauración, así como elevar el nivel de competitividad del sector para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.
- Dar cumplimiento a las atribuciones otorgadas a la Comisión Nacional Forestal por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, el Programa Nacional Forestal y el Programa Estratégico Forestal, así como a las demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 2. Para efecto de estas Reglas de Operación, además de las terminologías contenidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se entenderá por:

Apoyos: Los recursos económicos que el Gobierno Federal prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las leyes correspondientes, o por transferencias o aportaciones que ingresen al Fondo Forestal Mexicano y se otorgan por conducto de la Comisión Nacional Forestal, a quienes resulten beneficiarios de los programas a su cargo.

Asistencia técnica: Actividades de apoyo al silvicultor para el cumplimiento de los conceptos de apoyo de aprovechamiento, conservación, restauración, protección y transformación de sus recursos forestales.

Asociaciones regionales de silvicultores: Las organizaciones de silvicultores legalmente constituidas y que representen a silvicultores ubicados en el ámbito geográfico de una unidad de manejo forestal, en los términos del artículo 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Beneficiarios: Las personas físicas y/o morales que reciban los apoyos de la Comisión Nacional Forestal con base en las presentes Reglas de Operación.

Cadena productiva forestal: La agrupación de actores y procesos que se integran en forma complementaria y que intervienen en la incorporación de valor agregado a los bienes y servicios, hasta llegar al consumidor final.

Comité: El Comité Técnico Nacional, los Comités Técnicos Estatales o Comité Técnico Especial según corresponda.

CONAFOR: La Comisión Nacional Forestal.

Convocatoria: La convocatoria para participar en el proceso de asignación de apoyos de la CONAFOR.

Criterios técnicos para la ejecución de los proyectos: Son precisiones técnicas emitidas por la CONAFOR para la aplicación de los recursos y ejecución de las actividades inherentes a los apoyos. Estos podrán ser consultados en el sitio de Internet: www.conafor.gob.mx

CURP: Clave Unica del Registro de Población.

Listado de asesores técnicos de Pro-Arbol. Es la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el sitio de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, las gerencias regionales y oficinas estatales, de los nombres de las personas físicas y morales que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida por la CONAFOR, para dar asistencia técnica a los beneficiarios en el marco de estas Reglas de Operación. El mecanismo de ingreso será publicado por la CONAFOR en el Diario Oficial de la Federación.

Reglas: Las presentes Reglas de Operación.

SIIPP-G: Sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales.

Sistema: El Sistema de Gestión de los apoyos de la CONAFOR.

Smvdf: Salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Solicitante: Las personas físicas y morales que presenten solicitud para obtener apoyos de la CONAFOR con base en las presentes Reglas.

II. Lineamientos generales

Artículo 3. Son elegibles para obtener los apoyos de la CONAFOR:

Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que sean propietarios o poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales y las personas físicas o morales que sin ser dueñas o poseedoras de los terrenos en mención, acrediten su elegibilidad conforme al concepto específico de apoyo, de acuerdo a lo establecido en estas Reglas.

Los apoyos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, étnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a los solicitantes que cumplan con los requisitos que se señalan en estas Reglas.

Artículo 4. No se otorgarán apoyos a:

- I. Las administraciones públicas federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal o municipales;
- II. Aquellos beneficiarios que hubieren sido sancionados con la cancelación de apoyos por motivo de no haber realizado las actividades para las cuales haya recibido recursos públicos federales o estatales en los diez años anteriores a la solicitud.

III. Los interesados cuyos terrenos, o en su caso, las superficies en donde se pretendan aplicar los apoyos, se encuentren en litigio de cualquier índole.

Artículo 5. Los recursos que otorga la CONAFOR serán depositados en el Fondo Forestal Mexicano para su distribución y se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

A las entidades federativas y del Distrito Federal que constituyan fideicomisos forestales, se les podrá depositar los recursos correspondientes a los apoyos de los beneficiarios en dichos fideicomisos, una vez que el Comité correspondiente haya realizado la asignación de éstos y se evalúe la procedencia para realizar la transferencia de recursos, de acuerdo a los esquemas señalados en el contrato de mandato del Fondo Forestal Mexicano.

Artículo 6. Los recursos que no sean destinados a los fines autorizados y aquellos que no sean devengados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, deberán ser enterados a la Tesorería de la Federación.

Artículo 7. Categorías para el otorgamiento de apoyos:

A. Planeación y organización forestal:

A1. Estudios regionales forestales: Destinados a la elaboración del instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal relativos a las unidades de manejo forestal, para apoyar el manejo de los predios que las integran;

A2. Programas de manejo forestal: Destinados a la elaboración del instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal sustentable, considerando el apoyo exclusivamente para la superficie propuesta para el manejo forestal, y

A3. Planeación Comunitaria: Destinados a promover el ordenamiento de las superficies forestales de ejidos y comunidades, la organización de sus habitantes y a identificar necesidades de asistencia técnica y capacitación.

B. Producción y productividad forestal:

B1. Cultivo forestal: Destinados a la realización de prácticas de manejo silvícola para asegurar el establecimiento de la regeneración e incrementar la productividad, de los recursos forestales en las superficies bajo manejo, tales como tratamientos al suelo en áreas aprovechadas, protección de áreas en regeneración, colecta de semilla, producción de planta, pre-aclareos y podas;

B2. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza: Destinados a la ejecución de proyectos de turismo de naturaleza, y

B3. Plantaciones forestales comerciales: Destinados a establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales.

C. Conservación y restauración:

C1. Reforestación: Destinados a promover el establecimiento de vegetación forestal, para su restauración y conservación;

C2. Restauración de suelos: Destinados a ejecutar prácticas y obras para controlar los procesos de degradación y mantener la productividad potencial de los suelos;

C3. Prevención y combate de incendios forestales: Destinados para fortalecer las actividades de prevención y combate de incendios forestales;

C4. Sanidad forestal: Destinados a prevenir y combatir las plagas y enfermedades en los ecosistemas forestales, y

C5. Servicios ambientales: Destinados a pagar por los servicios derivados de los ecosistemas forestales y a promover y desarrollar su mercado.

D. Incremento del nivel de competitividad:

D1. Equipamiento y caminos forestales: Destinados a la adquisición de maquinaria y equipo así como a la apertura y rehabilitación de caminos para elevar el nivel de competitividad de los silvicultores y dar un mayor valor agregado a los productos forestales;

D2. Desarrollo de la cadena productiva forestal: Destinados a impulsar el desarrollo de la cadena productiva forestal;

D3. Auditoría técnica preventiva y certificación forestal: Destinados a impulsar, promover y acreditar el adecuado cumplimiento del programa de manejo forestal y el buen manejo forestal, mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales, y

D4. Capacitación y adiestramiento: Destinados a desarrollar la cultura silvícola, impulsar la organización para la producción, promover la diversificación de actividades productivas y fomentar el desarrollo de actividades orientadas a aportar valor agregado a las materias primas que generan los recursos forestales.

Categoría	Número máximo de apoyos
Planeación y Organización Forestal	
A1. Estudio Regional Forestal	1
A1.1 Estudio regional forestal	
A1.2 Elaboración del sistema de información geográfica regional	
A2. Programas de manejo forestal	3
A2.1.1 Programa de manejo forestal maderable	
A2.1.2 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables	
A2.1.3 Plan de manejo de vida silvestre	
A2.2 Manifestación de impacto ambiental regional	
A3. Planeación comunitaria	1
A3.1 Ordenamientos territoriales comunitarios	
A3.2 Elaboración o modificación de estatutos o reglamentos comunitarios	
A3.3 Evaluación rural participativa	
Producción y Productividad	
B1. Cultivo forestal	1
B2. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza	1
B3. Plantaciones forestales comerciales	2
B3.1 Apoyo para establecimiento y mantenimiento	
B3.2 Programa de manejo para plantaciones forestales comerciales	
Conservación y Restauración Forestal	
C1. Reforestación	3
C1.1 Reforestación	
C1.2 Reforestación con obras de suelos	
C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas	
C1.4 Protección de áreas reforestadas	
C2. Restauración de suelos	2
C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos	
C2.2 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos	
C3. Prevención y combate de incendios forestales	4
C3.1 Apertura de brechas cortafuego	
C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego	
C3.3 Línea negra	
C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios	
C4. Sanidad forestal	1
C4.1 Tratamientos fitosanitarios	
C5. Servicios ambientales	1
C5.1 Hidrológicos	
C5.2 Desarrollo de la idea de proyecto de captura de carbono	
C5.3 Conservación de la biodiversidad	
C5.4 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra	
C5.5 Fomento a la regeneración natural de bosques y selvas afectados por fenómenos meteorológicos	
Elevar el Nivel de Competitividad	
D1. Equipamiento y caminos forestales	2
D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria	
D1.2 Caminos forestales	
D1.3 Garantía líquida	

D2. Desarrollo de la cadena productiva forestal	2
D2.1 Comercialización de productos y/o servicios forestales	
D2.2 Asistencia técnica y plan de negocios de productos y/o servicios forestales	
D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales	
D3. Auditoría técnica preventiva y certificación forestal	1
D3.1 Realización de la auditoría técnica preventiva	
D3.2 Certificación forestal	
D4. Capacitación y adiestramiento	2
D4.1 Ejecución de curso o taller	
D4.2 Ejecución de programas regionales de capacitación y adiestramiento	
D4.3 Transferencia y adopción de tecnologías	
D4.4 Seminarios de comunidad a comunidad	
D4.5 Desarrollo de técnicos comunitarios	

Las especificaciones correspondientes a cada categoría y los criterios de resolución y de prelación, se encuentran en los anexos 1, 2, 3 y 4 de las presentes Reglas.

Características de los apoyos

Artículo 8. Los apoyos no deberán duplicar otros apoyos otorgados por el Gobierno Federal, destinados para el mismo fin.

Artículo 9. Los requisitos que los solicitantes deberán cumplir para solicitar los apoyos son:

- I. Presentar llenada correctamente la solicitud de apoyos contenida en estas Reglas;
- II. Presentar el anexo técnico de conformidad a los formatos contenidos en los anexos correspondientes según el concepto de apoyo solicitado;
- III. Acreditar la nacionalidad mexicana con cualquiera de los siguientes documentos: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, o carta de naturalización, en caso de personas morales, con el acta constitutiva con la que acredite haber sido constituida conforme las leyes mexicanas;
- IV. Acreditar la legal propiedad o posesión del terreno con la siguiente documentación:
 - a) Ejidos y comunidades: Carpeta básica que contenga resolución presidencial, actas de posesión y deslinde y plano definitivo; o en el caso de ejidos certificados acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDAT).
 - b) Personas físicas y morales: Título que acredite la propiedad del predio que se destinará al apoyo. En caso de no ser el propietario del predio, documento vigente que acredite la legal posesión del mismo cuya vigencia debe ser acorde al desarrollo de las acciones correspondientes.

En caso de que les sea aplicable, las personas morales señaladas en el inciso b), deberán acreditar estar registradas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Su registro lo podrán realizar mediante el trámite SEDESOL-19-002, que se puede consultar en el Registro Federal de Trámites y Servicios. Los criterios de ejecución de cada concepto, establecerán los casos en los que se podrá otorgar apoyos a solicitantes que no sean propietarios o poseedores de terrenos.
- V. Cuando se solicita el apoyo por medio de un representante legal, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Ejidos y comunidades:
 - a. 1. Acta de asamblea donde se elijan los órganos de representación, o bien, se otorgue la representación legal a un tercero.
 - a. 2. Identificación oficial de los integrantes del órgano de representación o de su representante legal, que podrá ser cualquiera de los señalados en la fracción III de este artículo.
 - b) Personas físicas y morales:
 - b. 1. Documento que acredite la representación legal.
 - b. 2. Identificación oficial del representante legal, que podrá ser cualquiera de los señalados en la fracción III de este artículo.

Para el cumplimiento de los requisitos contenidos en las fracciones III, IV y V se debe presentar copia simple de los documentos.

VI. En el caso de los conceptos de apoyo de adquisición de equipo y maquinaria, así como caminos forestales, se requiere que el solicitante haga una aportación igual al monto del apoyo a recibir;

VII. Para el pago final del concepto de apoyo, se requiere, el aviso de conclusión del proyecto y el informe de las actividades, éstos se presentarán en formato libre y bajo protesta de decir verdad; el aviso de conclusión y el informe deberá estar firmada por el beneficiario y cuando el apoyo incluya asistencia técnica también deberá estar firmada por el técnico asesor contratado por el beneficiario;

VIII. Los requisitos señalados en el anexo técnico que corresponda al apoyo solicitado;

IX. En el caso de las solicitudes provenientes de pueblos y comunidades indígenas, preferentemente se acreditará conforme a lo antes señalado, en caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará en base a los usos y costumbres correspondientes.

X. Para los apoyos de reforestación y restauración de suelos, los solicitantes podrán acreditar la posesión o uso de los terrenos con un documento emitido por el comisariado ejidal o de bienes comunales o en su caso la autoridad municipal del municipio donde se ubique el terreno.

Artículo 10. Los solicitantes que cumplan con la entrega de los requisitos señalados en el artículo anterior y que no hayan obtenido el apoyo por haberse agotado los recursos, podrán refrendar su solicitud para el mismo tipo de apoyo en el siguiente ejercicio fiscal cumpliendo solamente el requisito I del artículo 9 y tendrán dos puntos adicionales en los criterios de prelación, este refrendo se resolverá en 20 días hábiles.

Quienes resulten beneficiarios a partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas y soliciten apoyos en ejercicios fiscales posteriores, solamente tienen que presentar los requisitos I y II del artículo 9.

En el caso de que la información y documentación de los requisitos II al V hayan cambiado, deberá presentarse la información actualizada.

Criterios generales de desempate

Artículo 11. Las solicitudes susceptibles de apoyo que, ya calificadas con los criterios de prelación específicos, sigan empatadas, para proceder a la asignación de los apoyos se deberá observar el orden siguiente:

- I. Que el solicitante sea ejido o comunidad;
- II. Que se encuentren en los municipios de interés especial publicados en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Desarrollo Social;
- III. Que se trate de una asociación de silvicultores o de una cadena productiva.
- IV. Que cuenten con el certificado de adecuado cumplimiento del Programa de manejo forestal.

Recepción de solicitudes

Artículo 12. La CONAFOR publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx las convocatorias siguientes:

La convocatoria se publicará en el primer mes de cada ejercicio fiscal. En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar más convocatorias para la asignación de los recursos.

Para que la CONAFOR prevea las cantidades y especies de plantas que se requerirán para el siguiente ejercicio fiscal, se podrá publicar en cualquier época del año una convocatoria para los conceptos de reforestación y plantaciones forestales comerciales.

Artículo 13. Los interesados deberán presentar los requisitos para solicitar apoyos según lo establecido en el artículo 9, en las oficinas receptoras de la CONAFOR así como en las autorizadas para ello por los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal.

A los solicitantes que por su pronta respuesta presenten la solicitud única y la documentación completa tendrán puntos que deberán sumarse a la calificación obtenida en el dictamen de factibilidad de acuerdo a lo siguiente:

Estímulo a la pronta respuesta	Puntos
Presentación de la solicitud y documentación completa a partir de la publicación de la convocatoria	
Dentro de los primeros 20 días	2
Dentro del 21 al 40	1

Este estímulo no aplica para las solicitudes que sean refrendadas.

Artículo 14. La oficina receptora entregará al interesado un comprobante de recepción que contenga el nombre y firma de quien recibe, así como el sello oficial de la oficina receptora.

Además de dicho comprobante, se le notificará la falta u omisión de algún requisito para que en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación se cumpla con el total de los requisitos. De no hacerlo su solicitud no será tomada en cuenta.

Procedimiento de selección y asignación de apoyos

Artículo 15. Recibidas las solicitudes, la CONAFOR realizará el dictamen de factibilidad, a efecto de ser presentado a la consideración del Comité.

El Comité correspondiente, en términos del artículo 31 de las presentes Reglas, realizará el análisis de cada uno de los dictámenes y según sea el caso, asignará los apoyos de acuerdo al presupuesto disponible.

En caso de rechazo de algún dictamen se deberá fundar y motivar dicha decisión, quedando plasmada en el acta de la sesión correspondiente.

Artículo 16. El resultado se publicará en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx además será dado a conocer en el domicilio de las oficinas de recepción y en su caso, en los sitios de Internet de los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal participantes.

Los apoyos se entregarán preferentemente mediante depósito bancario en la cuenta que los beneficiarios señalen en la solicitud de apoyos.

Los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que emitan la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su respectivo ámbito de competencia, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Lineamientos de prelación social

Artículo 17. En la calificación del dictamen de factibilidad la CONAFOR deberá incorporar la siguiente prelación:

Criterios sociales	Puntos
1. Índice de marginalidad de conformidad tomar en consideración con los municipios prioritarios definidos por la SEDESOL	
Alto y muy alto	5
Medio	3
Bajo	1
2. El terreno está ubicado en un municipio con mayoría de población indígena	
Sí	2
3. El solicitante es mujer	
Sí	2

Estímulo al buen manejo forestal	Puntos
1. Si tiene certificado de adecuado cumplimiento del programa de manejo forestal maderable o no maderable	3
2. Si tiene auditoría técnica preventiva en proceso	1

Actividades y plazos

Artículo 18. Las actividades y plazos para el procedimiento del otorgamiento de apoyos, se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

Actividad	Plazo límite
Publicación de la convocatoria	En el primer mes del año.
Recepción de documentos para la solicitud de los apoyos	En el plazo señalado en la convocatoria.
Notificación en caso de algún dato o documento faltante	Dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud o cuando se detecte.
Presentar la información y/o documento faltante	5 días hábiles posteriores a la notificación
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de asignación de apoyos para los conceptos de:	
Todos los de Planeación y Organización Forestal; Todos los de Conservación y Restauración menos Servicios Ambientales	30 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes.
Todos los de Elevar el Nivel de Competitividad, Todos los de Producción y Productividad y Servicios Ambientales	50 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de recursos	5 días hábiles posteriores a la resolución del comité
Emisión y firma del convenio de adhesión contenido en el Anexo correspondiente de las presentes Reglas	10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados

De las visitas de verificación

Artículo 19. La CONAFOR deberá realizar por sí misma o a través de terceros, visitas de verificación, mediante un muestreo estadísticamente representativo con un nivel de confianza del 90%, para comprobar la aplicación de los apoyos, el cumplimiento de estas Reglas y demás disposiciones aplicables.

Artículo 20. De la visita de verificación se levantará acta circunstanciada ante la presencia de dos testigos propuestos por el beneficiario o por quien la practique en el caso que aquél se niegue a señalarlos.

El acta deberá ser firmada por el beneficiario y el personal visitador, si el primero se niega a firmarla no será causa de invalidez cuando dicha circunstancia sea asentada en la misma.

Los beneficiarios podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella o bien, hacer uso ante la CONAFOR de ese derecho dentro de los 5 días hábiles posteriores al de la visita.

El contenido de las actas se sujetará a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Artículo 21. Son derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir preferentemente mediante depósito bancario los apoyos que le hayan sido asignados;
- II. Recibir la asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de las presentes Reglas;
- III. Presentar ante la CONAFOR en caso de actos administrativos que le perjudiquen, el recurso de revisión señalado en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y
- IV. Los demás que se señalen en las presentes Reglas y la Convocatoria.

Artículo 22. Los beneficiarios tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Asistir al lugar designado por la CONAFOR para recibir por única ocasión y de forma totalmente gratuita la capacitación sobre los derechos y obligaciones que adquiere como beneficiario, conforme a estas Reglas. Los lugares de capacitación se darán a conocer en la publicación de resultados de la asignación;
- II. Contratar la asistencia técnica de una persona física o moral que aparezca en el listado de asesores técnicos en todos los conceptos que lo requieran, excepto en Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios y en adquisición de equipo y maquinaria. La contratación deberá hacerla mediante la firma de un contrato de prestación de servicios que contenga los honorarios pactados y los productos esperados;
Con la firma de dicho contrato, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones de estas Reglas de Operación, así mismo el beneficiario se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito con el asesor técnico;
- III. Conservar en su poder por un periodo de 5 años, los documentos que comprueben los resultados y la aplicación de los recursos otorgados para la ejecución del apoyo;
- IV. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas, los términos y condiciones que dieron origen a su elección como beneficiario y los demás instrumentos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación;
- V. Aceptar la realización de auditorías y visitas de verificación ordenadas por las autoridades competentes, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. En aquellos casos en los que no se haya efectuado la verificación por parte de la CONAFOR, será responsabilidad del beneficiario ejecutar el apoyo en los términos que le fue otorgado;
- VI. Suscribir y entregar a la CONAFOR el convenio de adhesión y el Anexo SIIPP-G correctamente llenado;
- VII. Destinar los apoyos obtenidos al cumplimiento de las acciones para las que fueron otorgados, y
- VIII. Devolver los recursos recibidos en el caso que sea sancionado con la cancelación de apoyos.

Sanciones

Artículo 23. En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas las fracciones II, III, IV, V y VI del artículo anterior, el Comité solicitará a la CONAFOR que requiera al beneficiario para que dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al requerimiento, subsane los incumplimientos existentes.

Artículo 24. En caso de incumplimiento del beneficiario a la obligación establecida en la fracción VII del artículo 22 o bien, de no atender el requerimiento señalado en el artículo 23, dentro del plazo concedido, el Comité impondrá como sanción la cancelación de los apoyos.

Artículo 25. El Comité por conducto de la CONAFOR, notificará al beneficiario la sanción impuesta y lo requerirá para que en un término de 30 días hábiles realice la devolución de los apoyos que le hayan sido entregados, sin perjuicio de que se ejerciten en su contra las acciones legales que procedan.

En caso de que transcurrido el término señalado en el párrafo anterior y si la devolución no se hubiere efectuado, las cantidades no restituidas se considerarán crédito fiscal en los términos de los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La CONAFOR notificará a las Dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, el incumplimiento y la sanción impuesta en que incurrió el beneficiario.

Artículo 26. En el caso de que los incumplimientos sean por causas ajenas a la voluntad del beneficiario, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, éste podrá solicitar una prórroga en escrito libre a la CONAFOR, para dar cumplimiento a sus obligaciones, en el que deberá justificar la causa que motivó su incumplimiento y

acompañar los documentos con los que acredite su dicho. Recibida la solicitud por la CONAFOR, ésta la entregará al Comité en un término de 5 días hábiles, quien evaluará el otorgar, por única ocasión, la prórroga solicitada, la que no podrá exceder de nueve meses contados a partir de su fecha de notificación. El Comité deberá resolver en un plazo que no exceda los 20 días hábiles y la CONAFOR notificará en un término de 5 días hábiles.

Facultades y obligaciones de las instancias participantes

Artículo 27. La CONAFOR tendrá las facultades siguientes:

- I. Determinar la distribución y reasignación presupuestal de los apoyos de acuerdo a las metas y objetivos de las acciones comprometidas, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal;
- II. Realizar la interpretación para efectos administrativos y la resolución de lo no previsto en las presentes Reglas por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la cual podrá contar con el apoyo de las Coordinaciones Generales cuando así se requiera, de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Determinar las áreas de elegibilidad y ámbitos de aplicación de los apoyos, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Ejecutar los acuerdos tomados por el Comité;
- V. Determinar el número máximo de apoyos al que puede tener acceso un beneficiario, conforme a la tabla del artículo 7 de estas Reglas;
- VI. Proponer al comité técnico, los dictámenes correspondientes a las solicitudes de los interesados;
- VII. Integrar y proporcionar a través del Sistema el registro, seguimiento e información homogénea de los apoyos;
- VIII. Elaborar los dictámenes de factibilidad de cada solicitud y presentarlos al Comité para su autorización;
- IX. Realizar las actividades de orden técnico, operativo y administrativo de los diferentes apoyos que otorga y ejecutar los acuerdos del comité técnico que corresponda;
- X. Transferir recursos y funciones a los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, con la participación, en su caso, de los municipios, en el ámbito territorial de su competencia;
- XI. Emitir las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de estas Reglas, y
- XII. Las demás que le otorgue las presentes Reglas y la normatividad aplicable.

Las facultades concedidas a la CONAFOR en estas Reglas de Operación serán ejercidas por el Gerente Regional correspondiente en los casos de apoyos otorgados por medio de los Comités Estatales, y por el Gerente de Plantaciones Forestales Comerciales y el de Servicios Ambientales del Bosque, respectivamente, en los casos de apoyos entregados por el Comité Técnico Nacional. Los Gerentes referidos están facultados para delegar las atribuciones que estimen pertinentes en los funcionarios subalternos que consideren. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que el Director General de CONAFOR u otro funcionario facultado emita alguna disposición al respecto.

Artículo 28. Son obligaciones de la CONAFOR y, en su caso, de los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal:

- I. Recibir en las oficinas previamente facultadas para ello las solicitudes y los requisitos para el otorgamiento de los apoyos;
- II. Ingresar al Sistema toda la información que se genere por la aplicación de las presentes Reglas;
- III. Cumplir con las actividades y plazos establecidos en estas Reglas y en la Convocatoria;
- IV. Informar a los beneficiarios sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
- V. Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a los beneficiarios;
- VI. Destinar los apoyos para las acciones que fueron autorizadas;
- VII. Dar capacitación a los beneficiarios sobre los derechos y obligaciones que han adquirido conforme a estas Reglas, el cual se realizará dentro de lo posible lo más cercano al domicilio de los beneficiarios, y
- VIII. Las señaladas en la Ley, su Reglamento, las presentes Reglas y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 29. Los servidores públicos que incumplan con lo dispuesto por estas Reglas serán sujetos a la aplicación de sanciones en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De los Comités

Artículo 30. Con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la asignación y ejercicio de los apoyos, la CONAFOR con la participación que en su caso corresponda de las dependencias federales, estatales y de la sociedad en general, integrará un Comité Técnico Nacional y un Comité Técnico Estatal en cada una de las entidades federativas y del Distrito Federal. La CONAFOR emitirá los lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités y los dará a conocer en su página de internet www.conafor.gob.mx

Las facultades de los Comités serán las siguientes:

- I. Asignar los apoyos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, al resultado de los dictámenes y a lo previsto en estas Reglas. En caso de medidas supervenientes, el Comité podrá revocar la asignación de apoyos cuando así lo exija el interés público, fundando y motivando su decisión, de acuerdo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- II. Requerir al beneficiario, por conducto de la CONAFOR, para que subsane los incumplimientos existentes y cancelar los apoyos según lo establecido en el artículo 24 de estas Reglas; y notificar a la CONAFOR tal circunstancia a fin de que ésta proceda conforme a las presentes Reglas, y
- III. Las demás que les otorgan estas Reglas y los lineamientos correspondientes, para el eficaz cumplimiento de las mismas.

Los servidores públicos integrantes de los Comités, serán sujetos de responsabilidades conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

III. Cesión de derechos

Artículo 31. La cesión de derechos al cobro de los apoyos objeto de estas Reglas, puede hacerse a favor de personas físicas o morales, sean estas empresas, organizaciones de productores, instituciones financieras o de seguros y Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal. Así mismo, puede efectuarse como fuente de pago por el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto o por enajenación de los derechos de propiedad, uso o usufructo de los terrenos en que se desarrolle el proyecto objeto de los apoyos, previa autorización expresa de la CONAFOR.

Artículo 32. La cesión de derechos se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

- I. El beneficiario cedente solicitará en escrito libre a la CONAFOR la autorización de la cesión, indicando las razones, el nombre del cesionario y el monto por el cual desea efectuar la cesión de derechos;
- II. La CONAFOR al recibir la solicitud de autorización de la cesión de derechos, llevará a cabo su confronta con la información contenida en el proyecto del cedente, a efecto de determinar la procedencia o improcedencia de dicha operación;
- III. Si la cesión se efectúa por enajenación de los derechos de propiedad, uso o usufructo del proyecto sujeto al apoyo, la autorización de la misma se sujetará al cumplimiento de los siguientes criterios:
 - a) Que hayan transcurrido por lo menos seis meses contados a partir de la fecha en que se publicó el resultado de la asignación;
 - b) Que la operación a que se refiere la fracción anterior, se ajuste a las disposiciones legales aplicables, y
 - c) Que el adquirente o nuevo usuario o usufructuario se subrogue en las obligaciones y los derechos del titular del apoyo.
- IV. La CONAFOR, en caso de resultar procedente autorizará la cesión de derechos al Cesionario; entregándole de manera simultánea un Contrato de Cesión de Derechos;
- V. Los cambios que pretendan hacerse a la información contenida en los Contratos de Cesión de Derechos, sólo se aceptarán previa formalización por acuerdo escrito de las partes, siempre y cuando esto sea debidamente notificado a la CONAFOR y aceptados por ella;
- VI. Si la cesión se efectúa como fuente de pago por el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto, el beneficiario que ceda sus derechos, lo especificará en los términos y unidades de medida del apoyo otorgado y de los montos del mismo. La firma de este documento no exime al beneficiario cedente de cumplir estrictamente con la normatividad establecida en estas Reglas;
- VII. Sólo en los casos en que los beneficiarios cumplan con la normatividad indicada en la fracción anterior, se considerará perfeccionado en el Contrato de Cesión de Derechos y el Cesionario podrá cobrar el apoyo que corresponda;
- VIII. En caso de incumplimiento por parte del Cedente, la CONAFOR no tendrá responsabilidad alguna, en consecuencia, no se entregará el apoyo y aplicará lo que establezcan estas Reglas,
- IX. Si el Cedente informa por escrito a la CONAFOR del incumplimiento de las obligaciones del Cesionario, ésta no autorizará el pago del apoyo hasta que el Cedente y el Cesionario aclaren dicha situación y lo notifiquen por escrito a la CONAFOR, o se reciba resolución de autoridad judicial competente;

IV. Descentralización y Coordinación Interinstitucional

Artículo 33. Los recursos federales que derivan de estas Reglas, podrán ser potenciados con aportaciones de las entidades federativas o del Distrito Federal en los términos que se establezcan en los convenios de coordinación que para el caso se signen y sean refrendados anualmente.

Adicionalmente se impulsará la transferencia de recursos y funciones hacia los Gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, con la participación, en su caso, de los municipios, en el ámbito territorial de su competencia, mediante la celebración de convenios específicos, y se tomará en consideración que éstas

cuenten con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y financieros, así como la estructura institucional específica para el desarrollo de las funciones que pretenda asumir, sin menoscabo de la continua supervisión de la CONAFOR o de las autoridades federales correspondientes.

La CONAFOR como entidad coordinadora del programa PROARBOL, podrá celebrar convenios de coordinación con las dependencias y entidades federales, para que participen en la suma de recursos para cumplir con los objetivos de estas Reglas de Operación.

V. Gastos de Operación

Artículo 34. La CONAFOR podrá disponer de recursos presupuestales para las actividades de seguimiento, control, supervisión y evaluación de los apoyos otorgados el cual no será mayor al ocho por ciento del presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos de los programas de desarrollo contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

VI. Auditoría, control, supervisión y seguimiento

Artículo 35. Considerando que los recursos que la Federación otorga a través de los apoyos de la CONAFOR son de carácter federal, la auditoría, control, supervisión y seguimiento serán realizadas en el ámbito de su competencia por las siguientes instancias:

- I. La CONAFOR
- II. El Organismo Interno de Control en la CONAFOR
- III. La Secretaría de la Función Pública
- IV. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- V. La Auditoría Superior de la Federación
- VI. Auditores independientes designados por cualquiera de las autoridades señaladas en las fracciones anteriores, y
- VII. Demás instancias que en el ámbito de sus respectivas facultades resulten competentes.

Las actividades que podrán realizar las instancias mencionadas anteriormente de acuerdo al ámbito de su competencia son, entre otras: auditorías internas, externas, contables, técnicas, legales y de campo, así como visitas de verificación, avance, conclusión de obra, investigación e inspección.

Las instancias de control y auditoría podrán verificar en el ámbito de su competencia la correcta aplicación de los recursos y promover la transparencia en el manejo de los mismos. Igualmente, derivado de las auditorías, visitas de verificación, avance, conclusión, investigación e inspección en campo que practique, podrán emitir recomendaciones u observaciones dirigidas a los Comités Técnicos y/o a la CONAFOR, según corresponda.

VII. Evaluación

Artículo 36. La evaluación interna de los apoyos de la CONAFOR se llevará a cabo con base en los indicadores de gestión y de eficiencia que se determinen entre la CONAFOR y la Secretaría de la Función Pública, además de los indicadores de resultados desagregados por sexo y por grupo de edad, y la de garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres e indígenas a los beneficios de los apoyos. Estos indicadores estarán disponibles en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx a más tardar el primer día hábil del mes de mayo del ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, la CONAFOR dispondrá la realización de una evaluación externa, a través de la entidad evaluadora que se designe de acuerdo a la legislación aplicable a la materia. Los resultados de dicha evaluación deberán estar disponibles en el año inmediato siguiente al de la aplicación de los apoyos.

VIII. Transparencia

Artículo 37. Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos, la CONAFOR instrumentará las acciones siguientes:

- I. Difusión y promoción de las presentes Reglas y de la convocatoria a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y el sitio de Internet www.conafor.gob.mx
- II. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los apoyos de la CONAFOR deberá incluir la siguiente leyenda: "Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".
- III. Toda la publicidad y promoción que adquiera la CONAFOR tales como anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole deberá incluir invariablemente la Leyenda siguiente: "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

- IV. Publicar la información de los apoyos y los padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en la Ley de Información Estadística y Geográfica. Asimismo, los padrones deberán identificar en lo posible a las personas físicas con la Clave Unica del Registro de Población y en el caso de personas morales con la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

IX. Quejas y denuncias

Artículo 38. Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de estas Reglas ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Organismo Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio B, 1er. piso, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 37777020 fax 01(33) 37777019 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx
- II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 10, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 01800 1120584 o al teléfono 01(55) 14542000.
- III. Las contralorías de las entidades federativas o del Distrito Federal. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Organismo Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación y permanecerá vigente hasta en tanto se publique su modificación.

SEGUNDO. A los beneficiarios de años anteriores a la vigencia de las presentes Reglas, estarán sujetos a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes en la fecha de su designación como beneficiarios.

Ciudad de México, D.F., a 17 de diciembre de 2007.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **José Cibrián Tovar**.- Rúbrica.

Anexo 1

Planeación y Organización Forestal

A1. Estudio Regional Forestal. Recursos destinados a la contratación de personal técnico para elaboración del instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos para el ordenamiento forestal en las unidades de manejo forestal, para apoyar el manejo de los predios que las integran.

Criterios de Ejecución

Para la elaboración del estudio regional forestal o el sistema de información geográfica regional el beneficiario suscribirá un contrato con una persona física o moral inscrita en el Listado de asesores técnicos del Proárbol, en el que se establezca el plazo de entrega y la obligación del Asesor de presentar a la Asociación y al Comité Técnico Estatal los resultados y atender y solventar satisfactoriamente los requerimientos de carácter técnico que la SEMARNAT o la CONAFOR emitan durante su validación.

Para ambos conceptos (estudio regional forestal o elaboración del sistema de información geográfica regional) se otorgará un solo apoyo por Unidad de Manejo Forestal.

La elaboración del estudio regional forestal y del sistema de información geográfica regional se realizará conforme a lo señalado en los Términos de Referencia y la Guía para la Elaboración de Estudios Regionales Forestales, misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible en las oficinas de la CONAFOR o en su página de Internet www.conafor.gob.mx.

Los apoyos están dirigidos al pago de honorarios de los técnicos contratados y para la compra de cartografía, imágenes y materiales de trabajo necesarios para la realización del estudio regional forestal o el sistema de información geográfica regional.

La cartografía, imágenes y materiales que se adquieran para la realización del estudio regional forestal o del sistema de información geográfica regional quedarán en propiedad de la asociación regional de silvicultores correspondiente, cuyo representante al momento de solicitar el pago final, además del estudio regional forestal impreso, entregará una copia en medio electrónico de la cartografía e imágenes, del sistema de información geográfica regional elaborado y/o del estudio regional forestal. En estos apoyos no se considera la adquisición por parte del beneficiario de vehículos, software y equipo de cómputo.

El estudio regional forestal o el sistema de información geográfica regional deberá ser ingresado a la SEMARNAT en un plazo máximo de 6 meses a partir de que el beneficiario reciba el primer pago y atender las observaciones que la SEMARNAT o la CONAFOR realicen respecto al contenido del estudio regional forestal o del sistema de información geográfica regional. El incumplimiento de esta obligación será causal de cancelación del apoyo, salvo que el beneficiario solicite una prórroga al Comité Técnico Estatal antes del vencimiento del plazo, en cuyo caso, el Comité podrá autorizar una sola prórroga por un plazo no mayor a tres meses, de acuerdo a la justificación que se presente con la solicitud.

La asociación regional de silvicultores está obligada a proporcionar sin costo el sistema de información geográfica regional, las imágenes u ortofotos utilizadas para generarla que no requieran licencia del proveedor original y el estudio regional forestal en versión electrónica e impresa, a los silvicultores de la unidad de manejo forestal, a los prestadores de servicios técnicos forestales que sean responsables técnicos dentro de la misma y a las instituciones públicas cuando así lo soliciten.

Concepto de apoyo	Monto de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
A1.1 Estudio regional forestal.	a) 12,210 b) 8,650	a) Mayor a 200,000 en bosques y selvas y mayor a 800,000 en zonas áridas. b) Menor de 200,000 en bosques y selvas y menor de 800,000 en zonas áridas.	A1.1 El apoyo se otorga por una sola ocasión: 60% al inicio del estudio, y el 40% restante al término del estudio entregando copia a la SEMARNAT y a la CONAFOR, quien previo al pago validará el contenido del ERF o del SIG.
A1.2 Elaboración del sistema de información geográfica regional	A1.2 Hasta 5,833 Dependiendo de la cantidad recibida en el ejercicio 2006	A1.2 No aplica (se definen rangos por ecosistema, menor y mayor de 200,000 ha para bosque templado y menor y mayor de 800,000 para zonas áridas)	A1.2 El apoyo se otorga por una sola ocasión: 60% al inicio y 40% al entregar el sistema de información geográfica regional.

Criterio de resolución del trámite: Sólo se otorgará el apoyo a las solicitudes presentadas por asociaciones regionales de silvicultores. Para A1.2 sólo se otorgará a las asociaciones regionales de silvicultores beneficiarias del apoyo para elaborar estudio regional forestal en 2006.

Criterios de prelación

Para estos conceptos de apoyo no se aplican criterios de prelación.

A2. Programas de manejo forestal. Recursos para la contratación de personas físicas o morales con la capacidad técnica y legal para la elaboración de Programas de Manejo Forestal para el aprovechamiento maderable, Estudios Técnicos o Programas de Manejo Simplificados para el aprovechamiento de recursos no maderables, Planes de Manejo de la Vida Silvestre (UMAS extensivas) y Manifestaciones de Impacto Ambiental Regional. A dichos documentos en lo sucesivo se les denominará como estudios, y se apoyarán con el fin de promover el manejo sustentable de los terrenos forestales susceptibles de aprovechamiento, aumentar la producción maderable y no maderable y generar oportunidades de empleo e ingresos para sus dueños y poseedores.

Las Manifestaciones de Impacto Ambiental Regional se apoyarán con el objetivo de disminuir los costos de formulación y pago de derechos a los dueños y poseedores de terrenos forestales, interesados en realizar el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

Criterios de Ejecución

Para la elaboración de los estudios deberá firmarse un contrato con una persona física o moral inscrita en el Listado de asesores técnicos del Proárbol, en el que se establezca el plazo de entrega y la obligación del prestador de servicios técnicos de presentar a los dueños o poseedores los resultados, las propuestas y compromisos contenidos en los estudios, antes de ingresarlos para su trámite de autorización ante la SEMARNAT, así como, el compromiso de atender y solventar satisfactoriamente los requerimientos de carácter técnico que la SEMARNAT emita durante el proceso de evaluación y dictamen.

Los Estudios deberán ser ingresados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en un plazo máximo de 6 meses a partir de que el beneficiario reciba el primer pago, aun cuando se acompañe de una Manifestación de Impacto Ambiental. El beneficiario entregará a la CONAFOR una copia del acuse de recibido de la solicitud de autorización ante la Secretaría, en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de su presentación.

Para el caso de los Programas de Manejo, estudios técnicos o planes de manejo de la vida silvestre, el segundo pago se realizará con base en la superficie forestal bajo manejo que se establezca en el respectivo oficio de autorización, por lo tanto, en caso necesario, el Comité Técnico realizará el ajuste correspondiente al subsidio aprobado, y dependiendo de la superficie autorizada, solicitará el pago total o parcial del 40%, lo cancelará o incluso requerirá la devolución total o parcial del anticipo entregado, en cuyo caso, el asesor contratado será corresponsable de la devolución y será sujeto de las sanciones que contemplen los lineamientos del Listado de asesores técnicos del Proárbol.

Si el estudio no es ingresado a la SEMARNAT en el plazo mencionado, será causal de cancelación del apoyo asignado, salvo que el beneficiario solicite una prórroga al Comité Técnico Estatal antes del vencimiento del plazo, en cuyo caso, el Comité sólo podrá autorizar una sola prórroga por un plazo no mayor a dos meses, de acuerdo a la justificación que se presente con la solicitud.

Las manifestaciones de impacto ambiental regional se otorgarán una sola vez por ecosistema dentro de la unidad de manejo forestal.

Cuando ya exista estudio regional forestal autorizado por la Secretaría, la manifestación de impacto ambiental regional deberá ser elaborada en congruencia con éste.

La asociación regional de silvicultores y la CONAFOR pondrán a disposición del asesor contratado, cuando exista, el estudio regional forestal, el sistema de Información geográfica del mismo y las imágenes y ortofotos disponibles, para asegurar la calidad y congruencia de la manifestación de impacto ambiental regional con el estudio regional forestal.

Concepto de apoyo	Monto de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
A2.1.1 Programa de manejo forestal maderable	A2.1.1 154 de 20 a 100 ha. 1.5/ha a partir de 101 ha	A2.1.1 Mínima de 20 ha y máxima de 5,000	A2.1.1 60% al inicio y 40% al entregar el oficio de autorización del programa de manejo.
A2.1.2 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables	A2.1.2 105 de 20 a 100 ha, 1/ha de 101 a 1000 ha. 0.5/ha de la 1001 hasta 5000 ha	A2.1.2 Mínima de 20 ha y máxima de 5,000	A2.1.2 60% al inicio y 40% al entregar el oficio de autorización del estudio técnico ó programa de manejo forestal simplificado.
A2.1.3 Plan de manejo de vida silvestre	A2.1.3 105 de 50 a 100 ha, 1/ha de 101 a 1000 ha 0.3/ha de la 1001 a la 5,000	A2.1.3 Mínima de 50 ha y máxima de 5,000.	A2.1.3 60% al inicio y 40% al entregar el oficio de autorización del plan de manejo.
A2.2 Manifestación de impacto ambiental regional	A2.2 Hasta 4,943	A2.2 No aplica	A2.2 60% al inicio y 40% al entregar la autorización en materia de impacto ambiental regional. Se otorga por única ocasión.

Criterios de resolución del trámite. Para A2.1.1, A2.1.2 y A2.1.3 el apoyo se otorga a dueños o poseedores de terrenos forestales que acrediten, de manera individual o colectiva, contar con una superficie mínima de 20 ha de terrenos forestales susceptibles de aprovechamiento.

Para A2.2 el apoyo se otorga a dueños o poseedores de terrenos forestales y las asociaciones que formen entre sí, que requieran aprovechar selvas tropicales, terrenos forestales dentro de áreas naturales protegidas o especies de difícil regeneración.

Criterios de prelación

Técnicos	
1. Tipo de Programa de Manejo	Puntos
Maderable	5
No maderable	3
Vida Silvestre y Manifestación de Impacto Ambiental	1
2. Superficie propuesta de aprovechamiento	
Mayor a 3000 ha	5
De 1000- 3000 ha	3
Menor a 1000 ha	1
3. Zona de Producción (Estudio Regional o Inventario forestal)	
Alta	5
Media	3
4. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores.	
Sí	5
No	3

Obligaciones adicionales de las partes:

Del beneficiario:

Obtener la autorización de la SEMARNAT.

Del asesor técnico contratado:

Asegurar la capacidad operativa para elaborar los estudios en el plazo comprometido con el beneficiario, el cual no podrá ser mayor a seis meses después de que el beneficiario reciba el anticipo por parte de la CONAFOR.

Dar seguimiento técnico y asesoría al beneficiario hasta obtener la autorización, incluida la respuesta a los requerimientos técnicos y legales que la SEMARNAT realice al beneficiario

En caso de retraso o incumplimiento por causas atribuibles a su desempeño, hacerse corresponsable de la devolución de los recursos y hacerse acreedor a las sanciones que se determinen respecto a su inclusión en el Listado de asesores técnicos del Proárbol.

Entregar conjuntamente con el beneficiario el archivo electrónico tipo shape file con el polígono y unidades de manejo georreferenciadas en coordenadas geográficas.

A3. Planeación comunitaria. Los apoyos que se otorgan pueden utilizarse para:

Realizar la evaluación rural participativa que es un proceso de diagnóstico y planeación que permite identificar la problemática local y las propuestas de solución viables, a partir de lo cual es posible iniciar o fortalecer un proceso de desarrollo en ejidos y comunidades, identificando al mismo tiempo las necesidades de asistencia técnica y capacitación, el cual es plasmado en un plan de acción comunitaria para su instrumentación por parte de la comunidad/ejido solicitante.

Elaborar el ordenamiento territorial comunitario, como estudio de planeación y organización territorial del núcleo agrario solicitante, que incluye aspectos sociales, económicos y ambientales, con prioridad a las áreas forestales de uso común.

Elaborar o modificar reglamentos internos y estatutos comunales, y establezcan un efectivo control sobre los recursos forestales de uso común mediante la celebración de acuerdos, para su registro ante el Registro Agrario Nacional, así como la definición de los derechos y obligaciones de cada uno de los miembros del ejido o comunidad.

Criterios de Ejecución

Los ejidos y comunidades beneficiarios deberán, en asamblea general, contratar asesoría técnica de una persona moral inscrita en el listado de asesores técnicos de Pro-árbol. Los asesores técnicos únicamente podrán realizar tres eventos, estudios o talleres, de cada una de las opciones señaladas.

Para Ordenamientos territoriales comunitarios:

El asistente técnico deberá:

Contar con los recursos materiales y económicos para realizar el ordenamiento.

Contar con un equipo interdisciplinario de personas con un nivel mínimo de licenciatura, sobre las siguientes disciplinas: manejo de recursos forestales, sociología, biología y agronomía.

Guiar y facilitar el proceso colectivo de negociación y toma de decisiones, para el uso del suelo y la definición de reglas de uso de los recursos naturales.

Los ejidos y comunidades beneficiarios deberán:

En asamblea general, nombrar un comité de ejidatarios o comuneros que representen a los distintos grupos de usuarios de los recursos naturales;

Elaborar el ordenamiento en un plazo máximo de 6 meses a partir de la recepción del primer pago. En superficies mayores a 15,000 ha. podrá desarrollarse en dos etapas durante dos años consecutivos.

El ordenamiento territorial deberá contener:

Diagnóstico de campo y gabinete sobre aspectos sociales, económicos y ambientales con énfasis en los recursos naturales;

Propuesta que muestre el potencial de recursos naturales, así como una estrategia para su manejo y aprovechamiento;

Sistema de Información Geográfica;

Acta de asamblea donde se aprueba el ordenamiento territorial comunitario;

Informe técnico final de acuerdo al manual básico sobre ordenamiento territorial comunitario, disponible en la página de internet de la CONAFOR.

Para elaboración o modificación de estatutos o reglamentos comunitarios:

El asistente técnico deberá:

En asamblea general, realizar un taller de introducción en temas de legislación agraria y ambiental. En éste se deberá nombrar un comité de ejidatarios o comuneros que represente los distintos grupos de usuarios de los recursos naturales;

Diagnóstico de campo y gabinete sobre aspectos sociales, económicos y ambientales con énfasis en los recursos naturales;

Identificar y proponer a la asamblea general, alternativas de uso de los recursos naturales;

Redactar el reglamento o estatuto y presentarlo para la aprobación de la asamblea general;

Asesorar al ejido o comunidad en la inscripción del reglamento o estatuto en el Registro Agrario Nacional;

Guiar y facilitar el proceso colectivo de negociación y toma de decisiones para el uso del suelo y para la definición de reglas de uso;

Entregar a CONAFOR y al beneficiario un informe técnico que contenga lo señalado en los lineamientos para la elaboración de reglamentos o estatutos, disponible en la página de internet de la CONAFOR.

Los ejidos o comunidades deberán:

Entregar a CONAFOR el reglamento o estatuto en un plazo máximo de 3 meses a partir de la recepción del apoyo.

La CONAFOR evaluará los productos entregados, para determinar la entrega del segundo 50% del monto asignado.

Para evaluación rural participativa:

El asistente técnico deberá:

Contar con los recursos materiales y económicos para realizar el evento

Contar con un equipo interdisciplinario de personas con un nivel mínimo de licenciatura.

Ser responsable de coordinar la ejecución del taller.

Entregar al beneficiario y a la CONAFOR, un informe técnico impreso de la ejecución del taller con base en lo establecido en el anexo técnico correspondiente.

La supervisión del desarrollo de la evaluación rural participativa es responsabilidad del ejido o comunidad beneficiaria, y podrá ser evaluada por la CONAFOR.

Concepto de apoyo	Monto de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
A3.1 Ordenamientos territoriales comunitarios	A3.1 1/ha de superficie forestal, sin que exceda de 5,000.	A3.1 Mayores a 1000 ha. de superficie forestal En superficies mayores a 10,000 ha. podrá desarrollarse en dos etapas durante dos años consecutivos.	A3.1 50% a la firma del convenio de adhesión y 50% a la conclusión del trabajo, con la aprobación de la asamblea del núcleo agrario.
A3.2 Elaboración o modificación de estatutos o reglamentos comunitarios	A3.2 Para elaboración 930 y para modificación 600.	A3.2 No aplica	A3.2 El 50% al inicio y 50% a la entrega de la constancia de recepción en el Registro Agrario Nacional.
A3.3 Evaluación rural participativa	A3.3 768	A3.3 No aplica	A3.3 El 50% al inicio y 50% a la entrega del producto.

Criterio de resolución del trámite: Los apoyos se otorgan a ejidos y comunidades.

Criterios de prelación

Criterios	Puntos
1. El ejido/comunidad actualmente aprovecha sus recursos forestales legalmente	
Cuenta con programa de manejo autorizado	5
Se encuentra en proceso de autorización	3
No cuenta con programa de manejo autorizado	1
2. El ejido/comunidad pertenece a un grupo indígena	
Población mayoritariamente indígena	5
Cuenta con presencia indígena	3
No existe población indígena	1
3. Complementariedad de la actividad con otros apoyos recibidos	
Se complementa totalmente con otros apoyos	5
Se complementa parcialmente con otros apoyos	3
No se complementa totalmente con otros apoyos	1

4. Contribuye a fortalecer el manejo y la conservación de los recursos forestales	
Contribuye ampliamente	5
Contribuye parcialmente	3
No contribuye	1
5. Justifican las actividades a realizar el monto solicitado	
Se justifica totalmente	5
Se justifica parcialmente	3
Algunos conceptos no se justifican	1
6. Perfil del consultor para organizar y ejecutar las actividades	
Cuenta con equipo interdisciplinario con nivel de maestría	5
Cuenta con equipo interdisciplinario con nivel de licenciatura	3
Cuenta con personal con nivel de licenciatura	1
7. Experiencia del consultor para ejecutar las actividades	
Ha realizado más de 5 Evaluaciones, Ordenamientos o Estatutos	5
Ha realizado más de 3 Evaluaciones, Ordenamientos o Estatutos	3
No ha realizado Evaluaciones, Ordenamientos o Estatutos	1
8. Disposición de tiempo y recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar las actividades	
Cuenta con los recursos humanos y materiales	5
Cuenta con los recursos humanos y materiales parcialmente	3
Cuenta con los recursos humanos y materiales mínimos	1
9. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores.	
Sí	5
No	3

Anexo 2

Producción y Productividad

B1. Cultivo forestal. Recursos para ejecutar actividades señaladas en los programas de manejo vigentes, estudios técnicos y oficios de autorización, cuyo objetivo sea promover o asegurar el establecimiento de la regeneración en las áreas aprovechadas, y/o mejorar la estructura y distribución de la vegetación y regeneración establecida por medio de actividades tales como: manejo de residuos de aprovechamiento, cercado de áreas de regeneración, apertura de cepas y plantación, control de maleza o zacatón, tratamientos al suelo, podas, preaclareos y aclareos, colecta de semilla y producción de planta, apertura o rehabilitación de brechas cortafuego en áreas bajo regeneración.

En este apoyo no están contemplados los costos de derribo, troceo y arrime o recolección de productos maderables y no maderables.

Criterios de Ejecución

Es responsabilidad del beneficiario que las acciones por ejecutar estén señaladas y calendarizadas en los programas de manejo o estudios técnicos vigentes, por lo que en caso de requerir trámites complementarios ante la SEMARNAT, éstos deberán realizarse en tiempo y forma, ya que la asignación de subsidios, no podrá considerarse de ninguna manera como la autorización para ejecutar las acciones contempladas en su solicitud.

Las actividades a realizar deberán ejecutarse en un período no mayor a 8 meses, y para su programación deben considerarse los ciclos biológicos y épocas idóneas para asegurar los resultados adecuados de acuerdo al ecosistema de que se trate.

La ejecución de este concepto deberá realizarse bajo la supervisión y corresponsabilidad de un técnico inscrito en el Listado de asesores técnicos del Proárbol.

Para dictaminar la factibilidad y monto de subsidios por asignar, la CONAFOR utilizará los siguientes costos máximos de referencia por cada actividad:

- 23 smvdf/ha para podas, aclareos y preaclareos
- 316 smvdf/Km. de cercado de áreas de regeneración
- 30 smvdf/ha para roturación o escarificación de suelos para inducir regeneración natural
- 24 smvdf/ha para limpia y chapeo de áreas con regeneración natural
- 30 smvdf/ha para control de zacatón
- 40 smvdf/km. para apertura de brechas corta fuego en selvas

- 26 smvdf/km. para apertura de brechas corta fuego en bosques
- 20 smvdf/km. para rehabilitación de brechas corta fuego en selvas
- 14 smvdf/km. para rehabilitación de brechas corta fuego en bosques
- .03 smvdf/planta producida destinada a superficies en regeneración en bosques
- .02 smvdf/planta producida destinada a superficies en regeneración en selvas
- .02 smvdf/planta reforestada en áreas bajo regeneración
- Los demás que proponga con la justificación técnica y económica correspondiente, los cuales estarán sujetos a la revisión y aprobación o modificación del Comité Técnico Estatal, tanto en los objetivos de la actividad como en sus costos.
- Hasta un 10% del monto de subsidio solicitado para el pago de asistencia técnica en la ejecución del proyecto.

Concepto de apoyo	Monto de apoyo en inversión smvdf	Asistencia técnica Smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
B1. Cultivo forestal.	B1. Hasta 11,864	B1. No aplica	B1. No aplica	B1. Los pagos se harán 60% al aprobarse el subsidio y en su caso, presentar el contrato firmado con el técnico responsable y el 40% restante al terminar la actividad, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y de la verificación física de las actividades realizadas. Los excedentes de costo serán cubiertos por el beneficiario.

Criterio de resolución del trámite: Para titulares de aprovechamientos forestales maderables, no maderable y de la vida silvestre.

Criterios de prelación

Criterios	Puntos
1. Superficie a intervenir	
Más de 251	5
De 101 – 250 ha	3
Hasta 100 ha	1
2. Destino del Producto	
Comercial	5
No comercial	3
3. Actividad predominante	
Aclareos, Preaclareos o podas	5
Tratamientos al suelo	3
Otros	1
4. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores	
Sí	5
No	3

Obligaciones del asesor técnico contratado:

Entregar conjuntamente con el beneficiario la comprobación del apoyo, incluyendo el archivo electrónico tipo shape file con el polígono del predio y áreas tratadas en coordenadas geográficas Datum WGS84.

B2. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza: Recursos destinados para el aprovechamiento de la biodiversidad, cuerpos de agua, belleza escénica y demás elementos y atributos de los recursos forestales, impulsando proyectos que tengan como fin ofrecer servicios turísticos, actividades recreativas y de educación ambiental en contacto directo con la naturaleza para conocer, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales con apoyos para:

La construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura orientada a facilitar el desarrollo de actividades y servicios para el turismo de naturaleza, tales como: senderos interpretativos y/o rutas de ciclismo de montaña y su señalización, áreas de acampado, torres o miradores para observación, palapas, asadores fijos, andadores, muelles rústicos, módulos de sanitarios ecológicos, así como obras de almacenamiento o conducción de agua dentro de terrenos forestales.

Adquisición y/o instalación de equipo para la prestación de servicios y actividades recreativas relacionadas con el turismo de naturaleza, tales como: Cascos, binoculares, telescopios, kayacs, lanchas, balsas, cuerdas, bicicletas de montaña, tiendas de campaña, equipo para pesca recreativa, tirolesa, equipo de seguridad y radiocomunicación, señalización e información, entre otros.

Adquisición, instalación de equipos, construcción, mantenimiento y rehabilitación de sistemas e instalaciones orientadas a la mitigación de impactos para los servicios de hospedaje y alimentación, tales como: sistemas de captación de agua pluvial para el uso interno; manejo de fuentes no convencionales de energía (solar y eólica), y el diseño bioclimático, estufas y hornos solares, celdas fotovoltaicas, colectores térmicos solares, termotanques, sistemas aerogeneradores (bombeo de agua y generación de electricidad, entre otras), la gestión integral de residuos sólidos ya sea: fosa séptica, canales de biofiltrado, laguna de estabilización, filtros intermitentes de arena o lechos de hidrófilas.

Obras o actividades destinadas a la conservación, mejoramiento o acondicionamiento de los terrenos forestales o de la vegetación en los que se presten los servicios y actividades recreativas de turismo de naturaleza, tales como: cercado, reforestación y su mantenimiento, limpia y podas de monte, acondicionamiento de orquidearios naturales, nidos artificiales, refugios para la vida silvestre, obras de conservación de suelos, entre otras, siempre y cuando estas acciones no estén duplicadas con otros apoyos de la CONAFOR para la misma superficie y estén contempladas en el plan de mantenimiento del área del proyecto y será aplicable sólo para aquellas empresas con 2 o más años en funcionamiento y estén constituidas como unidad de manejo conforme a la Ley General de Vida Silvestre.

Asistencia técnica exclusivamente para la ejecución del proyecto, siempre y cuando su costo no exceda al 10% del subsidio solicitado.

Recursos destinados al cumplimiento y certificación de la norma mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006.- Requisitos y Especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo.

Criterios de ejecución

El proyecto deberá ejecutarse bajo la supervisión de un técnico especialista inscrito en el Listado de asesores técnicos del Proárbol, y el beneficiario podrá incluir un costo de asistencia técnica que no podrá exceder del 10% del subsidio aprobado.

Las obras o actividades deberán realizarse dentro de terrenos forestales. Sólo se aceptará su ejecución parcial en terrenos preferentemente forestales, cuando se trate de superficies aledañas a los terrenos forestales sujetos del proyecto y para complementar un servicio o actividad relacionado con el aprovechamiento ecoturístico de los recursos naturales.

Se apoyarán únicamente las actividades de bajo o nulo impacto al suelo y a la vegetación (algunas de ellas se señalan en la Guía de Turismo de Naturaleza en Zonas Forestales).

Queda excluida la adquisición de vehículos terrestres, aéreos o acuáticos motorizados y equipos para gotcha y similares, así como la infraestructura habitacional, restaurantes, (así como su equipamiento), caminos y demás instalaciones que requieran obra civil permanente.

El beneficiario podrá acreditar una aportación económica o en especie por un monto igual o mayor al solicitado, en el que pueden incluirse cabañas, oficinas, restaurantes, aulas de capacitación y de usos múltiples, rehabilitación de caminos, pago de honorarios, construcción o acondicionamiento de canchas deportivas, mobiliario y equipo para la prestación del servicio, entre otros. Esta aportación no podrá incluir el valor de los terrenos y servirá para acumular puntos en los criterios de prelación.

El proyecto deberá ser ejecutado en un plazo máximo de 6 meses a partir de que el beneficiario reciba el primer pago.

El uso de los apoyos se verificará físicamente y se comprobará con facturas o recibos de honorarios a nombre del beneficiario, que detallen el concepto, costo unitario y cantidad de cada uno de los bienes o servicios adquiridos para el proyecto y se entregarán en original y copia simple para su cotejo, así como con listas de raya.

El dictamen de factibilidad lo emite la Coordinación General de Producción y Productividad de la CONAFOR.

Conceptos de apoyo	Montos de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar los apoyos
B2. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza.	B2. 5,932	B2. El proyecto deberá contemplar por lo menos 250 ha de terrenos forestales	B2. 60% al inicio y el 40% restante a la terminación de las actividades, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito.

Criterios de resolución del trámite: Se otorga sólo a personas morales que cuenten con las autorizaciones en materia ambiental de las autoridades a nivel federal, estatal o municipal. Para terrenos ubicados en un área natural protegida, se debe anexar oficio de anuencia de la Dirección del área natural protegida.

Criterios de prelación

Criterios	Puntos
1.- Proyecto elaborado conforme a la Guía de Turismo de Naturaleza en Zonas Forestales	
Presenta proyecto	5
No presenta proyecto	3
2.- Superficie forestal involucrada en el proyecto	
Mayor a 1000	5
de 101 a 1000	3
de 50 a 100	1
3.- El predio cuenta con ordenamiento territorial	
Sí:	5
No:	3
4.- Cuenta con Programa de Manejo Forestal	
Sí	5
No	3
5.- Tipo de proyecto	
Proyecto de nueva creación	5
Proyecto en ejecución	3
6.- Aportación del beneficiario	
Igual o mayor al monto solicitado	5
Menor al monto solicitado	3
No aporta	1
7. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores.	
Sí	3
No	0

B3. Plantaciones forestales comerciales. Destinados a establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y la elaboración del instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal sustentable, relativos a plantaciones forestales comerciales.

Criterios de Ejecución

Los beneficiarios que obtengan apoyos para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, deberán registrar su plantación ante la Secretaría y presentar a la CONAFOR una copia de su constancia de registro o de autorización de su programa de manejo, previo a solicitar el pago de los apoyos o la cesión de derechos.

Las plantaciones deberán establecerse en los terrenos propuestos en la solicitud, con las especies propuestas y en los plazos comprometidos. Cualquier cambio requiere autorización de la Secretaría y posteriormente de la CONAFOR.

Los terrenos, las especies a plantar y los incrementos medios anuales propuestos deberán ser técnicamente viables, en caso contrario la solicitud será rechazada.

Las plantaciones deberán establecerse durante el periodo en que se reúnan las condiciones climatológicas más apropiadas para lograr la mayor sobrevivencia. El plazo máximo para concluir el establecimiento de la plantación es el mes de diciembre del año siguiente en que se asignaron los apoyos.

El solicitante debe demostrar la posesión o propiedad de los terrenos en los que se establecerá la plantación, por todo el tiempo desde su establecimiento hasta la cosecha.

La CONAFOR podrá asignar apoyos a solicitantes que hayan establecido plantaciones en el año anterior a su solicitud, siempre y cuando las hayan registrado en la Secretaría. También para programas de manejo que se hayan autorizado el año anterior a la solicitud.

Quienes siendo beneficiarios de asignaciones anteriores, soliciten apoyos para plantar una nueva superficie, deberán comprobar un avance de al menos 90% del proyecto anterior y renunciar al apoyo restante. Los beneficiarios de programas de manejo deben haber obtenido el registro o la autorización de la Secretaría.

El número de plantas mínimo a establecer, distribuidas uniformemente por hectárea, para cada categoría de plantación, será de: celulósicos con especies de coníferas y de hoja ancha 1,100, celulósicos con especies forestales no maderables (*Hesperaloe funifera*) 4,000; maderables con especies de coníferas y de hoja ancha 1,100, para el caso de la melina (*Gmelina arbórea*) se podrá autorizar una densidad menor, previa justificación técnica entregada junto con la solicitud para su respectiva valoración; agroforestales con especies de coníferas y de hoja ancha 600; árboles de Navidad con especies de coníferas 2,200.

El número de plantas mínimo a establecer, distribuidas uniformemente por hectárea, en las plantaciones con especies no maderables, será de: bambú (*Bambusa* spp) 400; cascalote (*Caesalpinea coriaria*) 1,100; candelilla (*Euphorbia antisiphylitica*) 4,000; eucalipto dólar (*Eucalyptus cinerea*) 2,200; hule (*Hevea brasiliensis*) 400; lechuguilla (*Agave lechuguilla*) 4,000, orégano (*Lippia* spp) 6,000; palma camedor (*Chamaedora elegans*) 10,000; palma camedor o jigüite (*Chamaedora pochutlensis*) 1,600; palma de escoba (*Sabal mexicana*) 800; palma palapa (*Orbygnia guacoyule*) 800; palma sombrero (*Brahea* spp) 800; pita (*Achmea magdlenge*) 2,500; piñón de aceite (*Jatropha curcas*) 1,600; timbre (*Acacia angustifolia*; *Caesalpineia* spp., *Inga spuria*) 1,100; yuca o palma real (*Yucca* spp) 600, Jonote colorado (*Trema micrantha*) 1,100.

Para pagar los apoyos por establecimiento de la plantación forestal, se deberá realizar una visita de verificación, cuando la plantación tenga al menos tres meses de edad, por parte de un asistente técnico quien entregará un reporte escrito. El costo será pagado por el beneficiario. El informe será sujeto a revisión y aprobación de la CONAFOR. Los beneficiarios de superficies hasta un máximo de 25 ha., podrán solicitar que la verificación sea realizada por personal de la CONAFOR.

La superficie plantada deberá tener una sobrevivencia mínima de 70% y 80% de sanidad y vigor.

Quienes soliciten anticipo para el establecimiento de la plantación, deberán comprobar a la CONAFOR la disponibilidad de la planta requerida.

Los beneficiarios que obtengan anticipos hasta de 50% y hayan comprobado su aplicación, podrán solicitar el pago por mantenimiento, garantizándolo con fianza.

Para un mismo predio, sólo se apoyará la elaboración de un programa de manejo.

La superficie solicitada para el programa de manejo, debe ser igual o mayor que la solicitada para el establecimiento y mantenimiento.

El concepto de apoyo de programa de manejo para PFC, no es objeto de cesión de derechos.

Los beneficiarios de plantaciones forestales comerciales podrán integrar fondos de inversión, de garantía, mutualistas, de aseguramiento, entre otros instrumentos de inversión y de administración de riesgo, con los recursos que se obtengan de cesiones de derechos de los apoyos asignados a los beneficiarios, para respaldo de operaciones de crédito de los beneficiarios ante instituciones financieras, para lo cual la CONAFOR depositará en dichos instrumentos los importes que sean cedidos. En caso de que por cualquier motivo los beneficiarios no dispusieran del crédito o existiese algún incumplimiento, el importe de los apoyos otorgados por la CONAFOR y depositados en los instrumentos de inversión y administración de riesgos que respaldan la operación de crédito, serán reintegrados a la CONAFOR, en virtud de no haber sido aplicados para los fines convenidos.

Los beneficiarios de apoyos para establecimiento de plantaciones, podrán ceder sus derechos a proveedores de planta forestal certificados ante la CONAFOR para garantizar su disponibilidad, hasta por un monto de \$2,000.0/ha, cantidad que será entregada al cesionario cuando se autorice la cesión, previo contrato de producción y entrega de planta.

Las solicitudes mayores a 1,500 ha serán sometidas al Comité Técnico Nacional para determinar su procedencia al momento de la asignación de recursos, para lo cual la CONAFOR evaluará la viabilidad de dichas solicitudes.

Previa solicitud y disponibilidad de planta la CONAFOR podrá proporcionarla, y el costo se descontará del monto de apoyo asignado al beneficiario.

Conceptos de apoyo	Monto de apoyo en smvdf	Asistencia técnica smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
B3.1 Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales.	B3.1 120/ha para no maderables y agroforestales, 155/ha para celulósicos, 160/ha para maderables De 5 a 8/ha para la prima de seguro, según el factor de riesgo.	B3.1 20/ha menores de 150 ha, 16/ha de 151 a 400, 12/ha de 401 a 750, 10/ha de 751 a 1,000 y 8/ha de 1001 en adelante.	B3.1 Mínimo 25 hasta 1,500, a excepción de árboles de navidad y no maderables donde la superficie mínima es de 5. En caso de superficies menores a 25, los interesados podrán asociarse para conformar áreas compactas con el objeto de alcanzar el mínimo de hectáreas requerido.	B3.1 Establecimiento y mantenimiento 50% al plantar y anticipo de 50% presentando una fianza de garantía por el monto solicitado y para superficies de 50 o más ha., la CONAFOR deberá hacer una visita al predio propuesto y anexas el reporte respectivo. 50% al año de haber plantado, asistencia técnica 40% al plantar y 60% al año de haber plantado. Seguro, el 100% de la cantidad asignada que cubrirá dos años, previa entrega de la póliza de seguro.
B3.2 Programa de manejo para plantaciones forestales comerciales.	B3.2 215 hasta 50 ha, 430 de 51 hasta 800 ha, 640 para mayores de 800 ha.	B3.2 No aplica		B3.2 50% a la firma del convenio de adhesión y 50% a la entrega de la constancia de registro o autorización de su programa de manejo.

Criterios de prelación

Criterios Técnicos	Puntos
Para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y programas de manejo para plantaciones	
1. La superficie a apoyar en ha es:	
Mayor de 1000	5
De 501 hasta 1000	3
Menor a 500	1
2. Tipo de aprovechamiento:	
Maderable	5
No maderable	3
3. El predio o predios a plantar están ubicados dentro de una cuenca industrial forestal reconocida por la CONAFOR:	
Sí	5
No	3
4. Tipo de organización:	
Ejidos, comunidades y pequeños propietarios	5
ARIC, SPR, SSS y Sociedades Mercantiles	3
Criterios adicionales exclusivos para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales	
5. Tipo de tecnología a aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación:	
Avanzada	5
Tradicional	3
6. Calidad del germoplasma que se utilizará en la plantación:	
Fuente de calidad genética - huerto clonal	5
Fuente de calidad genética - huerto semillero	3
Fuente indefinida	1
7. Aprovechamiento de la plantación- destino de la producción:	
Mercado asegurado	5
Mercado libre	3
8. Correspondencia de la especie con las características agroecológicas del predio:	
La especie ha sido plantada en la región y ha demostrado ser exitosa	5
La especie ha sido plantada en la región y ha sido parcialmente exitosa	3
La especie no ha sido plantada en la región	1
9. Incremento medio anual estimado para la especie o especies a plantar:	
Especie de rápido crecimiento, con incremento mayor a 25 m ³ /ha/año	5
Especie de mediano crecimiento, con incremento entre 15 y 25 m ³ /ha/año	3
Especie de lento crecimiento, con incremento menor a 15 m ³ /ha/año	1
10. Autorización de Programa de Manejo:	
Presenta copia de registro o autorización	5
Presenta registro de plantación en trámite	3
11. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores.	
Sí	3
No	1

Anexo 3**Conservación y restauración forestal**

Dos o más solicitantes de los apoyos de conservación y restauración, podrán agruparse para reunir la superficie mínima o máxima. Los terrenos propuestos deberán corresponder al mismo paraje. No aplica para los tipos de apoyo C.3 Incendios, C.4 Sanidad y C5. Servicios ambientales.

C1. Reforestación. Destinados a promover el restablecimiento de vegetación forestal.

Conceptos de apoyo	Montos de apoyo en smvdf por ha		Superficie de apoyo en ha	Formas de otorgar el apoyo
	Para actividades	Para asistencia técnica		
C1.1 Reforestación. a) con planta de vivero. b) Propagación vegetativa c) Siembra directa	a) 19 b) 19 c) 10	a) 2 b) 2 c) 2	C1. 1 De 3 a 150	70% al inicio y el 30% restante a su terminación, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito.
C1.2 Reforestación con obras de suelos. a) Con planta de vivero b) Propagación vegetativa c) Siembra directa	a) 47 b) 47 c) 38	Para C1.2 en a), b) y c) es 4 Para superficies menores a 5 ha. se pagará el doble.	C1.2 De 3 a 150	
C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas.	C1. 3 18	C1. 3 2	C1.3 De 3 a 150	
C1.4 Protección de áreas reforestadas.	C1. 4 38 de 10 a 20 ha; 29 de 21 a 50 ha; 19 de 51 a 100 ha; 13 de 101 a 150 ha	C1. 4 2	C1.4 De 10 a 150	

Para todos los conceptos de apoyo, la asistencia técnica se incrementa en 0.5 veces el smvdf asignado, cuando se trate de terrenos que se encuentren en los 100 municipios de interés especial publicados por la Secretaría de Desarrollo Social en el Diario Oficial de la Federación.

Para C1. 1 Reforestación.

Criterios de ejecución

En una misma solicitud se pueden proponer varias áreas a reforestar, asimismo, se presentará la relación en la solicitud y en el dictamen de conclusión de obra, en forma separada y georreferenciadas individualmente.

Las densidades promedio por hectárea, son de acuerdo al cuadro siguiente:

Modalidad	Ecosistema (densidad por ha)			
	bosques de coníferas	selvas medianas y altas	selvas bajas	zonas áridas y semiáridas
Con planta.	máximo 1,600 mínimo 1,100	máximo 900 mínimo 625	máximo 900 mínimo 625	máximo 2000 mínimo 800
Siembra directa.	3,200 semillas/ha	1,800 semillas/ha	2,000 semillas/ha	2,300 semillas/ha
Con material vegetativo.	No aplica	máximo 900 mínimo 625	máximo 1000 mínimo 800	máximo 4000 mínimo 1100

Los beneficiarios por este concepto, de acuerdo a la modalidad, realizarán las actividades siguientes:

Modalidad	Actividades a realizar por parte del beneficiario	Apoyos en smvdf por ha
Con planta de vivero.	Transporte de la planta y plantación.	19 directo a obras, más 2 para pago de asistencia técnica, más la dotación de planta correspondiente.
Siembra directa.	Transporte de la semilla y siembra en campo.	10 directo a obras, más 2 para pago de asistencia técnica, más dotación de la semilla con porcentaje de germinación igual o mayor del 80%.
Con material vegetativo.	Adquisición de material vegetativo, su transporte y plantación	19 directo a obras, más 2 para pago de asistencia técnica.

Para recibir el 30% final del apoyo, el beneficiario reintegrará los contenedores de planta al vivero que los proporcionó, debido a que éstos no están incluidos en los conceptos de apoyo.

Criterios de prelación**Para C1. Reforestación, C2. Restauración de Suelos, C3. Incendios y C4. Sanidad**

Criterios técnicos	Puntos
1. El solicitante forma parte de una organización de silvicultores legalmente constituida.	
Sí	5
No	3

Para C1.1 Reforestación, C1.2 Reforestación con obras de Suelos, C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas, C1.4 Protección de áreas reforestadas y C2.1 Restauración de Suelos.

Criterios técnicos	Puntos
1. El terreno propuesto se ubica dentro de un área prioritaria de conservación y restauración, de acuerdo con la clasificación que publique la CONAFOR en su página de Internet www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
2. Prioridad de restauración:	
Terrenos forestales afectados por incendios y/o huracanes.	5
Terrenos con obras de conservación, restauración de suelos y reforestación.	4
Terrenos ubicados dentro de una Area Natural Protegida	3
Terrenos afectados por cambio de uso del suelo, tala ilegal, sobrepastoreo y otros disturbios.	2
Terrenos susceptibles de reconversión	1
3. Superficie a apoyar:	
De 51 a 150 ha	5
De 21 a 50 ha	3
De 3 a 20 ha	1
4. Protección de los terrenos contra el pastoreo (No aplica para C1.4)	
Con cercado	5
Con exclusión	3
Sin protección	1
5. Grado de erosión del terreno (No aplica para C1.3)	
Moderado o severo	5
Ligero	3
Extremo	1
6. Las acciones de restauración están contempladas en un plan integral de microcuencas.	
Sí	5
No	3
7. El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico	
Sí	5
No	3
8. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores.	
Sí	5
No	3

Para C1. 2 Reforestación con obras de suelos**Criterios de ejecución**

Se apoyarán acciones de reforestación con planta de vivero, siembra directa y con material vegetativo, conjuntamente con obras de suelos en aquellos terrenos forestales o preferentemente forestales con presencia de degradación ligera, moderada y severa, principalmente. Para su ejecución se seguirá el criterio de cuenca, enfocándose inicialmente a contrarrestar la pérdida del suelo en las zonas de ladera y posteriormente a controlar la erosión hídrica en las cárcavas. La reforestación y las obras de suelos se

llevarán a cabo de manera conjunta en la misma superficie solicitada. Para el caso de las obras de suelos, deberá destinarse como mínimo el 70% de los recursos económicos para realizar trabajos para el control de la erosión laminar en laderas y el resto destinarse para control de la erosión en cárcavas.

Las obras de suelos deben realizarse antes de la reforestación.

Las obras y prácticas de suelos que deben realizarse se encuentran en el Manual de Obras y Prácticas de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales de la CONAFOR y el Manual Operativo para Restauración y Conservación de Suelos, los cuales están disponibles en la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx.

Modalidad	Actividades a realizar por parte del beneficiario
Reforestación con planta de vivero y obras de suelos.	Transporte de planta, plantación y obras de suelos para su conservación, retención de azolves y captación de agua.
Reforestación con material vegetativo y obras de suelos.	Adquisición de material vegetativo, su transporte y plantación y obras de suelos para su conservación, retención de azolves y captación de agua.
Reforestación con siembra directa y obra de suelos.	Transporte de la semilla, siembra en campo y obras de suelos para su conservación, retención de azolves y captación de agua.

Para C1. 3 Mantenimiento de áreas reforestadas

Los beneficiarios por este concepto, realizarán actividades para que las plantas se desarrollen en condiciones favorables, tales como control de maleza, obras de captación e infiltración de agua, fertilización, control de plagas y enfermedades. También se considera la reparación del cerco perimetral, apertura o limpieza de brechas cortafuegos y la reposición de planta muerta.

Sólo se apoyarán áreas reforestadas en años anteriores con supervivencia superior al 50%, dando prioridad a reforestaciones realizadas el año inmediato anterior. Se podrán apoyar reforestaciones hasta por tres años consecutivos, siempre y cuando el nivel de supervivencia sea mayor al 50%.

Para C1. 4 Protección de áreas reforestadas

Los beneficiarios por este concepto, realizarán el cercado para proteger la reforestación del pastoreo, así como acciones para prevenir incendios forestales.

Sólo se apoyarán reforestaciones del mismo año y las realizadas el año pasado con supervivencia superior al 50%.

C2. Restauración de suelos. Destinados a ejecutar prácticas y obras para controlar los procesos de degradación y mantener la productividad potencial de los suelos.

Conceptos de apoyo	Montos de apoyo En smvdf por ha		Superficie de apoyo en ha	Formas de otorgar el apoyo
	Para actividades	Para asistencia técnica		
C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos. C2.2 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos.	C2.1 28 C2.2 14	C2.1 3 Para superficies menores a 5 ha. se pagará el doble. No aplica	C2.1 De 3 a 150 C2.2 De 3 a 50	70% al inicio y el 30% restante a su terminación, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito.

Las obras y prácticas de suelos que deben realizarse se encuentran en el Manual de Obras y Prácticas de Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales de la CONAFOR y el Manual Operativo para Restauración y Conservación de Suelos, los cuales están disponibles en la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx.

Criterios de prelación

Para C2.2

Criterios técnicos	Puntos
1. Antigüedad de ejecución del proyecto	
Más de 3 años	5
Más de 1 año y menor de 3 años	3
2. Objetivo de las obras realizadas	
Control de la erosión en laderas.	5
Control de la erosión en cárcavas	3

3. Protección de los terrenos contra el pastoreo	
Con cercado	5
Con exclusión	3
Sin protección	1
4. Las obras incluyen reforestación o revegetación	
Sí	5
No	3
5. El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico	
Sí	5
No	3
6. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores.	
Sí	5
No	3

C3. Prevención y combate de incendios forestales. Apoyos destinados para realizar apertura y rehabilitación de brecha cortafuego, líneas negras y equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios.

C3.1. Apertura de brechas cortafuego.- Consiste en remover el material vegetativo hasta el suelo mineral, en franjas de por lo menos 3 metros de ancho, el trazo se deberá realizar sin afectar la vegetación arbórea, anclarse a barreras naturales o artificiales y construir desagües cuando exista pendiente a efecto de evitar la formación de cárcavas.

C3.2. Rehabilitación de brechas cortafuego.- Consiste en la remoción del material vegetativo hasta el suelo mineral, en brechas cortafuego construida anteriormente.

C3.3. Línea negra.- Se realizará la quema controlada de combustibles ligeros (ramas, hojarasca y pastizales), en franjas de por lo menos 10 metros de ancho.

Para los conceptos de apoyo C3.1, C3.2 y C3.3, el solicitante deberá presentar al momento de solicitar el apoyo un croquis en copia de carta topográfica con la ubicación de las obras a realizar.

C3.4. Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios.- Se apoyará el equipamiento de las brigadas voluntarias existentes o nuevas, con la adquisición de vestuario, prendas de protección y herramientas. (Aplica sólo para ejidos, comunidades u organizaciones de silvicultores).

El listado de Prendas de Protección y Herramientas que cumplan con la normatividad vigente; así como las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales están disponibles en la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx y será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Concepto	Montos de apoyo (smvdf)		Superficie	Forma de otorgar el apoyo
	Para actividades	Para asistencia técnica		
C3.1 Apertura de brechas corta fuego	C3.1 45 por km. en selvas y 32 por km. en otros ecosistemas	C3.1 4 por km.	C3.1 Mínimo 4 km. y máximo 25 km	Para C3.1, C3.2 y C3.3 70% al inicio y 30% al concluir las actividades, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito
C3.2 Rehabilitación de brechas corta fuego	C3.2 22 por km. en selvas y 16 por km. en otros ecosistemas	C3.2 3 por km.	C3.2 Mínimo 4 km. y máximo 25 km.	
C3.3 Línea negra	C3.3 40 por km.	C3.3 6 por km.	C3.3 4 km. mínimo 25 km. máximo	
C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios.	C3.4 620 por brigada	C3.4 No aplica	C3.4 Mínimo 1,000 ha	C3.4 En una sola exhibición, previa entrega del documento que formaliza la integración de la brigada.

Para el caso de los apoyos: C3.1, C3.2 y C3.3 las solicitudes deberán de ser acompañadas de una carta topográfica donde se ubiquen las obras a realizar.

Criterios Técnicos	Puntos
1. Superficie a apoyar (Aplica para Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios)	
Mayor de 10,000 ha	5
Mayor de 5,000 y hasta 10,000 ha	3
Entre 1,000 y 5,000 ha.	1
2. Superficie forestal a proteger (Aplica para prevención)	
Mayor de 1,000 ha.	5
Entre 501 y 1000 ha.	3
Menor de 500 ha.	1
3.- Por ocurrencia de incendios	
Predio dentro de zona o municipio crítico de incendios	5
Predio fuera de zona o municipio crítico de incendios	3
4. El predio se encuentra dentro de una Area Natural Protegida	
Sí	5
No	3
5. Prioridad por esfuerzo en la protección	
Predios sin brigadas voluntarias de prevención y combate.	5
Predios con brigadas voluntarias de prevención y combate.	3
6. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores.	
Sí	5
No	3

C4. Sanidad forestal. Destinados a prevenir y combatir las plagas y enfermedades en los ecosistemas forestales.

Criterios de ejecución

Para la realización de las acciones de este concepto se aplicarán las Normas Oficiales Mexicanas existentes y se atenderán las medidas de seguridad que se indiquen en las etiquetas de los productos químicos y biológicos.

El beneficiario deberá presentar la autorización o la notificación de la obligación del saneamiento expedido por la SEMARNAT.

La CONAFOR publicará en su página de Internet www.conafor.gob.mx y tendrá además disponible en todas sus oficinas, el listado de técnicos registrados en términos de lo establecido por la legislación aplicable, de los cuales el beneficiario contratará, para realizar el dictamen de factibilidad, la asistencia técnica y el aviso de conclusión de la obra.

Conceptos de apoyo	Montos de apoyo (smvdf)		Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
	Para actividades	Para asistencia técnica		
C4.1 Tratamientos fitosanitarios.	10 por ha.	2 por ha.	No aplica.	70% al inicio de las acciones y 30% a la terminación, previa entrega del aviso de conclusión del proyecto, del informe de las actividades y del acta de finiquito.

Criterios de Prelación

Criterios técnicos	Puntos
1. De acuerdo al tipo de plaga a combatir	
Descortezadores	7
Defoliadores y chupadores	6
Plantas parásitas	5
Barrenadores	4
Enfermedades vasculares	3
Plagas y enfermedades de raíz	2
Plagas de conos	1

2. Por superficie	
Mayor de 100 ha	5
Mayor de 50 y hasta 100 ha	4
Mayor de 10 y hasta 50 ha	3
Entre 1 y 10 ha	1

C5. Servicios ambientales. Destinados a pagar los servicios ambientales derivados de los ecosistemas forestales y promover y desarrollar mecanismos de pago o compensación por servicios ambientales forestales basados en esquemas de mercado.

Criterios de Ejecución

Los recursos disponibles para cada ejercicio presupuestal, se destinarán al pago de servicios ambientales y apoyos para asesoría técnica, bajo los conceptos específicos relacionados con servicios ambientales hidrológicos, para el desarrollo de la idea de proyecto de captura de carbono, los derivados de la conservación de la biodiversidad y los generados en los sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.

Considerando que el concepto de apoyo para desarrollar la idea de proyecto de captura de carbono, se rige con criterios muy particulares, no aplican las disposiciones que se mencionan a continuación:

Las áreas objeto de apoyo por concepto de servicios ambientales, serán sólo aquellas que se encuentren dentro de las zonas de elegibilidad, con las excepciones especificadas en la descripción particular de cada concepto. La CONAFOR dará a conocer las zonas de elegibilidad mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación así como en sus oficinas y en su página de Internet www.conafor.gob.mx.

Los solicitantes que no cumplan con la superficie mínima de apoyo, podrán presentar su solicitud en conjunto con otros interesados en participar, siempre y cuando los predios propuestos sean adyacentes, unidos por lo menos en uno de sus vértices y se alcance la superficie mínima requerida. El criterio de adyacencia no aplica para el concepto de sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.

Las superficies apoyadas en años anteriores, son acumulables para determinar la superficie máxima de apoyos por beneficiario.

La CONAFOR realizará la georreferenciación del terreno propuesto, en presencia del solicitante.

Se calificará con mayor puntuación a las solicitudes que presenten agrupación de propietarios con predios mayores cada uno a la superficie mínima de 20 ha. y en áreas adyacentes, para ello deberán incluir carta poder simple donde se nombra un representante para la gestión de los apoyos, y en caso de resultar beneficiarios, deberán entregar poder notarial para acreditar la representación legal de la persona que recibirá los pagos a nombre de la agrupación.

Para los solicitantes que resulten beneficiados, se requerirá la elaboración de un Programa de Mejores Prácticas de Manejo, en el que se presentarán las actividades que ayuden a proteger la provisión de los servicios ambientales. El pago para su elaboración se entregará en la primera de las cinco anualidades programadas. El Programa de Mejores Prácticas de Manejo deberá ser realizado conforme a los términos de referencia que la CONAFOR publique en su página de Internet www.conafor.gob.mx, dentro del plazo de un año a partir de la publicación de los resultados de asignación, y ser aprobado por la CONAFOR como requisito para el refrendo del segundo pago.

Para el caso de comunidades y ejidos, el Programa de Mejores Prácticas de Manejo deberá realizarse mediante un proceso de planeación participativa, en donde sea el ejido o comunidad, quien decida las acciones a realizar en el predio. En el caso de los pequeños propietarios, éstos entregarán una carta donde otorguen el visto bueno a las actividades propuestas en el Programa de Mejores Prácticas de Manejo. En ambos casos, las actividades propuestas en el Programa de Mejores Prácticas de Manejo deberán ir acordes al estado de conservación del predio. La correcta identificación de las necesidades en el predio para el mantenimiento y mejora en la provisión de los servicios ambientales, permitirá al solicitante utilizar este documento para fundamentar una eventual solicitud de apoyo a otros conceptos de Proárbol o programas de otras instituciones, que pudieran complementar los pagos de servicios ambientales.

El apoyo anual previsto para la asistencia técnica deberá destinarse a la elaboración del Programa de Mejores Prácticas de Manejo en el primer año, y al acompañamiento para la ejecución de las actividades consideradas, en los siguientes cuatro años. Es condición la entrega y aprobación de los informes anuales de actividades para la liberación de los pagos subsecuentes a partir del segundo año.

Los beneficiarios que fueron apoyados en años anteriores para elaborar el Programa de Mejores Prácticas de Manejo y que ya cuenten con la aprobación de su documento por parte de la CONAFOR, deberán destinar el apoyo anual para la asistencia técnica al acompañamiento en la ejecución de las actividades programadas.

El beneficiario asegurará la participación del asistente técnico en los talleres de capacitación y actividades de acompañamiento técnico.

El asistente técnico coadyuvará con el beneficiario para la aprobación del Programa de Mejores Prácticas de Manejo ante la asamblea general de ejidatarios o comuneros.

Conceptos de apoyo	Monto de apoyo servicio ambiental en smvdf	Monto de apoyo asistencia técnica smvdf	Superficie de apoyo en ha.	Forma de otorgar el apoyo
C5.1 Hidrológicos.	8.5 por ha por año en mesófilo 7.5 por ha y por año en bosques de encino y 6.5 por ha por año en otros bosques y selvas.	De 20 a 50 ha. 316. De 51 a 500 ha. 410. De 501 a 1,000 ha. 750. Mayor a 1,000 ha. 1,080. Los montos son por año y por predio y sólo para beneficiarios con PMPM.	De 20 a 3,000 para ejidos y comunidades. De 20 a 200 por persona física.	Se asignarán apoyos hasta por 5 años consecutivos.
C5.2 Desarrollo de la idea del proyecto de captura de carbono.		De 500 a 1500 ha. 2950; de 1501 a 3000 ha. 3,550 y más de 3000 ha. 4,150.	Mínimo 500 ha.	Pago inicial de 50% a la firma del convenio de adhesión, el resto cuando se apruebe el documento de la idea del proyecto.
C5.3 Conservación de la biodiversidad.	7.5 por ha por año	De 20 a 50 ha. 316. De 51 a 500 ha. 410. De 501 a 1,000 ha. 750. Mayor a 1,000 ha. 1,080. Los montos son por año y por predio.	Mínimo 20 y máximo 2,000 para ejidos y comunidades. De 20 a 200 por persona física.	Se asignarán apoyos anuales hasta por 5 años consecutivos.
C5.4 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.	6.5 por ha por año.	De 200 a 500 ha. 415 De 501 a 1,000 ha. 750. Los montos son por año y por predio.	Mínimo 200, máximo 1,000 para ejidos y comunidades. Máximo 200 por persona física.	Se asignarán apoyos hasta por 5 años consecutivos.
C5.5 Fomento a la regeneración natural en bosques y selvas afectas por fenómenos meteorológicos.	6.5/ha por año.	De 20 a 50 ha. 300. De 51 a 500 ha. 575. De 501 a 1,000 ha. 590. Mayor a 1,000 a 3000 ha. 1,080. Los montos son por año y por predio.	De 20 a 3,000 para ejidos y comunidades. De 20 a 200 por persona física.	Se asignarán por 5 años consecutivos.

C5.1 Hidrológicos

Criterios de ejecución

El pago se otorga para las superficies con bosques o selvas que dentro de cada área propuesta tengan una cobertura forestal arbórea mayor del 50 por ciento. El apoyo es para que los dueños y poseedores de predios forestales conserven la cobertura boscosa, y en su caso reciban asistencia técnica para aplicar mejores prácticas de manejo.

En caso de predios bajo aprovechamiento forestal maderable, sólo podrán ser elegibles para pago las áreas que se encuentran en las zonas de conservación del Programa de Manejo Forestal. El solicitante deberá acreditar lo anterior, con la copia del oficio de autorización expedido por SEMARNAT, o por autoridad competente, y con copia del plano que contenga el plan de cortas del Programa de Manejo Forestal autorizado, donde señale con precisión la ubicación de las áreas de conservación, de las áreas de corta y de las áreas propuestas.

Con excepción, podrán aprobarse solicitudes que provengan de fuera de las zonas elegibles, siempre y cuando existan fondos concurrentes con recursos provenientes de otros usuarios de los servicios ambientales hidrológicos, donde la CONAFOR aportará un máximo de 50% del presupuesto del fondo concurrente, en los términos de los Lineamientos para promover el mercado de los servicios ambientales hidrológicos, dados a conocer en la página www.conafor.gob.mx.

Aquellos solicitantes que decidan no elaborar el Programa de Mejores Prácticas de Manejo en este concepto, no recibirán el apoyo correspondiente a la asistencia técnica, y sólo se les otorgará el pago anual por el servicio ambiental hidrológico durante los cinco años, siempre y cuando se mantengan o mejoren las condiciones de conservación y la cobertura forestal arbórea del área beneficiada.

Criterios de prelación

Criterios técnicos	Puntos
1. Porcentaje de cobertura forestal arbórea	
Mayor a 70%	5
Entre 61 y 70%	3
Entre 50 y 60%	1
2. Ubicado dentro de un Area Natural Protegida, de acuerdo con la clasificación de CONANP, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
3. El polígono propuesto se encuentra dentro de los límites de las sesenta Montañas prioritarias para la CONAFOR, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
4. El polígono propuesto se ubica dentro de un acuífero sobreexplotado, de acuerdo con la clasificación de la CNA, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sobreexplotación mayor al 100%	5
Sobreexplotación menor al 100%	3
5. El polígono propuesto se encuentra dentro de las zonas consideradas como de riesgo de deforestación de acuerdo al Índice de Riesgo de Deforestación, de la clasificación del INE, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Muy alto	5
Alto	3
Medio	1
6. El polígono propuesto está en una zona con alta escasez de agua superficial, de acuerdo con la clasificación de la CNA, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Zonas de disponibilidad 1 a 3	5
Zonas de disponibilidad 4 a 6	3
Zonas de disponibilidad 7 a 9	1
7. El predio se encuentre dentro de una de las zonas de interés prioritario para el sector de medio ambiente y recursos naturales de la PROFEPA, disponibles en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
8. Los solicitantes presentan su expediente de solicitud en agrupación con otros propietarios o poseedores, cuyos terrenos son adyacentes y rebasan la superficie mínima de 20 ha en lo individual, permitiendo la compactación de superficies y la formación de corredores biológicos	
Sí	5
No	3
9. Los solicitantes presentan su solicitud acompañada de la evidencia documental que demuestra disposición de un usuario de los servicios ambientales a pagar por ellos	
Sí	5
No	3
10. El predio del solicitante se encuentra dentro de un Area Promisoria para los Servicios ambientales (APROMSA), según los mapas publicados en la página www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
11. Que el predio forestal esté contenido en una de las iniciativas de ordenamiento y manejo territorial registradas en el listado que la CONAFOR dé a conocer en la página www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3

C5.2 Desarrollo de la idea de proyecto de captura de carbono**Criterios de ejecución.**

El pago se otorga para apoyar el desarrollo de la idea de proyecto de captura de carbono. Este documento resume los elementos principales del proyecto, en término de sus beneficios ambientales, económicos y sociales, que constituye el paso previo para la formulación del documento de diseño de proyecto y la eventual comercialización de bonos de carbono.

Las áreas propuestas deberán cumplir con los criterios de elegibilidad de terrenos establecidos para el Mecanismo para un Desarrollo Limpio del Foro de Cambio Climático de Naciones Unidas, es decir, presentar una condición de no-bosque (área desprovista de vegetación arbórea) al 31 de diciembre de 1989, conforme a los parámetros nacionales definidos por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, como Autoridad Nacional Designada en México. La superficie mínima de apoyo puede estar constituida por polígonos de diversos tamaños, ninguno de los cuales deberá ser menor a una hectárea.

Sólo serán elegibles las actividades de forestación y reforestación con el propósito de establecer bosques, conforme a los parámetros nacionales definidos para tal efecto por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

El documento conceptual de proyecto contendrá como mínimo la siguiente información:

- Determinación de elegibilidad de terrenos y límites del proyecto, debidamente georreferenciados, así como su estratificación por uso actual del suelo.
- Evaluación rural participativa.
- Determinación de actividades de forestación y/o reforestación elegibles y selección de metodología más apropiada.
- Análisis de adicionalidad.
- Estimación de remociones antropogénicas netas conforme a metodología seleccionada
- Procedimientos de monitoreo.
- Consulta a interesados.

Además, deberá formularse con apego a alguna de las metodologías aprobadas por la Junta Ejecutiva del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, incluyendo la metodología para proyectos de pequeña escala y respetando el formato que para tal efecto dará a conocer la CONAFOR en su página de Internet www.conafor.gob.mx

El beneficiario entregará a la CONAFOR la idea de proyecto de captura de carbono en un tiempo máximo de un año a partir de la publicación de los resultados de asignación. El asistente técnico contratado por el beneficiario coadyuvará con éste para la elaboración de la idea de proyecto de captura de carbono. La ejecución del proyecto no será financiada por CONAFOR.

El otorgamiento de pagos se condicionará a la evaluación de la capacidad técnica de él (los) asistente(s) técnico(s) que el solicitante proponga como responsable(s) de la elaboración de la idea de proyecto de captura de carbono.

Se otorgará como Anticipo el 50% del apoyo autorizado para su elaboración y el pago final del 50% restante se realizará una vez que la idea de proyecto de captura de carbono haya sido entregada en formato impreso y digital, aceptado por la CONAFOR y autorizado por el Comité Técnico Nacional.

Criterios de prelación.

Criterios técnicos	Puntos
1. Que el proyecto esté contemplado dentro de un Area de Conservación de Aves (AICA), de acuerdo con la clasificación que publique la CONABIO en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
2. Ubicado dentro de un Area Natural Protegida, de acuerdo con la clasificación de CONANP, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
3. El polígono propuesto se encuentra dentro de los límites de las sesenta montañas prioritarias para la CONAFOR, que se da a conocer en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
4. Que el predio forestal esté contenido en una de las iniciativas de ordenamiento y/o manejo territorial registradas en el listado que la CONAFOR dé a conocer en su página: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3

5. Que los límites del proyecto se encuentren dentro de las eco-regiones, determinadas por CONABIO, de acuerdo con la clasificación que publique la CONAFOR en su página de Internet: www.conafor.gob.mx	
Eco-región con tasa de captura potencial alta	5
Eco-región con tasa de captura potencial media	3
Eco-región con tasa de captura potencial baja	1
6. Superficie propuesta, bien sea de un solo predio o del resultado de la unión de varios solicitantes	
Más de 3,000 hectáreas	5
Entre 1,501 a 3,000 hectáreas	3
500 a 1,500 hectáreas	1
7. Participan grupos interdisciplinarios y socios en el proyecto (ONGs, instituciones educativas, compradores potenciales, etc.)	
Sí, identifica a los miembros del equipo con quien trabajará	5
No, aún no identifica a los miembros del equipo con quien trabajará	3

C5.3 Conservación de la Biodiversidad

Criterios de ejecución.

Pago para desarrollar acciones de protección y manejo con el fin de conservar la biodiversidad presente (flora y fauna silvestre), contribuyendo a la provisión y mejoramiento de servicios ambientales relacionados con la biodiversidad en ecosistemas forestales, tales como belleza del paisaje y recreación, polinización de plantas nativas, control biológico de plagas, entre otros.

En caso de predios bajo aprovechamiento forestal maderable, sólo podrán ser elegibles para pago las áreas que se encuentran en las zonas de conservación del Programa de Manejo Forestal. El solicitante deberá acreditar lo anterior, con la copia del oficio de autorización expedido por SEMARNAT, o por autoridad competente, y con copia del plano que contenga el plan de cortas del Programa de Manejo Forestal autorizado, donde señale con precisión la ubicación de las áreas de conservación, de las áreas de corta y de las áreas propuestas.

El polígono considerado para el pago deberá estar fuera del territorio comprometido para una Unidad de Manejo y Aprovechamiento de Vida Silvestre, lo cual deberá demostrar el beneficiario, con la copia del oficio de autorización y los planos correspondientes.

La elaboración del Programa de Mejores Prácticas de Manejo es de carácter obligatorio.

Criterios de prelación.

Criterios técnicos	Puntos
1. Ubicado en una Región Hidrológica Prioritaria (RHP) o en una Región Terrestre Prioritaria (RTP), de acuerdo a la clasificación de CONABIO, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
2. Ubicado dentro de un Área Natural Protegida, de acuerdo con la clasificación de CONANP, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
Ubicado dentro de cualquier otra categoría de Área Natural Protegida no inscrita en el SINAP, o en un área protegida con decreto estatal o municipal	1
3. Que esté contemplado dentro de un Área de Conservación de Aves (AICA), de acuerdo a la clasificación de CONABIO, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
4. Que esté contemplado dentro de un Sitio Ramsar, Humedales de importancia mundial, de acuerdo a la clasificación de CONANP, disponible en su página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
5. Favorece el hábitat de especies referidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001	
Probablemente extinta en el medio natural o en peligro de extinción	5
Amenazadas o sujetas a protección especial	3
No demuestra el criterio de favorecer el hábitat de dichas especies	1

6. El polígono se encuentra dentro de los límites de las sesenta montañas prioritarias para la CONAFOR, que publica en su página de Internet www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
7. Presenta un contrato vigente con algún usuario de sus servicios ambientales o arreglo formal para el pago o compensación por los servicios ambientales considerados	
El (los) usuario(s) de los servicios ambientales aporta más de un 10%, en relación al monto requerido por el solicitante	5
El (los) usuario(s) de los servicios ambientales aporta el 10% o menos, en relación al monto requerido por el solicitante	3
8. Los solicitantes presentan su expediente de solicitud en agrupación con otros propietarios o poseedores, cuyos terrenos son adyacentes y rebasan la superficie mínima de 20 ha, permitiendo la compactación de superficies y la formación de corredores biológicos	
Sí	5
No	3
9. Que el predio forestal esté contenido en una de las iniciativas de ordenamiento y manejo territorial registradas en el listado que la CONAFOR dé a conocer en su página	
Sí	5
No	3
10. Que el predio se encuentre dentro de una de las zonas de interés prioritario para el sector de medio ambiente y recursos naturales de la PROFEPA, disponibles en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3

C5.4 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra

Criterios de ejecución.

El pago se otorga por los servicios ambientales que provee un sistema agroforestal con cultivo bajo sombra ya establecido.

Es requisito que las solicitudes que estén integradas por productores de café, los integrantes estén registrados en el Padrón Nacional Cafetalero integrado por ASERCA; para el caso de productores de cacao, deberán estar registrados en el Padrón Nacional Cacaotero integrado por ASERCA; y los productores de palma camedor, deberán presentar el permiso de aprovechamiento forestal no maderable autorizado por la SEMARNAT.

La elaboración del Programa de Mejores Prácticas de Manejo es de carácter obligatorio, en este documento se reflejarán actividades de diversificación de la sombra con especies nativas y otras acciones para mejorar la provisión del servicio Ambiental.

Criterios de prelación:

Criterios técnicos	Puntos
1. El polígono propuesto se encuentra dentro de los límites de las Montañas prioritarias de la CONAFOR, que publica en su página de Internet www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
2. Ubicado dentro de un Area Natural Protegida, de acuerdo con la clasificación de CONANP, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
3. El predio se encuentre dentro de una de las zonas de interés prioritario para el sector de medio ambiente y recursos naturales de la PROFEPA. Disponibles en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
4. Incluye el solicitante la relación de los productores preferentemente en formato impreso y/o digital (Excel), donde indique el nombre del productor y la superficie que proponen	
Sí	5
No	3

C5.5 Fomento a la regeneración natural de bosques y selvas afectados por fenómenos meteorológicos**Criterios de ejecución.**

El pago se otorga para aquellas superficies de bosques y selvas afectadas por fenómenos meteorológicos en el año de la convocatoria o en el inmediatamente anterior a la misma, para que retiren desechos vegetales que potencialmente se constituirían en material combustible. El retiro o limpia de materiales tendrá la finalidad de evitar incendios forestales al mismo tiempo que permite la apertura de espacios y acomodo de residuos que favorezcan la regeneración natural del predio.

Las superficies elegibles serán aquellas áreas de bosques y/o selvas cuya cobertura arbórea haya sido derribada al menos en un 40% por fenómenos meteorológicos (Nortes, Ciclones y Huracanes), durante el año de la convocatoria o el inmediato anterior a la solicitud, por lo que las áreas sujetas de apoyo serán diferentes cada año. CONAFOR hará una publicación de las zonas elegibles en sus Oficinas y en su página de Internet www.conafor.gob.mx. La zona elegible se construirá a detalle por parte de la CONAFOR con base en la declaratoria de desastre oficial de la SEGOB.

En caso de que durante la vigencia de la convocatoria, y hasta antes del cierre de recepción de solicitudes, ocurra algún nuevo fenómeno, se aceptarán las solicitudes provenientes de estas nuevas zonas afectadas aunque no estén incluidas dentro del mapa de zonas elegibles con base en la declaratoria de desastre oficial de la SEGOB.

Los solicitantes con predios menores a la superficie mínima sujeta de pago, podrán agruparse siempre y cuando la superficie total del área propuesta esté integrada en grupos de predios unidos por lo menos en uno de sus vértices, y que en conjunto cumplan la superficie mínima requerida.

En caso de no realizar aprovechamiento del recurso forestal maderable derribado por el fenómeno meteorológico, será obligatorio elaborar un Programa de Mejores Prácticas de Manejo en donde se presentarán las actividades que promuevan la regeneración natural del predio, conforme a los términos de referencia que la CONAFOR publique en su página de Internet www.conafor.gob.mx.

En caso de realizar aprovechamiento del recurso forestal maderable muerto por el fenómeno meteorológico, el Programa de Mejores Prácticas de Manejo será sustituido por el Programa de Manejo Simplificado, junto con copia del oficio de autorización expedido por SEMARNAT para el Programa de Manejo Simplificado, tal como se señala en el artículo 38 del Reglamento de la LGDFS.

El apoyo anual previsto para la asistencia técnica deberá destinarse a la elaboración del Programa de Mejores Prácticas de Manejo en el primer año, y al acompañamiento para la ejecución de las actividades consideradas, en los siguientes cuatro años.

Es condición la entrega y aprobación de los informes anuales de actividades para la liberación de los pagos subsecuentes a partir del segundo año. Los beneficiarios que fueron apoyados en años anteriores para elaborar el Programa de Mejores Prácticas de Manejo, y que ya cuenten con la aprobación de su documento por parte de la CONAFOR, deberán destinar el apoyo anual para la asistencia técnica al acompañamiento en la ejecución de las actividades programadas.

Para este concepto de apoyo se deberá de atender también lo dispuesto en lo previsto en el párrafo tercero del artículo 16 de las presentes reglas.

Criterios de prelación.

Criterios técnicos	Puntos
1. Ubicado dentro de un Area Natural Protegida, de acuerdo con la clasificación de CONANP, disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
2. El polígono propuesto se encuentra dentro de los límites de las sesenta Montañas prioritarias para la CONAFOR, disponible en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3
3. El polígono propuesto se encuentra dentro de las zonas consideradas como de alto riesgo de deforestación de acuerdo al Índice de Riesgo de Deforestación, de acuerdo con la clasificación del INE disponible en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Muy alto	5
Alto	3
Medio	1
4. El predio se encuentre dentro de una de las zonas de interés prioritario para el sector de medio ambiente y recursos naturales de la PROFEPA, disponibles en la página de CONAFOR: www.conafor.gob.mx	
Sí	5
No	3

Anexo 4

Elevar el Nivel de Competitividad

D1. Equipamiento y caminos forestales

D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria. Recursos destinados a la compra de equipo y maquinaria que se utilicen directamente por los beneficiarios para incrementar la productividad de las actividades de aprovechamiento y extracción de los recursos forestales; así como para incrementar el coeficiente de aprovechamiento de las materias primas forestales, dar un mayor valor agregado a los productos forestales y diversificar los productos terminados, incluyendo la que se requiere para la construcción y mantenimiento de caminos forestales.

No incluye la adquisición de motosierras y herramienta manual para realizar el derribo, troceo o arrime ni la adquisición de aserraderos completos y equipo de transporte.

Criterios de Ejecución

Los beneficiarios deberán aportar una cantidad igual o mayor a el apoyo solicitado.

La compra del equipo y su instalación se debe realizar en un plazo no mayor a 60 días hábiles posterior a la entrega de pago inicial.

En caso de que los equipos y maquinaria a adquirir sean de importación, el beneficiario deberá cubrir los gastos aduanales correspondientes y se considerarán como parte de su aportación.

El monto de apoyos estará sujeto a las cotizaciones que se presenten y a los costos que determine el mercado local.

Conceptos de apoyo	Monto máximo de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria	D1.1 Hasta 9,887	D1.1 No aplica.	D1.1 60% después de suscribir la carta de adhesión y el 40% cuando se compruebe mediante la factura original para su cotejo que la compra y en su caso la instalación de los equipos o maquinaria ya se realizó. La factura original para cotejo se presentará con el aviso de conclusión del proyecto, posterior al cual en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la CONAFOR realizará una visita de verificación, de la que se levantará acta circunstanciada, y con base en los resultados de la verificación el Comité Técnico Estatal instruirá lo que corresponda.

Criterios de resolución del trámite: Los titulares de aprovechamiento forestal maderable y no maderable que se encuentre vigente y que al solicitar el apoyo aprovechen de forma directa sus recursos forestales.

Para la adquisición de equipo para transformación de materias primas forestales, el apoyo se otorgará a los titulares del centro de transformación inscrito en el Registro Forestal Nacional, y deben ser ejidos, comunidades o integrantes de cadenas productivas forestales legalmente constituidas.

Criterios de prelación

Criterios técnicos	Puntos
1. Destino y uso	
Para la transformación.	5
Para extracción de materias forestales	3
Para aprovechamiento forestal y protección forestal.	1
2. Tipo de producto forestal	
Maderable	5
No maderable	3
3. Superficie de aprovechamiento (total)	
Mayor a 5,000 has	5
De 2,000 a 5,000 has	3
De 50 has y menor de 2,000 has	1

D1.2 Caminos forestales. Se otorgarán recursos para la apertura y rehabilitación de caminos forestales permanentes que se manifiesten en programas de manejo forestal maderable y no maderable o en estudios regionales forestales. El objetivo principal es rehabilitar y mantener la infraestructura de caminos dentro de las áreas forestales bajo aprovechamiento o de acceso a las mismas, con las especificaciones técnicas que garanticen que sean transitables todo el año, por lo que sólo se apoyarán proyectos que consideren la pendiente adecuada, ancho de camino, obras de drenaje, bancos de material y revestimiento. Quedan excluidas de los apoyos las brechas de saca.

Criterios de Ejecución.

Se apoyarán proyectos a nivel predial, microrregional o regional, e independientemente del nivel que sea, será indispensable la presentación de un proyecto y de las autorizaciones que se requieran en materia de impacto ambiental, cambio de uso de suelo u operación de bancos de material. Los beneficiarios deberán aportar una cantidad igual o mayor al apoyo otorgado. El proyecto deberá ejecutarse bajo la supervisión de un técnico especialista en caminos inscrito en el Listado de asesores técnicos del Proárbol.

En proyectos prediales, el técnico a contratar podrá ser el Responsable Técnico de la ejecución del Programa de Manejo Forestal, debiendo estar inscrito en el Listado de asesores técnicos del Proárbol.

Los tramos considerados en los proyectos no podrán considerarse para su apoyo por lo menos durante tres años. Este criterio será aplicable para los tramos apoyados en ejercicios anteriores, tanto para su exclusión como para su inclusión en el proyecto. Los proyectos deberán señalar los tramos apoyados por la CONAFOR en los tres últimos ejercicios fiscales, y en caso de que requieran rehabilitación o mantenimiento para su continuidad o conexión con los tramos solicitados se deberá contemplar la inversión a cargo de los solicitantes.

La inversión total del proyecto (incluida la del beneficiario) no deberá representar un costo mayor al 35% de los ingresos brutos, que se estime obtener por la producción maderable o no maderable de los terrenos forestales beneficiados por los tramos contemplados en el proyecto. Se podrá considerar el pago de asistencia técnica para la ejecución del proyecto por un monto no mayor al 10% del costo total del proyecto.

Los montos de los apoyos estarán en función de las cotizaciones que se presenten y a los costos que determine el mercado local.

Conceptos de apoyo	Monto máximo de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
D1.2 Caminos forestales	D1.2 Hasta 13,842 para proyectos prediales y hasta 59,323 para proyectos microrregionales o regionales	D1.2 No aplica	D1.2 60% después de suscribir la carta de adhesión y presentar el contrato con el técnico encargado de la supervisión del proyecto y el otro 40% cuando se verifique el cumplimiento del proyecto; previa entrega del aviso de conclusión y del informe de actividades.

Criterio de resolución del trámite: Se otorgará a titulares de aprovechamiento forestal maderable y personas morales que constituyan entre sí, y que los caminos estén considerados en los programas de manejo o estudios regionales forestales.

Criterios de prelación

Criterios técnicos	Puntos
1. Tipo de Proyecto	
Regional	5
Predial	3
2. Tipo de infraestructura	
Apertura de caminos forestales	5
Rehabilitación de caminos forestales	3
Mantenimiento de caminos forestales	1
3. Superficie de aprovechamiento forestal (total)	
Mayor a 5,000 has	5
De 2,000 a 5,000 has	3
Desde 50 has hasta menos de 2,000 has	1

Responsabilidades y obligaciones del prestador de servicios técnicos:

Entregar conjuntamente con el beneficiario la comprobación del apoyo, incluyendo el archivo electrónico tipo shape file con los caminos georreferenciados en coordenadas geográficas.

D1.3 Garantía líquida. Recursos destinados a garantizar parcialmente operaciones de crédito que los titulares de programas de manejo y cadenas productivas legalmente constituidas realicen, con el fin de promover una mayor inversión en el sector, la generación de empleos, la cultura de pago, el uso de financiamiento que complementa y eventualmente sustituya los subsidios y un incremento en el valor agregado a los productos forestales.

Criterios de Ejecución

La Garantía Líquida se otorga por única vez a los solicitantes que presenten un proyecto productivo que sea técnica, económica y financieramente viable, y éste sea susceptible de apoyo por la Banca Comercial o de Desarrollo. Esta garantía servirá para complementar las garantías naturales motivo del financiamiento y una vez recuperados los créditos, se entregará a los beneficiarios para que la sigan utilizando como garantía líquida o para fomentar la capitalización del proyecto sujeto del crédito o de nuevos proyectos productivos.

Los interesados deben presentar una carta de intención expedida por una institución financiera donde se manifieste la intención de financiar el proyecto del solicitante, especificando el tipo de crédito, concepto de inversión, monto, plazos y tasa de interés propuesta, así como la evaluación técnica y financiera del proyecto en la que se fundamenta.

Con el proyecto, su evaluación y la carta de intención, la Coordinación General de Producción y Productividad realizará por sí, o a través de terceros, la dictaminación de la solicitud y pondrá a consideración de los Comités el resultado.

Quienes resulten beneficiarios, podrán hacer efectivo el apoyo, presentando copia certificada del contrato de crédito autorizado y gestionar un contrato de Mandato o Fideicomiso, de acuerdo al monto de la garantía líquida, que permita transferir el apoyo y éste sea utilizado para el fin que fue creado.

El apoyo estará disponible sólo por 30 días naturales a partir de su notificación al beneficiario, por lo que pasado este tiempo, el Comité podrá reasignar los recursos a otros proyectos.

Conceptos de apoyo	Monto máximo de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
D1.3 Garantía líquida	D1.3 Hasta 50,000 El monto no podrá exceder al 10% del valor total del crédito otorgado.	D1.3 No aplica.	D1.3 Se transferirá el 100% al fideicomiso particular que se constituya para los fines de garantizar el crédito.

Criterios de resolución del trámite: Serán sujetos de apoyo los titulares de programas de manejo que se encuentre vigente y que al solicitar el apoyo aprovechen de forma directa sus recursos forestales. Así como a cadenas productivas forestales legalmente constituidas.

D2. Desarrollo de la cadena productiva forestal. Destinados a impulsar el desarrollo de la cadena productiva forestal.

Criterios de Ejecución

De acuerdo con la metodología de integración de cadenas productivas que se encuentra en el sitio de Internet www.conafor.gob.mx, los apoyos para la comercialización de productos y/o servicios forestales se destinarán a los honorarios de un especialista que desarrolle nichos de mercado para los productos de la cadena, al pago de infraestructura para la promoción, distribución y venta de los productos y/o servicios, honorarios de un gerente cuando la cadena cuente con un centro de exhibición y distribución, participación en ferias y exposiciones de las especialidades tanto nacionales como internacionales, así como para viajes de intercambio. Se deberá de estar cursando el proceso de integración bajo la metodología de la CONAFOR a partir de la segunda etapa (Taller de Planeación Participativa), excepto en el caso de las asociaciones regionales de silvicultores.

El concepto de asistencia técnica y plan de negocios de productos y/o servicios forestales, destinará los apoyos para la constitución legal de la cadena productiva, honorarios de especialistas en: administración y gestión de registros, en la elaboración de un plan de negocios, en materia fiscal, contable y reingeniería de procesos. Se deberá de estar cursando el proceso de integración bajo la metodología de la CONAFOR a partir de la cuarta etapa (Taller de Diseño e Integración de Cadenas Productivas.)

Los apoyos para la ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales, se destinarán al equipamiento para la conformación de las sedes de la cadena: local, maquinaria, distribución, comercialización de productos forestales maderables, no maderables y de servicios, mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo y servicios. Se deberá de estar cursando el proceso de integración bajo la metodología de la CONAFOR a partir de la cuarta etapa (Taller de Diseño e Integración de Cadenas Productivas).

El plazo máximo para que el beneficiario concluya el establecimiento de la asistencia técnica, los planes de negocio, la red de comercialización, los proyectos de inversión e instalación de oficinas de la cadena productiva, no deberá exceder de 8 meses, posterior a la fecha en que se le asignaron los apoyos.

El monto de los apoyos, para todos estos conceptos, será otorgado por única vez.

Conceptos de apoyo	Montos de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Formas de otorgar el apoyo
D2.1 Comercialización de productos y/o servicios forestales.	D2.1 Grupos en proceso de integración 1,977 y para grupos ya constituidos 2,966.	No aplica	Para D2.1 y D2.2 50% al inicio previa presentación de una carta compromiso firmada por los integrantes de la cadena; el 50% restante una vez concluidas las actividades, previa verificación por parte de la CONAFOR.
D2.2 Asistencia técnica y Plan de Negocios de productos y/o servicios forestales.	D2.2 Grupos en proceso de integración: 2,570 y para grupos ya constituidos 3,362		
D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales.	D2.3 Para cadenas locales 7,910 y para cadenas regionales 11,865		Para D2.3 50% al inicio previa presentación de una carta compromiso firmada por la mesa directiva de la cadena; el 50% restante una vez concluidas las actividades, previa verificación por parte de la CONAFOR.

Crterios de prelación

Crterios	Puntos
1. Asistencia Técnica, Plan de negocios y apoyos para la Comercialización de productos y/o servicios forestales.	
Que involucre más de 2 pasos de transformación, incluida manufactura; o bien hasta 2 pasos de transformación cuando en una misma cadena se trate de 2 segmentos de producción distintos.	5
Que involucre hasta 2 pasos de transformación partiendo de una materia prima original; o 2 fases de valor agregado en servicios comerciales y su equivalente en productos no maderables.	3
Que involucre menos de 2 pasos de un proceso de producción o de servicios comerciales.	1
2. Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las Cadenas Productivas locales y regionales.	
Centros de transformación para la producción de más de un producto. Centros de distribución y comercialización de productos forestales con alto valor agregado. Oferta de servicios de capacitación, ecoturismo y gestión de proyectos alternos. Que el proyecto se desarrolle en dos o más entidades federativas.	5
Centros de transformación diversificados, distribución y comercialización de productos forestales con alto valor agregado, en una entidad federativa.	3

3. Auditoría técnica preventiva y certificación forestal en bosque natural. Recursos para la contratación de personas físicas o morales con capacidad técnica y legal para realizar las auditorías técnicas preventivas previstas en el artículo 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, dirigidas a promover e inducir el cumplimiento de lo establecido en los programas de manejo, estudios técnicos en ejecución y demás actos previstos en la Ley y otras disposiciones legales aplicables, respecto al aprovechamiento forestal.

Recursos para la contratación de personas físicas o morales con la capacidad técnica y legal para realizar la certificación internacional de predios y productores forestales, con el objetivo de impulsar el buen manejo de los recursos forestales; mejorar la protección de los ecosistemas y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.

En el rubro de certificación, se podrá apoyar la certificación internacional de:

Manejo Forestal Maderable

Pre certificación forestal

Productos No Maderables

Madera Controlada

Cadena de Custodia

Criterios de Ejecución

Suscribir un contrato de prestación de servicios con la persona física o moral u Organismo Certificador que vaya a realizar los trabajos de Auditoría y/o Certificación.

Para el caso de auditorías técnicas preventivas, los apoyos los deberán solicitar los titulares de los terrenos forestales que cuenten con un programa de manejo forestal maderable o no maderable autorizado por la SEMARNAT y en ejecución. Estas auditorías deberán ser realizadas por auditores técnicos preventivos debidamente inscritos en el Registro Forestal Nacional y autorizados por la CONAFOR, en los términos señalados para tal efecto por el artículo 73 de la Ley y 89 de su Reglamento.

Será obligación de los auditores técnicos preventivos, ejecutar las auditorías con base en el Manual Operativo elaborado por la CONAFOR que estará disponible en sus oficinas regionales o estatales o en su página Internet.

Para la certificación internacional del manejo forestal, el proyecto correspondiente deberá formularse de acuerdo con los principios y lineamientos que para ello tienen los Organismos Certificadores reconocidos por la Entidad de Certificación Internacional correspondiente que avale dicho certificado (por ejemplo el FSC). El organismo certificador podrá realizar trabajos para certificar el Manejo forestal, productos forestales no maderables y la Cadena de Custodia, en predios y cadenas productivas que tengan el interés y las posibilidades de hacerlo.

El Organismo Certificador Internacional deberá presentar la acreditación que tenga ante la Institución Acreditadora Internacional correspondiente.

Cada uno de los conceptos podrá ser autorizado por única vez y no podrá solicitarse simultáneamente una auditoría técnica preventiva y una certificación.

El proceso de auditoría o certificación desde la entrega del recurso al beneficiario hasta la entrega del reporte final no deberá exceder de 6 meses.

Conceptos de apoyo	Montos de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Forma de otorgar el apoyo
D3.1 Realización de la auditoría técnica preventiva.			D3.1 y D3.2 60% al inicio y 40% al final.
a) Aprovechamiento Maderable	a) 7 por ha 5 por ha adicional	a) De 20 a 250 De 251 a 500	Para D3.1 el pago inicial se otorgará después de firmar la carta de adhesión con la CONAFOR y presentar el contrato con la persona física o moral que realizará la auditoría. El pago final se otorgará a la entrega del plan de correcciones y firma del convenio de cumplimiento del plan. Para D3.2 el pago inicial se entregará al momento de firmar la carta de adhesión y acreditar que ha suscrito el contrato con el Organismo Certificador y el 40% final a la entrega de los resultados del trabajo de certificación y en su caso, el plan de trabajo de certificación gradual o de corrección de las no conformidades. Estos apoyos se otorgan por una sola ocasión, a quienes cuenten con el programa de manejo forestal autorizado.
b) Aprovechamiento No Maderable	b) 4 por ha	b) De 20 a 250	
D3.2 Certificación forestal	2 por ha adicional	De 251 a 500	
a) Pre-certificación de manejo forestal maderable o productos no maderables	a) 4 por ha El apoyo no podrá exceder de 1,582.	a) Mayor de 250	
b) Certificación de manejo forestal maderable	b) 7 por ha El apoyo no podrá exceder de 3,460	b) Mayor de 250	
c) Cadena de custodia	c) Hasta 989 por proyecto	c) No aplica	

Criterios de resolución del trámite: Para D3.1 se otorga a titulares de aprovechamiento forestal maderable o no maderable con superficie mínima de manejo forestal de 250 hectáreas y por lo menos 5 años de vigencia de su autorización. Para D3.2 se otorga a cadenas productivas legalmente constituidas.

Criterios de prelación

Criterios técnicos	Puntos
1. Superficie total bajo manejo	
Más de 1000	5
De 251 – 1000 has	3
De 20 a 250	1
2. Tipo de producto	
Maderable	5
No maderable	3
3. Tipo de ecosistema	
Templado-Frío	5
Selvas	3
Zonas áridas	1
4. El solicitante forma parte de una asociación regional de silvicultores	
Sí	5
No	3

Responsabilidades y obligaciones adicionales del beneficiario es suscribir el contrato de prestación de servicios con el auditor técnico preventivo u organismo certificador internacional y ejecutar los trabajos correspondientes a la auditoría o certificación hasta su total cumplimiento, es decir, hasta obtener el certificado de cumplimiento del programa de manejo o documento equivalente en el caso de las auditorías o el certificado de manejo forestal sustentable o equivalente en el caso de la certificación internacional.

D4. Capacitación y adiestramiento. Destinados a desarrollar la cultura silvícola, impulsar la organización para la producción, promover la diversificación de actividades productivas y fomentar el desarrollo de actividades orientadas a aportar valor agregado a las materias primas que generan los recursos forestales.

Criterios de Ejecución

Para los conceptos D4.1 y D4.2 los talleres y cursos propuestos deberán ser teórico-prácticos sobre temas de alto impacto como pueden ser: actividades productivas forestales; manejo forestal y servicios ambientales; conservación y restauración forestal; organización, liderazgo y manejo gerencial de la empresa forestal; y, aprovechamiento e industrialización forestal. Los Programas Regionales de Capacitación y Adiestramiento deberán comprender al menos dos cursos teórico-prácticos en diferentes temas, respondiendo a las necesidades de capacitación derivadas del Estudio Regional Forestal de la unidad de manejo forestal o al Plan de Negocios de la cadena productiva. Los asistentes a los cursos o talleres podrán ser los socios de la asociación regional de silvicultores, Cadena, técnicos y operarios.

Todos los cursos y talleres deberán tener una duración mínima de 15 horas y ser ejecutados en un plazo no mayor a 12 meses a partir de que el beneficiario reciba el primer pago.

La factibilidad de las solicitudes se emitirá por la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico.

Un asesor técnico (persona física) podrá llevar a cabo hasta 8 cursos o talleres por convocatoria.

El asistente técnico debe informar previamente a la CONAFOR la fecha en que se realizará el curso o taller y entregar un informe final de actividades de acuerdo al formato que le proporcione la CONAFOR.

Para el concepto D4.3 son recursos destinados a fomentar el desarrollo de actividades que aporten valor agregado a las materias primas forestales, mediante la aplicación de resultados de un proyecto de investigación o desarrollo tecnológico. Comprende la adaptación de tecnologías a las condiciones locales para mejorar un proceso productivo con resultados concretos en corto tiempo.

Los proyectos deberán realizarse en un plazo no mayor a 12 meses a partir del primer pago. De no ser así, será objeto de la cancelación automática del apoyo.

La factibilidad de las solicitudes se emitirá por la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico. No serán elegibles los proyectos que sólo contemplen cursos de capacitación y recorridos de campo, la compra de maquinaria y equipo.

Un asesor técnico (persona física) podrá llevar a cabo hasta 5 proyectos por convocatoria.

El asesor técnico debe entregar un informe final de actividades de acuerdo al formato que le proporcione la CONAFOR.

Para los conceptos D4.4 y D4.5, en asamblea general se deberá seleccionar un Asistente Técnico, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Contar con 3 años de experiencia en la realización de ejercicios de capacitación.

Firmar contrato de prestación de servicios con el consultor seleccionado por el ejido o comunidad. (La CONAFOR designará las comunidades instructoras);

Únicamente podrán realizar un total de cinco cursos de formación de técnicos forestales comunitarios y/o cinco seminarios por Asistente Técnico (para seminarios el Asistente Técnico, deberá ser una persona moral).

Para seminarios de comunidad a comunidad:

El asistente técnico deberá:

Entregar a la CONAFOR y al beneficiario un informe técnico que contenga:

Título, sede y fecha del seminario;

Resumen ejecutivo;

Introducción;

Metodología utilizada;

Copia del material o memoria utilizada durante el seminario;

Conclusiones e impactos del evento;

Anexos (Copia y descripción de los acuerdos celebrados durante el seminario, principalmente aquellos relacionados con cooperación técnica y redes de comunicación entre ejidos y comunidades).

El beneficiario deberá:

Invitar a por lo menos 3 núcleos agrarios, de entre los establecidos por la CONAFOR, que desarrollen procesos similares.

Participar en el seminario, con al menos 20 ejidatarios o comuneros;

Asistir al seminario, que deberá tener una duración mínima de 40 horas efectivas, sin considerar tiempos de traslado.

Para desarrollo de técnicos comunitarios:

El asistente técnico deberá:

Entregar al beneficiario y a la CONAFOR, un informe técnico que contenga las actividades realizadas y el proceso donde participará el técnico comunitario capacitado.

El beneficiario deberá:

Enviar a los candidatos a participar en el proceso de capacitación, al lugar que la CONAFOR le señale. Los candidatos deberán participar activamente en el proceso de capacitación donde se imparten los siguientes módulos:

Planeación y desarrollo comunitario;

Aspectos básicos de silvicultura;

Inventarios forestales;

Procesamiento y sistematización de datos del inventario forestal;

Derribo, extracción y abastecimiento forestal;

Medición para la cubicación de madera en rollo y madera aserrada;

Protección forestal y

Fomento forestal; el proceso de capacitación incluye 4 semanas de duración (teoría y práctica).

Aplicar los conocimientos adquiridos en su comunidad y entregar un informe a la CONAFOR de las actividades desarrolladas, previo a recibir el siguiente módulo de capacitación.

Conceptos de apoyo	Montos de apoyo en smvdf	Superficie de apoyo en ha	Formas de otorgar los apoyos
D4.1 Ejecución de curso o taller.	D4.1 15 por hora de capacitación y/o adiestramiento sin rebasar 1,580.	No aplica	
D4.2 Ejecución de programas regionales de capacitación y adiestramiento.	D4.2 2,035 por año por proyecto.		Para todos los casos el 50% al inicio y 50% al término del proyecto.
D4.3 Transferencia y adopción de tecnologías.	D4.3 3,050 por año por proyecto.	No aplica	
D4.4 Seminarios de comunidad a comunidad	D4.4 1,440 por seminario.	No aplica	
D4.5 Desarrollo de técnicos comunitarios	D4.5 395 por técnico.	No aplica	D4.5 Máximo tres personas por comunidad o ejido.

Criterios de resolución del trámite: Para D4.5 y D4.5 los apoyos se otorgan a ejidos y comunidades. Para D4.1, D4.2 y D4.3 no será necesario acreditar la legal propiedad o posesión de terrenos forestales.

Criterios de prelación

Para D4.1 Ejecución de curso o taller y D4.2 Ejecución de programas regionales de capacitación y adiestramiento

Criterios técnicos	Puntos
1. Aplicación práctica del proyecto con las actividades productivas	
La temática es para el seguimiento a las actividades apoyadas por CONAFOR.	5
Que cuenten con programa de manejo forestal autorizado	3
Que cuenten con la autorización para el manejo de una Unidad de Manejo de Vida Silvestre	1
2. El responsable técnico cuenta con	
Certificación en la Norma Técnica de Competencia Laboral para el diseño e Impartición de cursos de capacitación	5
Más de 5 años de experiencia en la temática	3
Menos de 5 años de experiencia en la temática	1
3. Los cursos de capacitación incorporan actividades de práctica	
El 50% del tiempo corresponde a la práctica	5
Menos del 50% del tiempo corresponde a la práctica	3
4. Porcentaje de aportación del solicitante	
Mayor del 50%	5
Entre 10 y 50%	3
Menor de 10%	1

Para D4.3 Transferencia y adopción de tecnologías

Criterios de prelación

Criterios técnicos	Puntos
1. Existe vinculación con la institución generadora de la tecnología	
Sí	5
No	3
2. Mecanismos	
Creación de módulo o parcela demostrativa, o planta piloto	5
Asistencia técnica, recorridos de campo y capacitación	3
3. Presenta aportaciones económicas y/o en especie	
Sí	5
No	3
4. El responsable técnico cuenta con	
Más de 5 años de experiencia en la temática	5
Menos de 5 años de experiencia en la temática	3

Para D4.4 Seminarios de comunidad a comunidad y D4.5 Desarrollo de técnicos comunitarios

Criterios técnicos	Puntaje
1. Describe la importancia del proceso forestal comunitario y contribuye a la solución de problemas concretos	
Contribuye de manera importante	3
Contribuye parcialmente	2
No contribuye	1
2. El ejido/comunidad pertenece a un grupo indígena	
Población mayoritariamente indígena	3
Cuenta con presencia indígena	2
No existe población indígena	1

3. Complementariedad de la actividad con otros apoyos recibidos	
Se complementa totalmente con otros apoyos	3
Se complementa parcialmente con otros apoyos	2
No se complementa totalmente con otros apoyos	1
4. Solidez técnica y congruencia entre objetivos, metodología y resultados	
Es congruente totalmente	3
Es congruente parcialmente	2
No es congruente	1
5. Justifican las actividades a realizar el monto solicitado	
Se justifica totalmente	3
Se justifica parcialmente	2
Algunos conceptos no se justifican	1
6. Perfil del consultor para organizar y ejecutar las actividades	
Cuenta con equipo interdisciplinario con nivel de maestría	3
Cuenta con equipo interdisciplinario con nivel de licenciatura	2
Cuenta con personal con nivel de licenciatura	1
7. Experiencia del consultor para ejecutar las actividades	
Ha realizado más de 5 Evaluaciones, Ordenamientos o Estatutos	3
Ha realizado más de 3 Evaluaciones, Ordenamientos o Estatutos	2
No ha realizado Evaluaciones, Ordenamientos o Estatutos	1
8. Disposición de tiempo y recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar las actividades	
Cuenta con los recursos humanos y materiales	3
Cuenta con los recursos humanos y materiales parcialmente	2
Cuenta con los recursos humanos y materiales mínimos	1

Anexo 5

Convenio de adhesión

Convenio de adhesión para el otorgamiento de apoyos que suscriben por una parte la Comisión Nacional Forestal, representada en este acto por el C. _____, en su carácter de Gerente de la Región ____, en lo sucesivo referida como CONAFOR y por la otra:

- a) Personas físicas: El C. de nombre _____.
- b) Ejidos o comunidades: El ejido o comunidad denominado _____ representado por los C. _____ y _____ y _____ en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal o del Comisariado de Bienes Comunales respectivamente.
- c) Sociedades o asociaciones: La sociedad o asociación denominada _____, representada por el C. _____ en su carácter de representante legal.

A quien en lo sucesivo se le denominará como el **BENEFICIARIO** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Declara la CONAFOR por conducto de su representante que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

I.2 Conforme al artículo 22 de dicha ley tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y restauración en materia forestal.

I.3 En su carácter de Gerente de la Región ____ y con fundamento en la fracción V del artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

I.4 Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio B, 5o. piso, colonia San Juan de Ocotán, en Zapopan, Jalisco, código postal 45019.

II. Declara el BENEFICIARIO:

II.1 Bajo protesta de decir verdad que:

a) Personas físicas: Es mexicano, mayor de edad, propietario () o poseedor () del predio forestal () preferentemente forestal () o temporalmente forestal () denominado _____ ubicado en el municipio de _____, del Estado de _____, lo que acredita con _____, documento que obra en su expediente.

b) Ejidos y comunidades: Es un ejido () o comunidad () que por Resolución Presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha _____, les fue dotada una superficie de _____ hectáreas de acuerdo al plano definitivo entregado a la CONAFOR.

Mediante acta de fecha _____ la Asamblea aceptó solicitar apoyos a la CONAFOR y destinar las tierras de uso común a los fines y actividades señalados en las propias reglas de operación.

Acreditan su personalidad con acta de la asamblea de fecha _____.

c) Sociedades o asociaciones: Es una sociedad () o asociación () de nacionalidad mexicana denominada _____, constituida bajo las leyes mexicanas y lo acredita con _____ documento que obra en su expediente.

Tiene como objeto social _____.

II.2 Señala como domicilio el ubicado en _____.

Cláusulas

Primera. El objeto del presente convenio de adhesión es que el BENEFICIARIO se obligue hacia la administración pública federal a través de la CONAFOR, a destinar los apoyos asignados al cumplimiento de los fines para los que fueron otorgados, de acuerdo a las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos de la CONAFOR.

Segunda. Para efecto de lo anterior el BENEFICIARIO ha obtenido la cantidad de \$ _____ (Cantidad con letra 00/100 M.N.) de acuerdo al tipo de apoyo _____ para realizar acciones de _____.

Tercera. El BENEFICIARIO se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos recibidos para los fines a los que fueron otorgados
- b) Devolver los recursos en caso de incumplimiento, cuando así se lo requiera la CONAFOR o la autoridad competente.
- c) Cumplir con todas las obligaciones señaladas en las Reglas de Operación.

Cuarta. Las partes están de acuerdo en que la vigencia del presente convenio de adhesión será a partir del día de su firma y hasta que cumpla satisfactoriamente con el objeto para el cual le fue otorgado el apoyo.

Quinta. Para el caso de controversias las partes están de acuerdo en sujetarse a la competencia de los tribunales federales con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en el municipio de _____ del Estado de _____ el día ___ de _____ de 200_.

Por la CONAFOR
El Gerente de la Región ___
C. _____

Por el BENEFICIARIO
(personas físicas)
C. _____
(ejidos o comunidades)

Presidente

Secretario

Tesorero
(sociedades o asociaciones)
C. _____
El representante legal



APOYO PARA LA PLANEACION Y ORGANIZACION FORESTAL

FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

A2.2. Manifestación de impacto ambiental regional

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Datos generales		
Nombre completo del solicitante/representante legal _____		
Estado _____ Nombre de los predios _____		
Municipio _____ Tipo de Organización, en su caso: _____		
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total

2. Información general		
Superficie forestal total incluida en la manifestación (ha.)	Superficie de selva tropical, ANP o con especies de difícil regeneración a estudiar (ha.)	Superficie que será incorporada al manejo forestal sustentable (ha.)
Justificación de la MIA (causa según artículo 76 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable).		
Selecciona con una "X" el ecosistema al que pertenece tu terreno y anota las especies por aprovechar		
_____ Bosque de coníferas	Especies por aprovechar _____	
_____ Bosque de encino	Especies por aprovechar _____	
_____ Selva alta y mediana	Especies por aprovechar _____	
_____ Selva baja caducifolia	Especies por aprovechar _____	
_____ Otros (especificar)	Especies por aprovechar _____	
¿Tu predio está en un Area Natural Protegida?		
_____ No	_____ Sí	→ ¿Cuál? _____

3. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

Requisitos adicionales al Artículo 9

En el caso de que el solicitante sea diferente a la ARS, anexar documento en original que acredite que la ARS está enterada de que se está solicitando la elaboración del manifiesto.

Mapa o croquis de los terrenos que serán objeto de estudio, en los que se especifique y señale la superficie forestal susceptible de aprovechamiento.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de **recepción:** _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud



**APOYO PARA LA PLANEACION Y ORGANIZACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO**



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

A3.1 Ordenamientos Territoriales Comunitario	A3.2 Elaboración o Modificación de Estatutos o Reglamentos comunitarios	A3.3 Evaluación Rural Participativa
---	--	--

Llene el formato con letra legible, evite dejar espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

Señalar cual de las opciones está solicitando

A3.1 Ordenamiento Territorial Comunitario _____	A3.2 Reglamento Estatuto Elab. _____ Mod. _____	A3.3 Evaluación Rural Participativa _____
--	--	--

1. Datos Generales		
Nombre del ejido o comunidad proponente		Nombre completo del representante legal
Domicilio del núcleo agrario		Tipo de tenencia: Ejido _____ Comunidad _____
Estado	Municipio	Localidad
Superficie total del ejido o comunidad (ha.)	Superficie forestal (ha.)	Superficie a ordenar (ha.)
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total

2. Información técnica del estudio (En caso de requerir mayor espacio puede anexar hojas adicionales)

Antecedentes del ejido o comunidad: (Describir las características socioeconómicas, ecológicas y ambientales de la comunidad/ejido solicitante, así como del proceso de desarrollo forestal que será apoyado).

Objetivos:

Periodo de ejecución del apoyo:

Duración: El Ordenamiento Territorial se desarrollará del _____ al _____ de 2008. (el periodo para su elaboración no debe ser mayor a 6 meses).

Duración: La ejecución del reglamento/estatuto se llevará a cabo del día _____ del mes de _____ al día _____ del mes de _____ de 2008. (Plazo no mayor a 3 meses)

Duración: La ejecución del Taller de Evaluación Rural Participativa se llevará a cabo del día _____ al día _____ del mes de _____ de 2008. (Plazo mínimo de 7 días efectivos)

3. Resumen curricular del Asistente Técnico y de cada uno del equipo multidisciplinario que participará en el desarrollo del apoyo solicitado.

Nombre	Perfil Profesional	Experiencia comprobable	Años de Experiencia
	Ing. Forestal		
	Biólogo		
	Antropólogo / Sociólogo		
	Geógrafo experto en SIG		
	Otros		

4. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)

Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Documentos de apoyo

- Ley Agraria www.ran.gob.mx/archivos/marco.html
- Registro Agrario Nacional www.ran.gob.mx
- Guía práctica para la elaboración de un Ordenamiento Territorial Comunitario
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento
- Lineamientos Generales de Operación de la Gerencia de Silvicultura Comunitaria

Los documentos se encuentran en la página electrónica de la CONAFOR, www.conafor.gob.mx



APOYO PARA LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD FORESTAL
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

B1. Cultivo forestal

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Datos generales		
Nombre completo del solicitante/representante legal _____		
Estado _____		Nombre del Predio _____
Municipio _____		Tipo de Organización, en su caso: _____
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total

2. Información general		
Indica si cuenta con autorización de aprovechamiento forestal de SEMARNAT _____ No _____ Sí No. de Autorización _____	Superficie a intervenir en la anualidad (ha.)	Volumen por anualidad (m ³ r)
Señala con una "X" el ecosistema en el que se encuentra localizado tu proyecto ___ Bosques ___ Selvas ___ Zonas áridas y semiáridas	Selecciona con una "X" el grupo de especies a aprovechar ___ Pino y oyamel Especifica (nombre común) _____ ___ Encino y otras hojosas Especifica (nombre común) _____ ___ Maderas tropicales Especifica (nombre común) _____	
Selecciona con una "X" las actividades a realizar e indica la cantidad ha. ___ Poda ha. ___ Tratamientos al suelo km. ___ Apertura de brechas corta fuego ha. ___ Preclareos km. ___ Cercado de áreas en regeneración km. ___ Rehabilitación de brechas ha. ___ Aclareos ha. ___ Limpia y chapeo Otros (especificar) _____		

3. Aspectos económicos y sociales (datos estimados)				
Total de jornales a generar	Para mujeres	Para hombres	Para indígenas	¿A qué grupo indígena pertenecen?
¿Tu predio está en un Area Natural Protegida? _____ No _____ Sí → ¿Cuál?				

Grado de Organización: _____ Transforma materias primas forestales _____ Produce materias primas forestales
--

4. Desglose de presupuesto		5. Calendario de actividades	
Concepto	Costo (Pesos)	Actividad	Periodo (inicio-término) MM/AAAA
Total			

5. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total de indígenas	Grupo indígena

Requisitos adicionales al Art. 9

- Contar con autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables o no maderables vigente y entregar copia del oficio de autorización.
- Entregar impreso y en archivo electrónico tipo Shape file el plano georreferenciado o un croquis en el que se incluya el polígono total del predio y los polígonos y líneas en donde se ejecutarán las acciones que se propongan.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud



**APOYO PARA LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD FORESTAL
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO**



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

B2. Ejecución de Proyectos de Turismo de Naturaleza

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Datos generales		
Nombre completo del solicitante/representante legal _____		
Estado _____ Nombre del Predio _____		
Municipio _____ Tipo de Organización, en su caso: _____		
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total
Cuenta con un proyecto (documento) SI _____ NO _____		
Nota: en caso afirmativo, anexar el proyecto a la solicitud impreso y en archivo electrónico.		
Indique si el proyecto es		
A). Nueva creación _____		
B). En operación _____ indique fecha de inicio de operaciones (mes/año) _____		
2. Descripción del proyecto (aspectos principales, servicios que ofrecerá, mercado al que está dirigido, situación actual y actividades que realizará con los recursos, etc.)		
3. Productos y servicios (describir que productos y servicios necesita para la satisfacción del cliente)		
Productos y servicios actuales		
4. Que actividades se desarrollarán en el área del proyecto (conceptos)		
Señala con una "X" la actividad a realizar		
____ Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura orientada a facilitar el desarrollo de actividades y servicios para el turismo de naturaleza.		
____ Adquisición y/o instalación de equipo para la prestación de servicios y actividades recreativas relacionadas con el turismo de naturaleza.		
____ Adquisición, instalación de equipos, construcción, mantenimiento y rehabilitación de sistemas e instalaciones orientadas a la mitigación de impactos para los servicios de hospedaje y alimentación.		
____ Obras o actividades destinadas a la conservación, mejoramiento o acondicionamiento de los terrenos forestales o de la vegetación en los que se presten los servicios y actividades recreativas del turismo de naturaleza.		
____ Asistencia técnica		

5. Justificación del proyecto (describir el impacto social, económico y ambiental que se obtendrá con la implementación de este proyecto)		
Social	Económica	Ambiental

6. Desglose de presupuesto							
Concepto	Unidad de medida	Valores expresados en pesos					
		Costo unitario	Costo total	Monto solicitado a CONAFOR	Aportación del solicitante	Monto solicitado a otras dependencias	Total inversión
Total							

Nota.- Si el espacio no es suficiente para desglosar el presupuesto a detalle agrega hojas a esta ficha técnica.

7. Calendario de actividades (Conceptos a desarrollar)	
Actividad	Periodo (inicio-término) MM/AAAA

Nota.- Si el espacio no es suficiente para desglosar el calendario, agrega hojas a esta ficha técnica.

8. Información del proyecto
<p>Describir a que tipo de turista está enfocado el proyecto y cuál es su perfil (socioeconómico, gustos y preferencias, origen, etc.)</p>
<p>Describir la oferta de servicios turísticos (hospedaje, alimentación, de actividades y/o similares al propuesto) cercanos al área donde se ubica el proyecto</p>

Enlistar cuál es la capacidad de carga calculada por cada actividad recreativa y servicio a implementar.

Describir detalladamente, cómo, con quién y en dónde se venderán los servicios y cómo se realizará la promoción.

Enlistar el catálogo de precios de servicios y actividades recreativas o paquetes que prestan o planean ofrecer al turista.

Desglosar la proyección de la demanda por actividad recreativa y servicio para los próximos 5 años

Proyección de la demanda					
Nombre de la Actividad	Años				
	1	2	3	4	5

Desglosar la proyección de ingresos por actividad recreativa y servicio para los próximos 5 años

Proyección de ingresos en pesos M.N					
Nombre de la Actividad	Años				
	1	2	3	4	5
Total					

Desglosar la proyección de egresos por actividad recreativa y servicio para los próximos 5 años

Proyección de egresos en pesos M.N					
Nombre de la Actividad	Años				
	1	2	3	4	5
Total					

Flujo de efectivo de los próximos 5 años

Flujo de efectivo (ingresos – egresos)					
Nombre de la Actividad	Años				
	1	2	3	4	5
Total					

9. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)

Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

10. Total de empleos permanentes a generar con la puesta en marcha del proyecto

Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

11. Participantes en el proyecto

Número de mujeres	Número de hombres	Total

12. Aspectos Técnicos.

Planeación y gestión ambiental (se deberá describir procedimiento que acredite el cumplimiento)

¿Se cuenta con una planeación ambiental territorial del área total del proyecto? No Sí (describir)

¿Se cuenta con un reglamento para el visitante? No Sí (describir)

¿Se cuenta con un programa de educación ambiental, tanto para los visitantes, como para los integrantes y operadores del proyecto?
 No Sí (describir)

¿Qué fuente de energía se utilizará para operar el proyecto? (Describir)

Residuos

¿Se lleva a cabo la separación primaria de los residuos sólidos urbanos? NO SI
(Especificar)

¿Cómo y dónde realizará la disposición final de estos residuos sólidos?

¿Se realizará reaprovechamiento de residuos orgánicos? NO SI (Especificar)

¿Qué acciones se toman para la disposición de los residuos peligrosos del proyecto?

Agua (para el caso de tratamiento de aguas residuales se deberá contar con un respaldo tecnológico que demuestre su eficiencia de acuerdo al volumen de tratamiento potencial)

¿Se cuenta con captación de agua pluvial? _____NO _____SI (Especificar)

¿Cuál será el volumen generado de aguas residuales y que métodos de tratamiento utilizará? (describir)

¿Se cuenta con un plan de uso eficiente del recurso agua en el proyecto o empresa? _____NO _____SI (Especificar)

Vida silvestre

¿Se cuenta con especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001 dentro del predio? _____NO _____SI (Especificar)

En caso afirmativo se deberá especificar información sobre las medidas que se llevarán a cabo para su conservación, y para prevenir impactos ambientales de las obras o actividades que puedan afectar procesos biológicos importantes.

¿El proyecto cuenta o considera el desarrollo de Unidades de Manejo para la Vida Silvestre (UMAS)? _____NO _____SI (Especificar)

¿Se realizan acciones para apoyar la conservación del hábitat natural? _____NO _____SI (Especificar)

13. Información general			
Señala el ecosistema en el que se encuentra localizado tu predio <ul style="list-style-type: none"> • Bosques • Selvas • Zonas áridas/semiáridas • Zona manglar 	Indica si cuenta con autorización de SEMARNAT para:		
	Cambio de uso de suelo <input type="checkbox"/> Sí Oficio: _____ _____ <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se requiere	Impacto ambiental <input type="checkbox"/> Sí Oficio: _____ _____ <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se requiere	Oficio de anuencia de la Dirección de Área Natural Protegida <input type="checkbox"/> Sí Oficio: _____ <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se requiere
Manifieste si el proyecto requiere de autorizaciones de la Comisión Nacional del Agua y cuál es su estado de trámite actual: 			
El predio se encuentra en un área natural protegida <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí		¿En cuál? 	
El área natural protegida es de carácter: <input type="checkbox"/> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal			
El predio cuenta con programa de manejo forestal autorizado: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Núm. de autorización: _____			
En el caso de ejidos o comunidades, el predio cuenta con un ordenamiento territorial: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí			
Fecha de aprobación por la Asamblea General Ejidal o Comunal: _____			
Ha recibido apoyos o financiamiento de otras dependencias federales, estatales o municipales para la ejecución del proyecto? No: _____ Sí: _____ Tipo de apoyo recibido: Asesoría _____; Económico _____ Monto: _____ En que se utilizó el apoyo recibido:			

14. Ubicación geográfica del predio (coordenadas en grados minutos y segundos)

No. Vértice	Latitud N	Longitud W
1	° ' . "	° ' . "
2	° ' . "	° ' . "
3	° ' . "	° ' . "
4	° ' . "	° ' . "
5	° ' . "	° ' . "

Nota.- Si el espacio no es suficiente para los vértices del predio agregar hojas a esta ficha técnica.

Requisitos adicionales al artículo 9

- Anexar proyecto en caso de contar con él.
- Anexar plano de ubicación del predio.
- Cuando una persona moral diferente al ejido o comunidad proponga para la ejecución del proyecto terrenos forestales ejidales o comunales, la disponibilidad de éstos deberá acreditarse mediante acta de asamblea debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional, en la que se establezca el acuerdo de ceder el usufructo de la superficie forestal para los fines del proyecto.
- Cuando la persona moral esté constituida preponderantemente por ejidatarios, comuneros o vecindados, además del acta constitutiva de la sociedad, deberán exhibir copia de sus certificados parcelarios o de derechos agrarios.
- Incluir, cuando así lo requiera, copia de la autorización en materia de impacto ambiental conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su respectivo Reglamento.
- Incluir, cuando así lo requiera, copia de la autorización de la Comisión Nacional del Agua para la ocupación de zona federal en caso de obras en ríos, arroyos y cuerpos de agua; copia de la concesión para el uso del agua, y de la autorización de descargas o infiltración de aguas residuales.
- Para predios en áreas naturales protegidas presentar oficio de anuencia con las actividades viables expedido por la Dirección del Area Natural correspondiente.
- Croquis del predio señalando la distribución de las actividades a desarrollar y área del proyecto.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud



APOYO PARA LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD FORESTAL
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE
APOYOS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

B3.1 Apoyo para Establecimiento y Mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales y B3.2 Apoyo para elaboración de estudios de Programas de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales

Llenar la solicitud con letra legible, evitar espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Señalar el tipo de apoyo a solicitar:

B3.1.- Apoyo para Establecimiento y Mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales _____

B3.2.- Apoyo para elaboración de estudios de Programas de Manejo de Plantaciones Forestales Comerciales _____

Notas:

- 1) En caso de solicitar "apoyo para la elaboración del programa de manejo de plantaciones forestales comerciales", solamente se deberán requisitar los puntos 1, 2, 3, 4 y firmar el formato al final.
- 2) En caso de solicitar "apoyo para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales", se deberá de requisitar la totalidad del formato. De igual forma, si se solicita ambos apoyos, se deberá requisitar la totalidad del formato.

La información requerida en cada uno de los apoyos seleccionados es de carácter obligatorio

1. Datos del solicitante	
Nombre completo del solicitante	Nombre completo del representante legal
Domicilio del solicitante	
Calle y número _____	
Colonia _____ Ciudad _____ Estado _____ C.P. _____	
Teléfono del solicitante (necesario) o contacto indicando número y nombre	Correo electrónico del solicitante (opcional)
Nombre del predio	Ubicación del predio o predios a plantar
	Municipio _____ Estado _____
Tipo de organización en su caso:	
Ejido o Comunidad _____ Sociedad Mercantil _____ Pequeño Propietario _____	
Sociedades de Producción Rural _____ Otra (especificar) _____	
Nombre del técnico forestal responsable:	No. de Registro Forestal Nacional del técnico
Domicilio del técnico forestal responsable	
Calle y número _____	
Colonia _____ Ciudad _____ Estado _____ C.P. _____	
Teléfono del técnico	Correo electrónico del técnico

2. Materias primas y productos forestales						
Marca la categoría productiva del proyecto						
a.	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales no maderables			_____		
b.	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales agroforestales			_____		
c.	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales para celulósicos			_____		
d.	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales maderables			_____		
e.	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales para árboles de navidad			_____		
3. Información general						
Terrenos a plantar						
Nombre del predio/s	Municipio	Estado	Superficie total (ha.)	Superficie a plantar (ha.)		
		Total				
Especies a plantar						
Nombre común		Nombre científico	Superficie a plantar (ha.)			
Nota: 1) Señalar la ubicación aproximada del predio o predios a plantar en una carta topográfica del INEGI a la escala más adecuada. Para superficies menores a 50 ha podrá señalar la ubicación en un croquis.						
4. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)						
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Grupo indígena	Total indígenas		
5. Propuesta técnica forestal y ambiental						
Especies a plantar		Productos a obtener (leña, madera en rollo, árboles, follaje, etc.)	Productividad estimada (m ³ /ha/año, ton, número de unidades/ha/año)	Turno comercial (años)		
Nombre común	Nombre científico					
Tecnología por aplicar en el establecimiento y manejo de la plantación forestal comercial						
Producción de planta (señala una opción con "X") Propia _____ Compra a terceros _____						
Tradicional (producción de planta en bolsa) _____						
Avanzada (invernaderos con riego, charolas, etc.) _____						
Preparación del terreno						
Limpia o chapeo			Subsoleo con maquinaria	Barbecho o arado	Rastreo	Otras (especificar)
Manual	Mecanizado	Químico				
Características de los terrenos						

Tipo de clima _____		Altura sobre el nivel del mar (m.) _____	
Temperatura media anual (° C)			
Mínima _____	Máxima _____	Media _____	
Precipitación media anual (mm.) _____			
Profundidad promedio del suelo del predio (cm.) _____			
Pendiente promedio de los terrenos a plantar (%) _____			
Calidad del germoplasma			
Especie (nombre común o científico)	Tipo de material a utilizar a/	Procedencia del germoplasma	
		Fuente de calidad genética b/	Procedencia desconocida
a/ El tipo de material a utilizar puede ser: semilla, planta, raíz, vareta u otro (especificar)			
b/ Anexar la documentación que soporte esta información			

Establecimiento de plantación			
Especies a utilizar (nombre común o científico)	Densidad inicial (plantas/ha) c/	Distancia entre plantas (mxm)	Superficie a plantar (ha)
c/ Verificar la densidad mínima permitida que corresponde a la categoría productiva en la cual pretende participar, para cada especie a utilizar			

Método de plantación			
Especie (nombre común o científico)	Forma de plantación		
	Manual		Mecanizada (especificar)
	Con cepa	En surco	
Labores de cultivo			
Especie (nombre común o científico)	Podas (a qué edades)		Aclareos (a qué edades)
Protección de la plantación			
Protección contra el pastoreo (cercado)			
Características y longitud (km):			
Protección contra incendios			
Brechas corta – fuego:			
Anchura promedio (m.) _____		Mantenimiento anual Sí _____ No _____	
Construcción de torres de observación		Sí _____ No _____	
Número de torres _____		Altura promedio (m.) _____	
Brigadas propias:			
Número _____	Personas por brigada _____	Total de personal _____	

Aprovechamiento de la plantación					
Destino de la producción:					
Autoconsumo _____ Venta de materia prima _____ Transformación en industria propia _____					
No determinado _____					
Indicadores básicos del aprovechamiento futuro de la plantación:					
Espece a plantar (nombre común o científico)	Turno (edad para la corta final) (Años)	Incremento medio anual en m ³ /ha estimado (IMA), ton o unidades/ha/año	Volumen estimado de corta de aclareos en m ³ /ha, ton o unidades/ha/año	Número de aclareos estimados	Volumen de corta final en m ³ /ha, ton o unidades/ha

6. Costos estimados de la plantación
Costo de establecimiento y mantenimiento durante los primeros dos años: _____ \$/ha
Costo total de la plantación hasta la cosecha final: _____ \$/ha

7. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Grupo indígena	Total indígenas

Nota:

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No está actualmente sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma*

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud y sello de recepción

***En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha**



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

C1.1 Reforestación

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
 Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ◊

1. Datos del solicitante	
Nombre completo del solicitante/representante legal ◊	Nombre del predio
Monto del apoyo solicitado ◊ - con planta de vivero \$ _____ - propagación vegetativa \$ _____ - siembra directa \$ _____ Total (\$): _____	Superficie solicitada (ha) ◊ - con planta de vivero _____ ha. - propagación vegetativa _____ ha. - siembra directa _____ ha. Total: _____ ha.
Especie(s) (nombre científico o común)	Cantidad (No. de plantas)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2. Información general del predio		
Municipio	Localidad	
Coordenadas geográficas Datum de referencia utilizado: _____ Vértices (Long. DDD° MM'SS.S'' W); (Lat. DD° MM'SS.S'' N) En caso de requerir anotar más vértices favor de anexas una hoja, utilizando el mismo formato		
No. de vértices	Longitud W	Latitud N
1	° ' . ''	° ' . ''
2	° ' . ''	° ' . ''
3	° ' . ''	° ' . ''
4	° ' . ''	° ' . ''
5	° ' . ''	° ' . ''
6	° ' . ''	° ' . ''
7	° ' . ''	° ' . ''
Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.		

¿El área a reforestar se ha incendiado? No Sí Año del incendio (AAAA) _____

¿El área a reforestar ha sido afectada por huracán? No Sí Año de huracán (AAAA) _____

¿Cuenta con obras de conservación y restauración de suelos? No Sí En trámite

¿El área se encuentra dentro de un área natural protegida? No Sí Nombre _____

Protección de los terrenos contra el pastoreo
 Con cercado Con exclusión Sin protección

¿Formas parte de una organización de silvicultores o asociación regional de silvicultores, legalmente constituida? No Sí Nombre _____

¿Recibe subsidios de Procampo ecológico? No Sí

Causa(s) de pérdida de la vegetación dentro del predio
 Siembra cultivos agrícolas Pastoreo Tala ilegal
 Otros Especifica _____

¿Has reforestado en años anteriores? No Sí Año de la plantación (AAAA) _____
 Indica sobrevivencia _____ %

Tipo de vegetación existente _____ _____ _____ _____	Especies existentes (nombre científico o común) _____ _____ _____ _____
---	--

Uso actual del suelo en el área

3. Comentarios o información adicional

4. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)

Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦		Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

C1.2 Reforestación con Obras de Suelos

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante	
Nombre completo del solicitante / representante legal ♦	Nombre del predio
Localidad del predio	Superficie total solicitada (ha.) ♦ - con planta de vivero _____ ha. - propagación vegetativa _____ ha. - siembra directa _____ ha. Total _____ ha.
Municipio del predio	
Estado del predio	
Monto del apoyo solicitado	
Especie(s) (nombre científico o común)	Cantidad (Nº de plantas)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2. Información general de los apoyos	
¿Nivel de la degradación? Moderada o severa <input type="checkbox"/> Ligera <input type="checkbox"/> Extrema <input type="checkbox"/>	
Superficie a apoyar De 3 hasta 20 ha. <input type="checkbox"/> Mayor de 20 hasta 50 ha. <input type="checkbox"/> Mayor de 50 hasta 150 ha. <input type="checkbox"/>	
Las acciones están contempladas en un plan de manejo Integral de microcuencas: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Formas parte de una organización de silvicultores o asociación regional de silvicultores, legalmente constituida? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Nombre: _____	
¿Recibe subsidios de Procampo ecológico? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	
Las obras de conservación de suelos se destinarán al control de la erosión	
Obras para retención de azolve y captación de agua <input type="checkbox"/> Obras para retención de azolve o captación de agua <input type="checkbox"/>	
El área a reforestar se ha incendiado Sí <input type="checkbox"/> Año del incendio (AAAA): _____ No <input type="checkbox"/>	
¿El área a reforestar ha sido afectada por huracán? No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Año de huracán (AAAA) _____	

El área se encuentra dentro de un área natural protegida: Sí Nombre: _____ No

Siembra cultivos agrícolas Pastoreo Tala ilegal

Causa(s) de pérdida de la vegetación dentro del predio Otros Especifique _____

¿Ha reforestado en años anteriores? Sí Año de plantación (AAAA): _____ No
Indique la sobrevivencia _____ %

Obras de suelos a realizar				
Obras o prácticas solicitadas	Cantidad de obras o prácticas solicitadas	Unidad de medida de las obras o prácticas	Superficie en la que se van a realizar las obras (ha)	Recurso solicitado (pesos)

Tipo de vegetación _____ _____ _____ _____ _____ _____	Especies existentes (Nombre científico o común) ____ _____ _____ _____ _____ _____
--	--

Uso actual del suelo en el área _____

3. Coordenadas geográficas del predio o área a restaurar		
Datum de referencia utilizado: _____		
Vértices (Long. DDD° MM'SS.S'' W); (Lat. DD° MM'SS.S'' N)		
En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja, utilizando el mismo formato		
No. de vértices	Longitud W	Latitud N
1	° ' . ''	° ' . ''
2	° ' . ''	° ' . ''
3	° ' . ''	° ' . ''
4	° ' . ''	° ' . ''
5	° ' . ''	° ' . ''
6	° ' . ''	° ' . ''
Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.		

4. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

C1.3 Mantenimiento de Areas Reforestadas

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante	
Nombre completo del solicitante/representante legal ♦	Nombre del predio
Monto del apoyo solicitado para mantenimiento ♦	Superficie solicitada para mantenimiento (ha.) ♦
Actividades a realizar:	

2. Información general del predio		
Municipio	Localidad	
Coordenadas geográficas		
Datum de referencia utilizado: _____		
Vértices (Long. DDD° MM'SS.S'' W); (Lat. DD° MM'SS.S'' N)		
En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja, utilizando el mismo formato		
No. de vértices	Longitud W	Latitud N
1	° ' . ''	° ' . ''
2	° ' . ''	° ' . ''
3	° ' . ''	° ' . ''
4	° ' . ''	° ' . ''
5	° ' . ''	° ' . ''
6	° ' . ''	° ' . ''
7	° ' . ''	° ' . ''
8	° ' . ''	° ' . ''
Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.		

¿El área a reforestar se ha incendiado? No Sí Año del incendio (AAAA) _____

¿El área a reforestar ha sido afectada por huracán? No Sí Año de huracán (AAAA) _____

No Sí En trámite

¿Cuenta con obras de conservación y restauración de suelos? No Sí Nombre _____

¿El área se encuentra dentro de un área natural protegida? Con cercado Con exclusión Sin protección

Protección de los terrenos contra el pastoreo No Sí Nombre _____

¿Formas parte de una organización de silvicultores o asociación regional de silvicultores, legalmente constituida? No Sí

¿Recibe subsidios de Procampo ecológico? Siembra cultivos agrícolas Pastoreo Tala ilegal

Causa(s) de pérdida de la vegetación dentro del predio Otros Especifica _____

¿Has reforestado en años anteriores? No Sí Año de la plantación (AAAA): _____

Indica sobrevivencia _____ %

Tipo de vegetación existente	Especies existentes (nombre científico o común)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Uso actual del suelo en el área _____

3. Comentarios o información adicional

4. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

C1.4 Protección de Areas Reforestadas

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante	
Nombre completo del solicitante/representante legal ♦	Nombre del predio
Monto del apoyo solicitado para protección ♦	Superficie solicitada a proteger (ha.) ♦ _____
	Perímetro (metros lineales) _____

2. Información general del predio		
Coordenadas geográficas		
Datum de referencia utilizado: _____		
Vértices (Long. DDD° MM'SS.S" W); (Lat. DD° MM'SS.S" N)		
En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja, utilizando el mismo formato		
No. de vértices	Longitud W	Latitud N
1	° ' . "	° ' . "
2	° ' . "	° ' . "
3	° ' . "	° ' . "
4	° ' . "	° ' . "
5	° ' . "	° ' . "
6	° ' . "	° ' . "
7	° ' . "	° ' . "
8	° ' . "	° ' . "
Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.		

¿El área a reforestar se ha incendiado? No Sí Año del incendio (AAAA) _____

¿El área a reforestar ha sido afectada por huracán? No Sí Año de huracán (AAAA) _____

No Sí En trámite

¿Cuenta con obras de conservación y restauración de suelos? No Sí Nombre _____

¿El área se encuentra dentro de un área natural protegida? Con cercado Con exclusión Sin protección
No Sí Nombre _____

Protección de los terrenos contra el pastoreo No Sí

¿Formas parte de una organización de silvicultores o asociación regional de silvicultores, legalmente constituida? Siembra cultivos agrícolas Pastoreo Tala ilegal

¿Recibe subsidios de Procampo ecológico? Otros Especifica _____

Causa(s) de pérdida de la vegetación dentro del predio

¿Has reforestado en años anteriores? No Sí Año de la plantación (AAAA): _____
Indica sobrevivencia _____ %

Tipo de vegetación existente _____ _____ _____	Especies existentes (nombre científico o común) _____ _____ _____
--	---

Uso actual del suelo en el área _____

3. Comentarios o información adicional

4. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

- En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

C2.1 Obras y Prácticas de Restauración de Suelos

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante	
Nombre completo del solicitante/representante legal ♦	Nombre del predio
Monto del apoyo solicitado ♦	Superficie solicitada (ha.)

2. Información general	
El terreno se ubica en área prioritaria de conservación y restauración de la CONAFOR?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Prioridad de restauración	Afectados por incendio y/o huracanes <input type="checkbox"/> Ubicado en ANP <input type="checkbox"/> Con obras de restauración de suelos y reforestación <input type="checkbox"/> Afectado por cambio de uso, tala ilegal, sobrepastoreo y otros <input type="checkbox"/>
Superficie a apoyar	Mayor de 50 hasta 150 ha. <input type="checkbox"/> Mayor de 20 hasta 50 ha. <input type="checkbox"/> De 3 a 20 ha. <input type="checkbox"/>
Protección contra el Pastoreo	Con cercado <input type="checkbox"/> Con exclusión <input type="checkbox"/> Sin protección <input type="checkbox"/>
Grado de erosión del terreno	Moderada o severa <input type="checkbox"/> Ligera <input type="checkbox"/> Extrema <input type="checkbox"/>
Las acciones están contempladas en un Plan Integral de Microcuencas	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
El Solicitante forma parte de un asociación Regional de Silvicultores	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>

3. Obras a realizar				
Obras o prácticas solicitadas	Cantidad de obras o prácticas solicitadas	Unidad de medida de las obras o prácticas	Superficie en la que se van a realizar las obras (ha.)	Recurso solicitado (pesos)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL

ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



4. Comentarios o información adicional

5. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados al ejecutarse el apoyo)				
Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

C2.2 Mantenimiento de Obras y Prácticas de Conservación de Suelos

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo

1. Datos del solicitante	
Nombre completo del solicitante / representante legal	Nombre del predio
Monto del apoyo solicitado para mantenimiento	Superficie solicitada para mantenimiento (ha.)
Actividades a realizar	

2. Información general del predio																						
Estado _____ Municipio _____	Localidad _____																					
Coordenadas geográficas Datum de referencia utilizado: _____ Vértices (Longitud DDD°MM'SS.S" W); (Latitud DDD°MM'SS.S" N) En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja, utilizando el mismo formato.																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Vértices</th> <th>Longitud W</th> <th>Latitud N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>° ' . ''</td><td>° ' . ''</td></tr> <tr><td>2</td><td>° ' . ''</td><td>° ' . ''</td></tr> <tr><td>3</td><td>° ' . ''</td><td>° ' . ''</td></tr> <tr><td>4</td><td>° ' . ''</td><td>° ' . ''</td></tr> <tr><td>5</td><td>° ' . ''</td><td>° ' . ''</td></tr> <tr><td>6</td><td>° ' . ''</td><td>° ' . ''</td></tr> </tbody> </table>	No. de Vértices	Longitud W	Latitud N	1	° ' . ''	° ' . ''	2	° ' . ''	° ' . ''	3	° ' . ''	° ' . ''	4	° ' . ''	° ' . ''	5	° ' . ''	° ' . ''	6	° ' . ''	° ' . ''	
No. de Vértices	Longitud W	Latitud N																				
1	° ' . ''	° ' . ''																				
2	° ' . ''	° ' . ''																				
3	° ' . ''	° ' . ''																				
4	° ' . ''	° ' . ''																				
5	° ' . ''	° ' . ''																				
6	° ' . ''	° ' . ''																				
Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.																						
Antigüedad de ejecución del proyecto de suelos	Más de 3 años <input type="checkbox"/> Más de 1 año y menor de 3 años <input type="checkbox"/>																					
Objetivo de las obras realizadas	Control de erosión en laderas <input type="checkbox"/> Control de la erosión en cárcavas <input type="checkbox"/>																					
Protección de los terrenos contra el pastoreo	Con cercado <input type="checkbox"/> Con exclusión <input type="checkbox"/> Sin protección <input type="checkbox"/>																					
Las obras realizadas incluyen reforestación o revegetación	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>																					
El predio recibe subsidios de Procampo Ecológico	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>																					
¿Pertenece a alguna organización de silvicultores?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>																					

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL

ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



3. Obras a realizar				
Obras o prácticas solicitadas	Cantidad de obras o prácticas solicitadas	Unidad de medida de las obras o prácticas	Superficie en la que se van a realizar las obras (ha)	Recurso solicitado (pesos)

4. Comentarios o información adicional

5. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados al ejecutarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato, la asesoría y el formato son GRATUITOS



**APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO**



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
C3.1 Apertura de brechas cortafuego					

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante					
Nombre completo del solicitante/representante legal ♦			RFC: ♦	CURP: ♦	
Domicilio de residencia:	Calle y Número:				
Colonia♦	Localidad♦	Municipio♦	Estado♦		

2. Información general del predio	
Nombre del predio: ♦	
Municipio: ♦	Estado: ♦
Superficie total (ha.): ♦	Superficie forestal (ha.): ♦
Superficie forestal a proteger con el apoyo solicitado (ha.): ♦	
Tipo de ecosistema en donde se pretende ejecutar el apoyo	
- Selva alta ()	- Selva baja ()
- Selva mediana ()	- Semiárido ()
- Bosque templado-frío ()	
- Otros ()	Cuál _____
El predio se encuentra dentro de un Area Natural Protegida: ♦ No () Sí () Cuál _____	
El predio ha sido afectado por incendios forestales en alguno de los últimos tres años No () Sí () Si la respuesta es "sí" indique el número de incendios por año 2005 _____, 2006 _____ y 2007 _____.	
El predio cuenta con brigada (voluntaria o pagada) para la prevención y combate de incendios No () Sí ()	
En el predio se han realizado brechas cortafuego No () Sí () Si la respuesta es "sí" - Recibió apoyo económico de alguna dependencia No () Sí () Cuál _____ - En que año(s) se realizaron _____ Paraje(s) _____	
El predio está registrado en alguna asociación u organización de silvicultores ♦ No () Sí () Cuál _____	

3. Apoyo que se solicita	
Cantidad (\$):♦	Meta a realizar (km): ♦
Paraje en donde se ubicará la obra (anexar croquis): ♦	

4. Comentarios adicionales

--

5. Beneficiarios directos reales (número de personas que de forma individual o grupal, fueron beneficiados al ejecutarse el apoyo)

Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



**APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE
APOYO**



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego					

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante					
Nombre completo del solicitante/representante legal ♦			RFC: ♦		CURP: ♦
Domicilio de residencia:	Calle y Número:				
Colonia♦	Localidad♦		Municipio♦		Estado♦

2. Información general del predio	
Nombre del predio: ♦	
Municipio: ♦	Estado: ♦
Superficie total (ha.): ♦	Superficie forestal (ha.): ♦
Superficie forestal a proteger con el apoyo solicitado (ha.): ♦	
Tipo de ecosistema en donde se pretende ejecutar el apoyo♦	
- Selva alta () - Selva baja () - Selva mediana () - Semiárido () - Bosque templado-frío () - Otros () Cuál _____	
El predio se encuentra dentro de un Area Natural Protegida ♦ No () Sí () Cuál _____	
El predio ha sido afectado por incendios forestales en alguno de los últimos tres años No () Sí () Si la respuesta es "sí" indique el número de incendios por año 2005 _____, 2006 _____ y 2007 _____.	
El predio cuenta con brigada (voluntaria o pagada) para la prevención y combate de incendios ♦ No () Sí ()	
En el predio se han realizado brechas cortafuego No () Sí () Si la respuesta es "sí" - Recibió apoyo económico de alguna dependencia No () Sí () Cuál _____ - En que año(s) se realizaron _____ Paraje(s) _____	
El predio está registrado en alguna asociación u organización de silvicultores ♦ No () Si () Cuál _____	

3. Apoyo que se solicita	
Cantidad (\$):♦	Meta a realizar (km): ♦
Paraje en donde se ubicará la obra (anexar croquis):♦	

4. Comentarios adicionales

--

5. Beneficiarios directos reales (número de personas que de forma individual o grupal, fueron beneficiados al ejecutarse el apoyo)

Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



**APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE
APOYO**



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
C3.3 Línea negra					

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante			
Nombre completo del solicitante/representante legal ♦		RFC: ♦	CURP: ♦
Domicilio de residencia:	Calle y Número:		
Colonia♦	Localidad♦	Municipio♦	Estado♦

2. Información general del predio	
Nombre del predio: ♦	
Municipio: ♦	Estado: ♦
Superficie total (ha.): ♦	Superficie forestal (ha.): ♦
Superficie forestal a proteger con el apoyo solicitado (ha.): ♦	
Tipo de ecosistema en donde se pretende ejecutar el apoyo♦	
- Selva alta ()	- Selva baja ()
- Selva mediana ()	- Semiárido ()
- Bosque templado-frío ()	
- Otros ()	Cuál _____
El predio se encuentra dentro de un Area Natural Protegida ♦ No () Sí () Cuál _____	
El predio ha sido afectado por incendios forestales en alguno de los últimos tres años No () Sí () Si la respuesta es "sí" indique el número de incendios por año 2005 _____, 2006 _____ y 2007 _____.	
El predio cuenta con brigada (voluntaria o pagada) para la prevención y combate de incendios: No () Sí ()	
En el predio se han realizado líneas negras No () Sí () Si la respuesta es "sí" - Recibió apoyo económico de alguna dependencia: No () Sí () Cuál _____ - En que año(s) se realizaron _____ Paraje(s) _____	
El predio está registrado en alguna asociación u organización de silvicultores :♦ No () Sí () Cuál _____	

3. Apoyo que se solicita	
Cantidad (\$):♦	Meta a realizar (km): ♦
Paraje en donde se ubicará la obra (anexar croquis): ♦	

4. Comentarios adicionales

--

5. Beneficiarios directos reales (número de personas que de forma individual o grupal, fueron beneficiados al ejecutarse el apoyo)

Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL



ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO

Folio de la solicitud		Folio del solicitante		Folio del apoyo	
------------------------------	--	------------------------------	--	------------------------	--

C4.1 Tratamientos Fitosanitarios

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras
Toda la información es importante en la gestión de su trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ↕

1. Datos del solicitante		
Nombre completo del solicitante/representante legal ↕	Nombre del predio	
Monto del apoyo solicitado ↕	Superficie afectada (ha.) ↕	Superficie solicitada (ha.) ↕
¿Pretendes comercializar los productos a obtener del saneamiento forestal? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

2. Agente causal		
Descortezadores <input type="checkbox"/> Defoliadores y chupadores <input type="checkbox"/> Plantas parásitas <input type="checkbox"/>	Barrenadores <input type="checkbox"/> Enfermedades vasculares <input type="checkbox"/> Plagas y enfermedades de raíz <input type="checkbox"/>	Plagas de conos <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Especifica: _____

3. Manifestación de insolvencia económica
El solicitante manifiesta que es insolvente económicamente para realizar los tratamientos fitosanitarios por su cuenta, debido a que tiene ingresos mensuales de: \$ _____

4. Comentarios o información adicional

5. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DEL APOYO



Folio de la solicitud	Folio del predio	Folio del apoyo
------------------------------	-------------------------	------------------------

Pago de Servicios Ambientales

Llenar la siguiente información con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

1. Señale qué concepto de servicios ambientales solicita (sólo puede seleccionar uno)	
C5.1 Hidrológicos <input type="checkbox"/>	C5.3 Conservación de la biodiversidad <input type="checkbox"/>
C5.4 Sistemas Agroforestales con Cultivos bajo sombra <input type="checkbox"/>	C5.5. Fomento de la regeneración natural de bosques y selvas afectados por fenómenos meteorológicos <input type="checkbox"/>

2. Datos generales:	
Nombre completo del solicitante y/o representante legal :	
Estado:	Municipio:
Nombre del predio/s:	
Tipo de organización en su caso:	
Superficie total del predio: _____ ha.	
Superficie propuesta para la incorporación al concepto de apoyo señalado en el punto 1: _____ ha.	

3. En caso de contar con un Asistente Técnico, favor de proporcionar los siguientes datos:	
Nombre, denominación o razón social:	
Calle y número exterior e interior	Municipio
Colonia	Estado
Código Postal	Teléfono
Correo electrónico	

pagará asistencia técnica para elaborar el PMPM dónde se detallen dichas actividades.

8. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)

Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

3. Requisitos referente a este concepto:	Indicar si lo incluye:
Incluir el croquis, mapa o plano georreferenciado del predio con la ubicación precisa del área propuesta, señalando caminos, ríos y poblados, así como cualquier punto de referencia que ayude a localizar su predio.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Las áreas propuestas deberán cumplir con los criterios de elegibilidad de terrenos establecidos para el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), es decir, presentar una condición de no-bosque al 31 de diciembre de 1989, conforme a los parámetros nacionales definidos por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), como Autoridad Nacional Designada en México. Es decir sólo se podrán proponer terrenos que no cuenten con cobertura forestal.</p> <p>Sólo serán elegibles las actividades de forestación y reforestación con el propósito de establecer bosques, conforme a los parámetros nacionales definidos para tal efecto por la CICC.</p>	

Por los requerimientos técnicos necesarios para desarrollar la idea de proyecto de captura de carbono, se deberá contar con la asesoría de especialistas en las áreas ambiental, económica y social y relacionados con proyectos forestales de captura de carbono.

4. Datos del Asistente Técnico (1):	
Nombre, denominación o razón social:	
Calle y número exterior e interior	Municipio
Colonia	Estado
Código Postal	Teléfono
Correo electrónico	
Especialista ambiental:	
Datos del Asistente Técnico (2):	
Nombre, denominación o razón social:	
Calle y número exterior e interior	Municipio
Colonia	Estado
Código Postal	Teléfono
Correo electrónico	
Especialista económico:	
Datos del Asistente Técnico (3):	
Nombre, denominación o razón social:	
Calle y número exterior e interior	Municipio
Colonia	Estado
Código Postal	Teléfono
Correo electrónico	
Especialista social:	

5. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total:	Número de hombres:	Número de mujeres:	Total indígenas:	Grupo indígena

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

D1.3 Garantía líquida

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Datos generales	
Nombre completo del solicitante/representante legal _____	
Estado _____	Nombre del Predio _____
Municipio _____	
Monto del crédito solicitado	Monto del apoyo solicitado

2. Información general	
Indica si cuenta con programa de manejo forestal autorizado <input type="checkbox"/> Sí No. de Autorización _____ <input type="checkbox"/> No	Cuenta con Carta de Intención de alguna Institución o Intermediario Financiero <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha: _____ (dd/mm/aa)
Nombre de la Institución o Intermediario Financiero: _____	
El centro de Transformación y Almacenamiento de Materias Primas cuenta con Registro Forestal Nacional (RFN) <input type="checkbox"/> Sí No. de Registro _____ <input type="checkbox"/> No	
Señale con una X el Tipo de Crédito solicitado: <input type="checkbox"/> Refaccionario <input type="checkbox"/> Habilitación Describa brevemente el destino del Crédito:	Señale con una X el Tipo de Solicitante: <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Titular de Programa de Manejo <input type="checkbox"/> Cadena Productiva <input type="checkbox"/> Titular de Plantación Comercial <input type="checkbox"/> Otro (Especificar) _____

3. Nivel de organización	
<input type="checkbox"/> Transforma materias primas forestales	<input type="checkbox"/> Produce materias primas forestales
<input type="checkbox"/> Vende en pie	

Requisitos adicionales al artículo 9

- Copia de la autorización del Programa de Manejo Forestal, o aviso de aprovechamiento de recursos forestales no maderables; y en su caso, copia del Registro Forestal Nacional.
- Para la cadena productiva, copia del acta constitutiva.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está Dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio Relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud



**APOYO PARA EL INCREMENTO DEL NIVEL DE COMPETITIVIDAD
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE
APOYO**



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del solicitante	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------------	--

D.2.1 Comercialización de productos y/o servicios forestales; D.2.2. Asistencia técnica y plan de negocios de productos y/o servicios forestales y D.2.3. Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales.

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

*Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, **en especial los conceptos marcados con este símbolo** ⚡*

1.- Elija, marcando con una "X" el apoyo solicitado:			
D.2.1. Comercialización de productos y/o servicios forestales ()			
D.2.2. Asistencia técnica y plan de negocios de productos y/o servicios forestales ()			
D.2.3. Ejecución de proyecto de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales ()			
2. Datos del solicitante			
Nombre completo del solicitante / representante legal: ⚡			
Estado:	Municipio:		
Denominación o razón social de la cadena productiva: ⚡	Tipo de organización (en su caso): ⚡		
Nombre del consultor propuesto:		Anexa curriculum el consultor: Sí ___ No ___	
3. Información general			
Indique en qué utilizará el apoyo solicitado para las cadenas: Sólo podrá seleccionar como máximo 2 apoyos de los conceptos del I al V.			
D.2.1. Comercialización de productos y/o servicios forestales			
I.- Comercialización de productos y/o servicios:			
Pago por la contratación de:	Monto del apoyo solicitado ⚡	Aportación del solicitante ⚡	Costo Total ⚡
Consultor que identifique y desarrolle oportunidades para los productos y/o servicios de la cadena productiva. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Participación en exposiciones estatales, nacionales e internacionales. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Viaje de intercambio. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Diseño de catálogo de productos o servicios. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Gerente de cadenas productivas y/o servicios. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Capacitación gerencial y/o administrativa. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Número de personas beneficiadas (en caso de otorgarse el apoyo) ♦				
Total ♦	Comuneros ♦	Ejidatarios ♦	Pequeños Propietarios ♦	Otros
Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦
Para la Comercialización de una breve descripción del(os) producto(s) o servicio(s) a promover:				

D.2.2. Asistencia Técnica y plan de negocios de productos y/o servicios forestales			
II.- Asistencia Técnica:			
Pago de:	Monto del apoyo solicitado ♦	Aportación del solicitante ♦	Costo Total ♦
Apoyo en la constitución legal de la cadena productiva. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Prestación de servicios de asesoría en administración y gestión de registros. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
III.- Plan de Negocios:			
Pago para la elaboración de:	Monto del apoyo solicitado ♦	Aportación del solicitante ♦	Costo Total ♦
Plan de Negocios. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Proyecto de Inversión. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Estudio de Diagnóstico. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Dictamen de Factibilidad. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Estudio de Costos. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Estudio de Mercado. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Estudios de tendencia, diseño y desarrollo de productos. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Servicios de consultoría (fiscal, contable y reingeniería). _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Número de personas beneficiadas (en caso de otorgarse el apoyo) ♦				
Total ♦	Comuneros ♦	Ejidatarios ♦	Pequeños Propietarios ♦	Otros
Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦
Para la Asistencia Técnica y Plan de Negocios de una breve descripción del(os) producto(s) o servicio(s) a promover:				

D.2.3. Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales			
IV.- Ejecución de Proyectos de Inversión:			
Pago por :	Monto del apoyo solicitado ♦	Aportación del solicitante ♦	Costo Total ♦
Compra de maquinaria y/o equipo para la transformación. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Distribución y comercialización de productos y/o servicios forestales. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
La habilitación del centro de transformación, distribución, exhibición y venta de productos forestales. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
V.- Instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales.			
Pago por:	Monto del apoyo solicitado ♦	Aportación del solicitante ♦	Costo Total ♦
Servicios de arrendamiento y/o compra de terreno o inmueble. _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
Compra de mobiliario y equipo de oficina. (cómputo, comunicaciones y servicios básicos). _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Número de personas beneficiadas (en caso de otorgarse el apoyo) ↓				
Total ↓	Comuneros ↓	Ejidatarios ↓	Pequeños Propietarios ↓	Otros

Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)

Total ↓	Número de hombres ↓	Número de mujeres ↓	Total indígenas ↓	Grupo indígena ↓

El número de apoyos deberá ajustarse al monto autorizado en las reglas.

4. Indique si cuenta con autorización de la SEMARNAT para: (MM/AAAA)

___ Aprovechamiento	No. de autorización _____	con fecha de _____
___ Transformación	No. de autorización _____	con fecha de _____
___ Almacenamiento	No. de autorización _____	con fecha de _____

Mencione y describa brevemente los beneficios que espera obtener:

5. Calendario de actividades o cronograma

Actividad	Inicio (MM/AAAA)	Término (MM/AAAA)

Nota: Si el espacio de los cuadros no es suficiente para redactar, utilice la parte posterior de la ficha o en su caso agregue hojas a esta ficha técnica.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

Requisitos adicionales a lo establecido en el artículo 9:

En relación al concepto D.2.1 Comercialización de productos y/o servicios forestales, se requerirá, además:

- Acta de intención de constitución de la sociedad expedida por fedatario público o acta constitutiva
- Carta compromiso aprobada por los integrantes de la cadena productiva, en la que se describa el destino del apoyo con su cotización respectiva.
- Copia de la Constancia de estar cursando el proceso de integración bajo la metodología de la CONAFOR, a partir de la **segunda etapa (Taller de Planeación Participativa)**.

Para el concepto D.2.2. Asistencia Técnica y Plan de Negocios de productos y/o servicios forestales será necesario presentar:

- Acta de intención de constitución de la sociedad expedida por fedatario público o acta constitutiva.
- Carta compromiso aprobada por los integrantes de la cadena productiva, en la que se describa el destino de apoyo con su cotización respectiva.
- Copia de la Constancia de estar cursando el proceso de integración bajo la metodología de la CONAFOR, a partir de la **cuarta etapa (Taller de Diseño e Integración de Cadenas Productivas)**.

Para el concepto D.2.3. Ejecución de Proyectos de Inversión e Instalación de Oficinas de las Cadenas Productivas Locales y Regionales, se requerirá:

- Copia del acta constitutiva de la cadena productiva (local o regional).
- Copia de la Constancia de estar cursando el proceso de integración bajo la metodología de la CONAFOR, a partir de la cuarta etapa (Taller de Diseño e Integración de Cadenas Productivas).
- Carta compromiso aprobada por la mesa directiva y los integrantes de la cadena productiva, en la que se describa el destino de apoyo con sus cotizaciones respectivas.
- Copia del Proyecto Ejecutivo y/o Proyecto de Inversión con estudio de rentabilidad.

NOTA: presentar copia simple legible de los documentos requeridos.



APOYO PARA ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

D3.1 Realización de la auditoría técnica preventiva y D3.2 Certificación forestal

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Elija solo una opción de apoyo;		
D3.1 Auditoría técnica preventiva () D3.2 Certificación forestal ()		
Monto solicitado:	Monto beneficiario:	Costo total:

2. Datos generales
Nombre completo del solicitante/representante legal _____
Estado _____ Nombre del Predio _____
Municipio _____ Tipo de Organización, en su caso: _____

3. Información general			
Indica si cuenta con programa de manejo forestal autorizado <input type="checkbox"/> Sí No. de Autorización _____ <input type="checkbox"/> No	Superficie total del predio (ha)	Superficie bajo manejo: _____	Superficie a auditar o certificar (ha)
Nombre del Auditor Técnico Preventivo (En caso de haber seleccionado la categoría D3.1):			
Nombre de la Organización que otorga el certificado (En caso de haber seleccionado la categoría D3.2):			
Selecciona con una "X" el ecosistema en el que se encuentra localizado tu predio <input type="checkbox"/> Bosques <input type="checkbox"/> Selvas <input type="checkbox"/> Zonas áridas y semiáridas	Selecciona con una "X" el grupo de especies en aprovechamiento <input type="checkbox"/> Pino y oyamel Específica (nombre). _____ <input type="checkbox"/> Encino y otras hojosas Específica (nombre común). _____ <input type="checkbox"/> Maderas tropicales Específica (nombre común). _____ <input type="checkbox"/> No maderables Específica (nombre). _____		

4. Desglose de presupuesto	
Concepto	Costo (Pesos)
Total	

5. Nivel de organización	
_____ Transforma materias primas forestales	_____ Produce materias primas forestales
_____ Vende en pie	

6. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

Requisitos adicionales al artículo 9

- Copia de la autorización del Programa de Manejo Forestal, aviso de aprovechamiento o acta constitutiva de cadena productiva.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud



APOYO PARA ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE
APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

D4.1 Ejecución de Curso o Taller
D4.2 Ejecución de Programas Regionales de Capacitación y Adiestramiento

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, **en especial los conceptos marcados con este símbolo** ♦

Elija el tipo de apoyo deseado
D4.1 Ejecución de Curso o Taller <input type="checkbox"/>
D4.2 Ejecución de Programas Regionales de Capacitación y Adiestramiento <input type="checkbox"/>

1. Datos del solicitante		
Nombre completo del solicitante/ representante legal ♦	Nombre del predio ♦	
Monto del apoyo solicitado ♦	Aportación del solicitante ♦	Costo total ♦

2. Información general			
No. de cursos de capacitación ♦	Ha recibido apoyos de CONAFOR Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Presenta copia del estudio regional forestal Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cuenta con programa de manejo autorizado Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Presenta copia del plan de negocios Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cuenta con autorización para UMA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Monto recibido	
Llenar la información de los cursos de acuerdo al orden en que se van a impartir. Si está solicitando D4.1, escriba el nombre y datos del curso o taller en el primer recuadro			
Título del curso 1			
Objetivo (máximo 5 renglones) Responder de manera precisa ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿para qué se realizará el curso-taller? y ¿para quiénes?			
Sede o lugar en donde el curso o taller se llevará a cabo(especificar)			
Monto total solicitado	No. horas totales		
Aportación del beneficiario	No. de horas prácticas ♦		

Título del curso 2			
Objetivo (máximo 5 renglones) Responder de manera precisa ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿para qué se realizará el curso-taller? y ¿para quiénes?			
Sede o lugar en donde el curso o taller se llevará a cabo(especificar)			
Monto total solicitado	No. horas totales		
Aportación del beneficiario	No. de horas prácticas ♦		

Título del curso 3			
Objetivo (máximo 5 renglones) Responder de manera precisa ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿para qué se realizará el curso-taller? y ¿para quiénes?			
Sede o lugar en donde el curso o taller se llevará a cabo(especificar)			
Monto total solicitado		No. horas totales	
Aportación del beneficiario		No. de horas prácticas ♦	

Número de participantes totales	Escolaridad promedio de los participantes (Señalar o indicar porcentajes)
Comuneros _____	Primaria _____
Ejidatarios _____	Secundaria _____
Trabajadores _____	Bachillerato _____
Técnicos _____	Técnico _____
Otros _____ Especificar: _____	Profesional _____
Total ♦ _____	Otro _____ Especificar _____
	Total _____

3. Propuesta técnica (Para D4.2 detallar de forma separada cada uno de los cursos en hojas adicionales)
Antecedentes (máximo 60 renglones) Informar puntualmente ¿Cuál es el contexto ambiental, económico y social de la comunidad o del predio? Anotar los datos relacionados directamente con la propuesta. Evitar datos generales tomados de referencia bibliográficas
Justificación (máximo 40 renglones) Manifestar ¿Por qué se desea realizar la capacitación?, Destacar las razones y problemática o situaciones ambientales, económicas o sociales de la comunidad o predio, ¿Cuál es el problema a resolver?
Objetivos específicos ¿Qué otras habilidades y/o capacidades se desea generar además del objetivo general?
Resultados esperados (máximo 60 renglones) Expresar ¿Qué resultados concretos, observables y cuantificables se esperan alcanzar con la ejecución de la capacitación?

Productos a entregar por el técnico responsable (máximo 10 renglones)				
Precisar ¿Qué materiales o documentos se obtendrán durante la ejecución del proyecto, y se presentarán como evidencia de la realización de la capacitación? (listas de asistencia, memoria fotográfica, memoria del evento, video, tríptico, etc.)				
Cronograma de actividades (incluyendo uno o más cursos. Anexar en hojas adicionales la información faltante)				
Número de horas	Temas y subtemas	Materiales a utilizar	Métodos y técnicas de enseñanza	Métodos de evaluación

4. Desglose de presupuesto			
Concepto	Detalle / unidad de medida	Costo unitario	Costo total
Honorarios / Horas de instrucción			
Transporte y viáticos de instructor			
Materiales (desglosar)			
Papelería (desglosar)			
Otros (precisar)			
Total			

5. Datos del Responsable Técnico (Anexar la información faltante en hojas adicionales)				
Nombre		Teléfono		Correo electrónico
Datos académicos				
Ultimo grado de estudio	Año de titulación (AAAA)	Nombre del grado	Institución	Area de experiencia
Licenciatura				
Especialidad				
Maestría				
Doctorado				
Otro				
Certificación de acuerdo con la Norma de Competencia Laboral de Diseño e Impartición de Cursos de Capacitación				
Unidad	Uno	Dos	Tres	Cuatro
Número de certificado				



APOYO PARA ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

D4.3 Transferencia y Adopción de Tecnologías

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, **en especial los conceptos marcados con este símbolo** ♦

1. Datos del solicitante		
Nombre completo del solicitante/ representante legal ♦	Nombre del predio ♦	
Monto del apoyo solicitado ♦	Aportación del solicitante ♦	Costo total ♦

2. Información general
Mencione brevemente el problema(s) o necesidad(es) a resolver
Menciona el nombre del investigador o técnico responsable y la Institución u organización a la que pertenece
De qué forma necesita usted recibir la tecnología o metodología necesaria
<input type="checkbox"/> a) Módulo o parcela demostrativa <input type="checkbox"/> b) Planta piloto <input type="checkbox"/> c) Asistencia técnica <input type="checkbox"/> d) Recorridos de campo <input type="checkbox"/> e) Curso de capacitación <input type="checkbox"/> f) Otros Especifique _____
¿Considera otro mecanismo?
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí ¿Cuál? _____
Aportación a esta propuesta
<input type="checkbox"/> Económica <input type="checkbox"/> Especie
El responsable técnico de la propuesta cuenta con
<input type="checkbox"/> a) 5 años o más de experiencia en el campo <input type="checkbox"/> b) Menos de 5 años de experiencia en el campo

3. Contenido de la propuesta
Título
Objetivo general (máximo 5 renglones). Responder de manera precisa ¿Qué?, ¿Para qué?, ¿Cómo?, ¿Para qué se realizará el proyecto? y ¿Para quiénes?

Metodología de transferencia o adopción de tecnología. Definir los pasos lógicos en que el beneficiario recibirá la transferencia o adopción de la tecnología propuesta.

--

Cronograma de actividades, incluyendo todos los mecanismos para la transferencia propuestos

--

4. Programa de actividades y productos (curso, CD, folletos, manual, parcela, otros)

Fecha (MM/AAAA)	Producto	Descripción

5. Desglose de presupuesto

Concepto	Monto (pesos)
Total	

6. Impactos esperados

Tecnológico Económico Social Ecológico

Descripción del impacto esperado

--

7. Datos del responsable técnico				
Nombre		Teléfono		Correo electrónico
Datos académicos				
Ultimo grado de estudios	Año de titulación (AAAA)	Nombre del grado	Institución	Area de especialidad
Licenciatura				
Especialidad				
Maestría				
Doctorado				
Otro				
Experiencia laboral (Señale sólo lo más relevante) de los últimos 5 años				
Periodo (MM / AAAA – MM / AAAA)	Puesto	Lugar	Actividades	

8. Datos curriculares de la institución u organización (señale sólo lo más relevante) de los últimos 5 años		
Area de trabajo y/o especialización	Actividades	Periodo (MM/AAAA)

9. Información complementaria a la propuesta	
Ha recibido apoyos de CONAFOR No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>	Tipo de apoyo
Monto recibido \$ _____	Cuenta con programa de manejo autorizado No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>

10. Número de participantes	
Comuneros	_____
Ejidatarios	_____
Trabajadores	_____
Técnicos	_____
Otros	_____ Especificar _____
Total ♦	_____

10. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total ↓	Número de hombres ↓	Número de mujeres ↓	Total indígenas ↓	Grupo indígena ↓

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



APOYO PARA ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD
Anexo Técnico para la solicitud y aprobación del concepto de apoyo



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

D4.4 Seminarios de Comunidad a Comunidad	D4. 5 Desarrollo de Técnicos Comunitarios
---	--

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

Señalar cuál de las opciones está solicitando	
D4.4 Seminarios de Comunidad a Comunidad	<input type="checkbox"/> D4. 5 Desarrollo de Técnicos Comunitarios <input type="checkbox"/>

1. Datos Generales				
Nombre del ejido o comunidad proponente		Nombre completo del representante legal		
Domicilio del núcleo agrario		Tipo de tenencia: Ejido____ Comunidad____		
Estado	Municipio	Localidad		
¿Cuenta el núcleo agrario con autorización de aprovechamiento forestal? Sí _____ No _____	Nombre de los participantes (Máximo tres personas)			
¿Está en proceso de autorización? _____				
Superficie total del ejido o comunidad (ha.)	Superficie forestal (ha.)	Superficie comercial / manejo (ha.)		
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total		
¿Realiza alguna actividad productiva en su territorio forestal? Sí _____ No _____				
	Número de permiso de aprovechamiento	Vigente hasta el año (AAAA)	Volumen autorizado	Unidad de medida
Maderable				
No maderable				
Describe el proceso forestal comunitario que desarrolla el núcleo agrario y la forma en que este apoyo contribuirá a solucionar problemas concretos: _____ _____ _____ _____				

2. Información técnica del seminario (Llenar solamente para D4.4 En caso de requerir mayor espacio puede anexar hojas adicionales)

Sede del evento:

Proceso de desarrollo que será apoyado:

Objetivos del seminario:

Estructura de temas a tratar:

Metodología/dinámica del seminario:

Ejidos y comunidades invitados a participar:

Nombre	Municipio	Región	Estado

Duración:

La ejecución del seminario se llevará a cabo del día _____ al día _____ del mes de _____ de 2008. (Mínimo 5 días efectivos sin considerar tiempo de traslado)

Cronograma de actividades:

Fecha y hora	Actividad	Objetivo

Nota.- Si el espacio no es suficiente para redactar el calendario agregar hojas a este formato.

Porcentaje de actividades del seminario

Teórico _____ (%) Práctico _____ (%)

3. Información de los candidatos propuestos (Llenar solamente para D4.5)																																
Nombre completo del candidato 1																																
Domicilio:	Edad _____	Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado Escolar</th> <th>Escuela y lugar</th> <th>Periodo (MM/AA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primaria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Secundaria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Preparatoria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Otro</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <th>Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)</th> <th>Puesto y funciones</th> <th>Periodo (MM/AA)</th> </tr> <tr> <td>Lugar / Empresa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Grado Escolar	Escuela y lugar	Periodo (MM/AA)	Primaria			Secundaria			Preparatoria			Otro						Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)	Puesto y funciones	Periodo (MM/AA)	Lugar / Empresa										
Grado Escolar	Escuela y lugar	Periodo (MM/AA)																														
Primaria																																
Secundaria																																
Preparatoria																																
Otro																																
Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)	Puesto y funciones	Periodo (MM/AA)																														
Lugar / Empresa																																
Nombre completo del candidato 2																																
Domicilio	Edad _____	Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado Escolar</th> <th>Escuela y lugar</th> <th>Periodo (MM/AA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primaria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Secundaria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Preparatoria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Otro</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <th>Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)</th> <th>Puesto y funciones</th> <th>Periodo (MM/AA)</th> </tr> <tr> <td>Lugar / Empresa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Grado Escolar	Escuela y lugar	Periodo (MM/AA)	Primaria			Secundaria			Preparatoria			Otro						Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)	Puesto y funciones	Periodo (MM/AA)	Lugar / Empresa										
Grado Escolar	Escuela y lugar	Periodo (MM/AA)																														
Primaria																																
Secundaria																																
Preparatoria																																
Otro																																
Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)	Puesto y funciones	Periodo (MM/AA)																														
Lugar / Empresa																																
Nombre completo del candidato 3																																
Domicilio	Edad _____	Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grado Escolar</th> <th>Escuela y lugar</th> <th>Periodo (MM/AA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primaria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Secundaria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Preparatoria</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Otro</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <th>Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)</th> <th>Puesto y funciones</th> <th>Periodo (MM/AA)</th> </tr> <tr> <td>Lugar / Empresa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Grado Escolar	Escuela y lugar	Periodo (MM/AA)	Primaria			Secundaria			Preparatoria			Otro						Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)	Puesto y funciones	Periodo (MM/AA)	Lugar / Empresa										
Grado Escolar	Escuela y lugar	Periodo (MM/AA)																														
Primaria																																
Secundaria																																
Preparatoria																																
Otro																																
Experiencia Laboral (Ultimos 3 años)	Puesto y funciones	Periodo (MM/AA)																														
Lugar / Empresa																																

4. Resumen curricular del Prestador de Servicios Técnicos y Profesionales y de cada uno del equipo multidisciplinario que desarrollará el Seminario.			
Nombre	Perfil Profesional	Experiencia comprobable	Años de Experiencia

5. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de la mano derecha

Documentos de apoyo
<ul style="list-style-type: none">• Programa de Técnicos Comunitarios www.conafor.gob.mx• Guía para la organización de un seminario de comunidad a comunidad (CONAFOR, 2007)• Registro Agrario Nacional www.ran.gob.mx• Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento• Lineamientos Generales de Operación de la Gerencia de Silvicultura Comunitaria
Los documentos se encuentran en la página electrónica de la CONAFOR, www.conafor.gob.mx



APOYO PARA LA PLANEACION Y ORGANIZACION FORESTAL
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

A1.1 Estudio regional forestal y A1.2 Elaboración del sistema de información geográfica regional (SIG)

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Elija sólo una opción de apoyo;

A1.1 Estudio regional forestal () y A1.2 Elaboración del sistema de información geográfica regional SIG ()

2. Datos generales

Nombre completo del solicitante/representante legal _____

Estado _____ **Nombre de la Asociación** _____

Municipio _____ **Tipo de Organización, en su caso:** _____

Monto del apoyo solicitado

Aportación del solicitante

Costo total

3. Información general

Calendario de actividades

Actividad	Meses											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Planeación y organización												
Obtención de la información existente												
Obtención de la información adicional												
Consulta con los participantes												
Interpretación y procesamiento de la información												
Análisis de la información y elaboración de los Programas Regionales Temáticos												
Integración de la memoria final												
Revisión con los silvicultores												
Documento final y aprobación												
Presentación a la SEMARNAT												

4. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)

Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

Requisitos adicionales al artículo 9o.

- Anexar copia del Registro del CLUNI

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud



APOYO PARA LA PLANEACION Y ORGANIZACION FORESTAL
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE APOYO



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
-----------------------	--	------------------	--	-----------------	--

A2.1.1 Programa de manejo forestal maderable (PMF), A2.1.2 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos no maderables y A2.1.3 Plan de manejo de vida silvestre (UMA extensiva)

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

1. Elija la opción; puede elegir de una a tres opciones
A2.1.1 Programa de manejo forestal maderable PMF()
A2.1.2 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos no maderables ()
A2.1.3 Plan de manejo de vida silvestre ()

2. Datos generales
Nombre completo del solicitante/representante legal: _____
Estado: _____ Tipo de Organización, en su caso: _____

3. Información general (sólo para programas de manejo forestal maderable)		
Nombre del Predio _____		
Municipio _____		
Monto del apoyo solicitado \$ _____	Aportación del solicitante \$ _____	Costo total \$ _____
Superficie total del predio (ha.) _____	Superficie a estudiar (ha.) _____	Superficie comercial estimada (ha) _____
¿Tu predio ha contado con una autorización de aprovechamiento maderable? _____ No _____ Sí Fecha de vencimiento de la autorización _____		
Selecciona con una "X" el ecosistema al que pertenece tu terreno y anota las especies por aprovechar _____ Bosque de coníferas Especies por aprovechar _____ _____ Bosque de encino Especies por aprovechar _____ _____ Selva alta y mediana Especies por aprovechar _____ _____ Selva baja caducifolia Especies por aprovechar _____ _____ Otros (especificar) Especies por aprovechar _____		
¿Tu predio está en un Area Natural Protegida? _____ No _____ Sí → ¿Cuál? _____		

4. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

5. Información general (sólo para estudio técnico para el aprovechamiento de recursos no maderables)				
Nombre del Predio _____				
Municipio _____				
Monto del apoyo solicitado \$ _____		Aportación del solicitante \$ _____		Costo total \$ _____
Haz realizado aprovechamiento no maderable en tu predio? ____ No ____ Sí Último año de aprovechamiento _____		Selecciona con una "X" el ecosistema en el que se encuentra localizado tu predio ____ Bosques ____ Selvas altas o medianas ____ Selvas bajas ____ Zonas áridas y semiáridas		
Superficie total del predio (ha.)		Menciona el nombre común de las especies a aprovechar		
Superficie a estudiar (ha.)				
Superficie a aprovechar (ha.)		Menciona los productos no maderables que esperas obtener		
¿Tu predio está en un Área Natural Protegida? _____ No _____ Sí → ¿Cuál?				
6. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena
7. Información general (sólo para el plan de manejo de vida silvestre)				
Nombre del Predio: _____				
Municipio _____				
Monto del apoyo solicitado \$ _____		Aportación del solicitante \$ _____		Costo total \$ _____
Cuenta con registro la UMA? ____ No ____ Sí No. y fecha de registro _____		Especies registradas (en caso de tener registro)		Tipo de manejo proyectado ____ Conservación ____ Extractiva
Superficie total del predio (ha.)		Superficie cubierta con terrenos forestales (ha.)		Superficie aprovechable (hábitat de la especie(s) de interés)
Señala el ecosistema en el que se encuentra localizado tu predio ____ Bosque ____ Selva alta o mediana ____ Selva baja caducifolia ____ Zonas áridas y semiáridas Especificar el tipo de vegetación: _____		Menciona el nombre común de la especie o especies de interés y describe la forma en que esperas aprovecharla		
¿Tu predio está en un Área Natural Protegida? No () Sí () → ¿Cuál? _____				
8. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

Requisitos adicionales al Artículo 9

- Si para reunir 50 o más hectáreas de terrenos forestales es necesario integrar conjuntos prediales, deberá acreditarse la propiedad o posesión para cada uno de los predios y los solicitantes designarán mediante un acta que se presentará en original y con firmas autógrafas a un solo representante, quién será responsable de solicitar y en su caso, ejecutar y comprobar el cumplimiento del apoyo.
- Mapa o croquis de los terrenos que serán objeto de estudio, en los que se señale la superficie forestal susceptible de aprovechamiento o estudio.

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.

Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud



**APOYO PARA ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD
FORMATO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE
APOYO**



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
------------------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--

D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria y D1.2 Caminos forestales

Llene el formato con letra legible, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Todos los datos que se solicitan son de de carácter obligatorio

1. Elija la opción de apoyo; (en caso de elegir D1.1 y D1.2, no podrá elegir el apoyo D1.3 Garantía líquida)	
D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria ()	D1.2 Caminos forestales ()

2. Datos generales		
Nombre completo del solicitante/representante legal _____		
Estado _____ Nombre del Predio _____		
Municipio _____ Tipo de Organización, en su caso: _____		
Monto del apoyo solicitado	Aportación del solicitante	Costo total

3. Información general		
Oficio(s) de autorización de la SEMARNAT	Nombre de la Unidad de Manejo Forestal	Señala con una "X" el ecosistema en el que se encuentra localizada la UMAF/predio <input type="checkbox"/> Bosques <input type="checkbox"/> Selvas <input type="checkbox"/> Zonas áridas y semiáridas
Superficie en aprovechamiento (ha)	Producción anual estimada a obtener _____ m ³ r	

Para D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria
Cuenta con constancia de abastecimiento de materias primas _____
Indica si cuenta con No. de Registro Forestal Nacional de Centro de transformación o almacenamiento. _____ Sí No. de Registro _____ No

Para D1.2 Caminos forestales
Señala con una "X" la actividad a realizar
Principal Secundario
_____ Apertura Km. de camino _____ _____
_____ Rehabilitación Km. de camino _____ _____

4. Nivel de organización
_____ Transforma materias primas forestales _____ Produce materias primas forestales
_____ Comercializa materias primas

5. Aspectos económicos y sociales (datos estimados)				
Total de jornales a generar	Para mujeres	Para hombres	Para indígenas	¿A qué grupo indígena pertenecen?
¿El predio está en un Area Natural Protegida?				
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> → ¿Cuál? _____				

6. Desglose de presupuesto (costo total, incluyendo la aportación del solicitante)				
Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (pesos)	Costo total (pesos)
Total				

7. Beneficiarios directos esperados (número de personas que de forma individual o grupal, serán beneficiados en caso de otorgarse el apoyo)				
Total	Número de hombres	Número de mujeres	Total indígenas	Grupo indígena

8. Requisitos adicionales a los del Art. 9 (sólo para D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria)

- Copia de la autorización del Programa de Manejo Forestal y contar con una superficie mínima de aprovechamiento de 50 has.
- Copia del RFN del centro de transformación y constancia de abastecimiento de materias primas, sólo cuando solicite apoyos para transformación de materias primas forestales.
- En el caso de Asociaciones Civiles, ANEXAR copia del registro CLUNI
- Presentar dos o más cotizaciones.

9. Contenido del proyecto (sólo para D1.2 Caminos forestales)

Anexar el proyecto en el que se incluyan por lo menos los siguientes conceptos:

- Plano con la ubicación de los tramos por construir, rehabilitar o mantener
- En su caso, ubicación de tramos apoyados por CONAFOR en los últimos tres ejercicios fiscales
- Especificaciones técnicas por aplicar (diagramas especificando medidas de camino, grosor de revestimiento, pendientes, tipo de cunetas, tipo y ubicación de alcantarillas, vados o puentes)
- Ubicación de bancos de material y estimación de existencias de material y necesidades del proyecto.
- Descripción de las actividades a realizar, maquinaria y equipo a utilizar (tipo y cantidad) y estimación de costos unitarios y totales.
- Análisis financiero del proyecto (respecto de la producción maderable).
- Justificación del proyecto.

10. Requisitos adicionales a los del Art. 9 (sólo para D1.2 Caminos forestales)

- Copia de la autorización de programa de manejo (nivel predial).
- En su caso, copia de la validación del Estudio Regional (nivel microrregional o regional)
- En el caso de Asociaciones copia del registro CLUNI

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- 3) La información proporcionada es verdadera y que ha leído y entiende los alcances y efectos legales de esta solicitud, por lo que está dispuesto a dar estricto cumplimiento a los requisitos y compromisos que se deriven de la presente en caso de ser beneficiado.
- 4) Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud



**APOYO PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION FORESTAL
ANEXO TECNICO COMPLEMENTARIO PARA LA SOLICITUD DE
APOYO**



Folio de la solicitud		Folio del predio		Folio del apoyo	
C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios					

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras

Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo ♦

1. Datos del solicitante					
Nombre completo del solicitante/representante legal ♦			RFC: ♦	CURP: ♦	
Domicilio de residencia:		Calle y Número:			
Colonia♦	Localidad♦		Municipio♦	Estado♦	

2. Información general del predio	
Nombre del predio: ♦	
Municipio: ♦	Estado: ♦
Superficie total (ha.): ♦	Superficie forestal (ha.): ♦
Superficie forestal a proteger con el apoyo solicitado (ha.):	
Tipo de ecosistema que se pretende proteger♦	
- Selva alta ()	- Selva baja ()
- Selva mediana ()	- Semiárido ()
- Bosque templado-frío ()	
- Otros ()	Cuál _____
El predio se encuentra dentro de un Area Natural Protegida: ♦ No () Sí () Cuál _____	
El predio ha sido afectado por incendios forestales en alguno de los últimos tres años No () Sí ()	
Si la respuesta es "sí" indique el número de incendios por año	
2005 _____, 2006 _____ y 2007 _____.	
El predio cuenta con brigada (voluntaria ó pagada) para la prevención y combate de incendios: No () Sí ()	
El predio está registrado en alguna asociación u organización de silvicultores: ♦ No () Sí () Cuál _____	

3. De aprobarse el apoyo solicitado se asignará un monto de \$620 smvdf	
Superficie a proteger (ha): ♦	Paraje(s) que se protegerá(n): ♦

Vestuario y prendas de protección obligatorias a adquirir	
Concepto	Cantidad
Pantalones	20
Camisas	20
Paliacates	10
Cascos	10
Cantimploras	10
Pares de guantes	10
Pares de botas	10

De la siguiente relación seleccione la cantidad de herramienta y equipo a adquirir (mínimo 60 piezas)	
Concepto	Cantidad
Pala forestal	
Azadones	
Rastrillo-azadón (Mc-leod)	
Machetes	
Hachas	
Limas	
Mochilas aspersoras	
TOTAL	

4. Comentarios adicionales

5. Beneficiarios directos reales (número de personas que de forma individual o grupal, fueron beneficiados al ejecutarse el apoyo)				
Total ♦	Número de hombres ♦	Número de mujeres ♦	Total indígenas ♦	Grupo indígena ♦

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Nombre, cargo y firma *

Recepción por la Institución

Nombre, cargo y firma del que recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha



ANEXO 6 SOLICITUD DE APOYOS



FOLIO:

5	2	0	0	8							
---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--

Llena la siguiente información con letra legible, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmenduras.
 Toda la información requerida es importante en la gestión de tu trámite, en especial los conceptos marcados con este símbolo. ●

1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Tipo de solicitante ●		<input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona moral	
Como persona física es ●		<input type="checkbox"/> Ejidatario <input type="checkbox"/> Comunero <input type="checkbox"/> Pequeño Propietario <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Comodatario <input type="checkbox"/> Usufructuario	
Llena sólo en caso de ser persona moral ●		<input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Comunidad <input type="checkbox"/> Ejido <input type="checkbox"/> Unión	
Primer Apellido ●			
Segundo Apellido			
Nombre (s) o denominación o razón social (evita cualquier tipo de abreviatura) ●			
Cédula fiscal (R.F.C.) ●		CURP ●	
Calle y número exterior e interior ●		¿Cuenta con credencial que lo identifique como beneficiario del SIIPP-G?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Colonia		Cuenta bancaria o Clabe ●	
Código Postal		Correo electrónico	
Teléfono (incluyendo clave lada)		Sexo (sólo para personas físicas) ●	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
Tipo de teléfono	<input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Celular	Grupo Indígena ●	
Estado ●		En caso de que el apoyo se gestione a través de la Asociación Regional, proporciona el nombre ●	
Municipio ●			
Población o localidad ●			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Llena sólo en caso de gestionar el apoyo a través del representante legal)

Solicita el apoyo en carácter ●		<input type="checkbox"/> Albacea <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Administrador único <input type="checkbox"/> Presidente del Consejo de Administración <input type="checkbox"/> Administrador <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Presidente de bienes comunales <input type="checkbox"/> Presidente del Comisariado Ejidal	
Primer Apellido ●			
Segundo Apellido			

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

ANEXO 6 SOLICITUD DE APOYOS

Nombre (s) o denominación o razón social (evitar cualquier tipo de abreviatura) ●	
Cédula fiscal (R.F.C.) ●	
CURP ●	
Calle y número exterior e interior ●	Municipio ●
Colonia	Población o localidad ●
Código Postal	Teléfono (incluyendo clave lada)
Documento que lo acredita como representante legal ●	Tipo de teléfono <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Celular
Estado ●	Correo electrónico

3. DATOS GENERALES DEL PREDIO

Nombre del predio ●	Estado ●
Superficie total (ha.) ●	Municipio ●
Superficie forestal (ha.) ●	Población o localidad ●
Número de UMAFOR a la que pertenece	Régimen de propiedad <input type="checkbox"/> Social <input type="checkbox"/> Privada
Referencias para la ubicación del predio	
Llena sólo en caso de que el solicitante no sea propietario	
Nombre del propietario	
Tipo de poseedor <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Comodatario <input type="checkbox"/> Usufructuario	
¿El terreno cuenta con Programa de Manejo Forestal vigente? ●	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Se ejecuta actualmente el Programa de Manejo Forestal?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Proporciona por lo menos cuatro coordenadas de la ubicación de tu predio	

Datum de referencia utilizado: _____

Vértices (Long. DDD MM'SS.S'' W); (Lat. DD° MM'SS.S'' N)

En caso de requerir anotar más vértices favor de anexar una hoja, utilizando el mismo formato.

No. de vértice	Longitud W	Latitud N
1	o ' . ''	o ' . ''
2	o ' . ''	o ' . ''
3	o ' . ''	o ' . ''
4	o ' . ''	o ' . ''

Nota: Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por CONAFOR.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

ANEXO 6 SOLICITUD DE APOYOS

4. APOYOS

Señala con una "X" el (los) apoyo(s) que estás solicitando.

CATEGORÍA A: PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN FORESTAL

A1. Estudio regional forestal

- A1.1 Estudio regional forestal
 A1.2 Elaboración del sistema de información geográfica regional

- A2.1.3 Plan de manejo de vida silvestre
 A2.2 Manifestación de impacto ambiental regional

A2. Programas de manejo forestal

- A2.1.1 Programa de manejo forestal maderable
 A2.1.2 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables

A3. Planeación comunitaria

- A3.1 Ordenamientos territoriales comunitarios
 A3.2 Elaboración o modificación de estatutos o reglamentos comunitarios
 A3.3 Evaluación rural participativa

CATEGORÍA B: PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD FORESTAL

B1. Cultivo forestal

B2. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza

B3. Plantaciones forestales comerciales

- B3.1 Apoyo para establecimiento y mantenimiento
 B3.2 Programa de manejo para plantaciones forestales comerciales

CATEGORÍA C: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL

C1. Reforestación

- C1.1 Reforestación
 C1.2 Reforestación con obras de suelos
 C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas
 C1.4 Protección de áreas reforestadas

C2. Restauración de suelos

- C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos
 C2.2 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos

C3. Prevención y combate de incendios forestales

- C3.1 Apertura de brechas cortafuego
 C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego
 C3.3 Línea negra
 C3.4 Equipamiento de brigadas voluntarias para el combate de incendios

C4. Sanidad forestal

- C4.1 Tratamientos fitosanitarios

C5. Servicios ambientales

- C5.1 Hidrológicos
 C5.2 Desarrollo de la idea de proyecto de captura de carbono
 C5.3 Conservación de la biodiversidad
 C5.4 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra
 C5.5 Fomento a la regeneración natural de bosques y selvas afectadas por fenómenos meteorológicos

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

**ANEXO 6
SOLICITUD DE APOYOS**

CATEGORÍA D: INCREMENTO DEL NIVEL DE COMPETITIVIDAD

D1. Equipamiento y caminos forestales

- D1.1 Adquisición de equipo y maquinaria
- D1.2 Caminos forestales
- D1.3 Garantía Líquida

D2. Desarrollo de la cadena productiva forestal

- D2.1 Comercialización de productos forestales y/o servicios forestales
- D2.2 Asistencia técnica y plan de negocios de productos y/o servicios forestales
- D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales

D3. Auditoría técnica preventiva y certificación forestal

- D3.1 Realización de la auditoría técnica preventiva
- D3.2 Certificación forestal

D4. Capacitación y adiestramiento

- D4.1 Ejecución de curso o taller
- D4.2 Ejecución de programas regionales de capacitación y adiestramiento
- D4.3 Transferencia y adopción de tecnologías
- D4.4 Seminarios de comunidad a comunidad
- D4.5 Desarrollo de técnicos comunitarios

Llena el anexo, según el(los) tipo(s) de apoyo solicitado(s)

El solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

- No ha sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
- Tiene la libre disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado sin estar pendiente la resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del predio.

Lugar y fecha de recepción

Firma del solicitante*

Cargo, nombre y firma de quien recibe la solicitud

Sello de recepción oficial en ventanilla

* En caso de no saber firmar, imprime la huella dactilar del pulgar de la mano derecha.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

